TOMO LXXXVI Montevideo, Lunes 7 de Febrero de 1927 Núm. 6215

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Mensaje. Se solicita venia para designar un miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 3 de 1927.

Honorable Senado:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad solicitando, en virtud de lo determinado por el artículo 3.° de la ley de 15 de Enero de 1919, el acuerdo necesario para designar miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, cargo que se encuentra vacante por haberse acogido a la ley de Retiro Militar el Capitán de Navío don Tomás Sciurano, al Capitán de Navío don Tomás Rodríguez Luis.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.—**JOSE SERRATO.—GUILLERMO RUPRECHT.**

2

Decreto. Se fijan disposiciones que regirán para ascensos en la Marina Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1927.

Visto el artículo 16 de la ley de 16 de Noviembre de 1926, que determina que la Presidencia de la República ejecutará y hará ejecutar la ley de 28 de Enero de 1919 sobre ascensos, y en lo que corresponda las que amplando, modificando e interpretando en forma apropiada, según convenga a los intereses de la Marina Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Para la Marina Militar regirán las siguientes disposiciones sobre ascensos:

Artículo 1.° Los oficiales de los distintos empleos que forman la escala jerárquica de la Armada no podrán exceder del número que a continuación se expresa: Capitán de Navío, 8; Capitán de Fragata, 16; Capitán de Corbeta, 20; Teniente de Navío, 24; Alférez de Navío, 30; Guardia Marina, según egresos reglamentarios de la Escuela Naval.

Los efectivos y la situación de los oficiales de los Cuerpos auxiliares de la Armada sólo serán los que por presupuesto correspondan.

Art. 2.° Los efectivos indicados en el artículo anterior podrán quedar incompletos, pero no podrán ser excedidos en tiempo de paz.

Art. 3.° Cuando en caso de guerra se excedan los efectivos legales sólo podrá llenarse al volver a tiempo de paz la mitad de las vacantes que ocurran.

Art. 4.° De las vacantes que se produzcan el Poder Ejecutivo sólo podrá llenar la mitad para respetar el límite legal establecido en el artículo 1.°.

Art. 5.° Producirán vacantes las bajas por fallecimiento, ascenso, retiro o pérdida de empleo.

Art. 6.° El empleo que se confiera a un marino militar constituye su estado militar.

Art. 7.° Los ascensos en tiempo paz tienen por objeto llenar las vacantes que se produzcan dentro del número de cada empleo de la escala jerárquica naval.

Art. 8.° Un marino militar sólo podrá tener derecho al ascenso cuando estuviere en situación de actividad. Este derecho se hará extensivo al oficial retirado cuando fuese movilizado.

Art. 9.° Los ascensos los conferirá el Presidente de la República a los oficiales que hubieren comprobado poseer aptitudes para el desempeño del empleo inmediato superior y demás condiciones exigidas por esta reglamentación.

Para los ascensos de oficiales superiores se estará, además, a lo que dispone la Constitución de la República.

Art. 10. Las vacantes se llenarán anualmente en el mes de Febrero.

Art. 11. Las condiciones requeridas para el ascenso son:

1.° Salud.
2.° Conducta militar.
3.° Aptitud.
4.° Antigüedad en su empleo.
5.° Tiempo con mando de equipaje en su empleo.

La salud se comprobará con el reconocimiento médico que constate la ausencia de enfermedades que impidan el buen desempeño de funciones naval militares.

Esta constatación se hará por tres médicos del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada designados por el

señor Director General del mismo, el cual se pronunciará sobre el dictamen respectivo de aquéllos.

La conducta se probará con el legajo personal que acredite proceder correcto en la vida militar y civil, teniendo en cuenta la nota de conceptos, castigos, etc.

La aptitud se probará cuando hubiere desempeñado con idoneidad el último empleo.

La antigüedad se probará con el cómputo de servicios prestados en el último empleo de acuerdo con las leyes y reglamentos naval militares.

No se computará como tiempo de servicios prestados en el último empleo, a los efectos de probar la antigüedad requerida para el ascenso y del establecimiento de procedencia en la lista respectiva, el transcurrido en "Disponibilidad" por haberse renunciado sin causa justificada un cargo desempeñado o para el que se fuere nombrado para desempeñarlo, no pudiendo exceder el tiempo descontado de un año por cada renuncia que sea objeto de sanción, ni tampoco el que exceda de la suma de cincuenta días pasados anualmente por un oficial sin hacer servicio por razón de penas disciplinarias, partes de enfermo o licencias.

Sin embargo, el tiempo que un oficial permanezca enfermo de resultas de accidentes en el servicio no se tomará en cuenta a ese efecto siempre que se informe circunstanciadamente por la Sanidad Militar.

El tiempo con mando lo constituye el tiempo de servicios prestados en unidades y reparticiones con personal de equipaje, con arreglo al empleo que tenga el marino militar.

Art. 12. El mínimum de antigüedad y mando de equipaje requeridos para el ascenso será el siguiente:

Aspirante, 5 años de antigüedad.

Guardia Marina, 4 años de antigüedad; 2 años de mando de equipaje a bordo.

Alférez de Navío, 3 años de antigüedad; un año de mando de equipaje a bordo.

Teniente de Navío, 4 años de antigüdad; 2 años de mando de equipaje a bordo.

Capitán de Corbeta, 4 años de antigüedad; 2 años de mando de equipaje a bordo.

Capitán de Fragata, 4 años de antigüedad; 2 años de mando de equipaje a bordo.

Art. 13. Los artículos anteriores no rigen en los casos previstos por la ley de 28 de Diciembre de 1916.

Art. 14. El tiempo pasado en cursos de escuelas militares y navales nacionales o extranjeras se computará al de antigüedad y mando.

Art. 15. La aptitud se comprobará respecto a Aspirantes: Con haber sido aprobados en los exámenes prescriptos en el plan de estudios de la Escuela Naval.

Guardias Marinas: Con tener el tiempo de mando de equipaje durante el período mínimo establecido en el artículo 12 y que obligatoriamente será efectuado a bordo; con haber desempeñado con aptitud su empleo, mereciendo buenas notas de sus superiores y cursado con aprobación el curso correspondiente a su categoría.

Alféreces de Navío: Con tener el tiempo de mando de equipaje correspondiente a bordo; con haber desempeñado con aptitud su empleo, mereciendo buenas notas de sus superiores y haber sido aprobados en el curso correspondiente a su categoría.

Tenientes de Navío: Con haber desempeñado con suficiencia sus dos años de mando de equipaje a bordo, mereciendo buena nota de sus jefes; haber desempeñado funciones de 1.er Oficial, Oficial Profesor, Oficial de Cargo de Derrota, Artillería, o Torpedos y cursado con aprobación los cursos de especialización, si fueran dispuestos.

Capitanes de Corbeta: Con dos años de mando de equipaje a bordo; con haber desempeñado con aptitud su empleo ejerciendo 2.os Comandos de Unidades Navales o Reparticiones y Profesorado profesional.

Capitanes de Fragata: Con dos años de mando de equipaje a bordo y haber desempeñado con aptitud su empleo, mereciendo buena nota de sus superiores, ejerciendo 1.os Comandos de Unidades Navales o Reparticiones.

Art. 16. No se responsabilizará al oficial cuando no se le haya dado ocasión de cumplir con lo estipulado respecto al tiempo de mando en su empleo prescripto en el artículo 12.

Tampoco causará perjuicio a los efectos del ascenso el destino ordenado a un oficial que le impida cumplir los tiempos con mando a bordo.

Art. 17. Cuando por cualquier causa el Poder Ejecutivo haya retenido oficiales en servicio efectivo o en "Disponibilidad", fuera del mando de equipaje y de unidades navales, estarán dichos oficiales sujetos a maniobras y pruebas prácticas, a fin de comprobar en lo posible su aptitud.

Art. 18. La lista de oficiales aptos para el ascenso tiene por objeto informar al Poder Ejecutivo sobre la previsión de empleos en la Marina Militar y será formulada por la Comisión Calificadora de servicios naval militares, la que además tendrá las atribuciones siguientes:

A) Calificar los servicios de los oficiales y demás personal del Cuerpo de Equipaje que deben retirarse.
B) Informar al Poder Ejecutivo cuando éste se lo pida y expedir certificados a los interesados, sobre servicios y cómputos de tiempos que resulten de la documentación oficial para todos los casos de ascensos, retiros y pensiones.
C) Resolver en primera instancia los reclamos que interpongan los interesados sobre formación de legajo personal.

Art. 19. Esta Comisión estará compuesta por un Presidente, Capitán de Navío; un Vocal, Capitán de Navío; el Subdirector de la Armada, Vocal C|N o C|P; el Jefe de la División Personal, Vocal sin voto, C|P, y un Secretario, Capitán de Corbeta.

En caso de impedimento de algunos de sus miembros en la época de reunirse o a los efectos de calificar alguno de ellos, el Poder Ejecutivo nombrará reemplazante.

Art. 20. Todas las resolución de la Comisión Calificadora de Servicios Naval Militares podrán ser apelables ante el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de la Armada dentro de los quince días subsiguientes a la fecha que llevan expedidas dichas resoluciones y notificado el interesado.

En todos los casos la Dirección de la Armada producirá su dictamen respectivo.

Art. 21. Para que puedan formularse las listas de ascensos respectivas la Comisión Calificadora de Servicios Naval Militares tendrá indispensablemente a la vista los antecedentes relacionados con todas las condiciones requeridas para el ascenso, los que deberá poner a su disposición la Dirección de la Armada.

Art. 22. Las condiciones referentes a salud, antigüedad y tiempo con mando de personal de equipaje y embarque serán contraloreadas por la Comisión, pudiendo al efecto cada uno de sus miembros o la Comisión dirigirse a donde corresponde hacerlo o a las fuentes de información que considere convenientes directamente.

Art. 23. Las demás condiciones requeridas para el ascenso serán calificadas por la Comisión con arreglo al juicio que adquiera al respecto.

Art. 24. Las listas de la referencia se formularán dentro del Cuerpo General por empleos hasta Capitán de Fragata inclusive, comprendiendo en cada empleo la relación nominal de los oficiales que hayan llenado las condiciones requeridas para el ascenso, colocados en orden decreciente de tiempo de servicios, y además, clasificados numéricamente, a los efectos del derecho de procedencia que les haya correspondido, y expresando la anotación "muy apto" a aquellos que por sus excepcionales condiciones sean acreedores al ascenso por elección, "aptos" para el ascenso por antigüedad y la de "deficiente" a los que, por falta de aptitudes intelectuales, morales o físicas, sean considerados incompetentes para el desempeño del empleo inmediato superior.

Las listas se cerrarán en la primera quincena del mes de Enero de cada año.

Art. 25. En tiempo de paz los ascensos se harán previa eliminación de los calificados deficientes:

A) Por concurso.
B) Por orden de precedencia establecido en las listas.
C) Por elección.

Art. 26. Los ascensos se darán dentro del Cuerpo General hasta el empleo de Capitán de Navío inclusive.

Art. 27. Las vacantes serán llenadas en la siguiente proporción:

De Guardias Marinas con los egresados de la Escuela Naval.

De Alféreces de Navío, la mitad por antigüedad y otra mitad por elección.

De Tenientes de Navío, Capitanes de Corbeta, Capitanes de Fragata y Capitanes de Navío, el primer tercio por concurso, el sgundo tercio por antigüedad y el último tercio por elección.

Art. 28. Si el número de vacantes de Tenientes de Navío, Capitanes de Corbeta, Capitanes de Fragata y Capitanes de Navío es insuficiente para hacer la división por tercios, se elevará ese número al más próximo divisible por tres, al sólo efecto de determinar los tercios que invariablemente se llenarán por concurso y antigüedad, quedando el resto, si lo hubiera, para el ascenso por elección.

Art. 29. Para el ascenso por concurso no es indispensable "tiempo con mando de equipaje en su empleo".

La forma de llevarse a cabo los concurso será similar a la establecida por el decreto de 18 de Noviembre de 1919.

Art. 30. Los ascensos a Cabo y Suboficial se darán por elección, dentro de la especialidad respectiva, cumpliendo las condiciones siguientes:

A) A Cabo, seis meses de servicios como marinero, aptitudes físicas y morales y ser aprobado en los exámenes correspondientes a su especialidad.
B) A Suboficial, seis meses de servicios como Cabo, poseer las aptitudes necesarias dentro de la especialidad y ser aprobado en los exámenes correspondientes.
C) A Suboficial de Cargo, tres años de servicios como Suboficial y la competencia especializada reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Los ascensos a marinero de 1.ª y Cabo de 2.ª los conferirá el Comandante dentro de la unidad o repartición.
Los de Cabos de 1.ª y Suboficiales de 2.ª los conferirá el Director de la Armada. Los ascensos a Suboficiales de 1.ª y de Cargo los conferirá el Poder Ejecutivo.
La prueba de competencia de los Suboficiales se dará mediante examen ante un Tribunal compuesto por el Jefe de la División Personal de la Dirección de la Armada y dos Oficiales de Cargo de las unidades o reparticiones.
Art. 31. La denominación de Aspirante sólo corresponde a los alumnos de la Escuela Naval y mientras permanezcan en ella.
Art. 32. Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO—General RUPRECHT.

8

Decreto. Se establecen para la Marina Militar disposiciones que regirán sobre jerarquía y situaciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1927.

Visto el artículo 16 de la ley de 16 de Noviembre de 1926, que determina que la Presidencia de la República ejecutará y hará ejecutar la ley de 1.° de Febrero de 1919 sobre jerarquía y situaciones y en lo que corresponda las que ampliando, modificando e interpretando la citada, se han dictado hasta la fecha, reglamentándolas en forma apropiada, según convenga a los intereses de la Marina Militar,
El Presidente de la República

DECRETA:

Para la Marina Militar regirán las siguientes disposiciones sobre jerarquía y situaciones:
Artículo 1.° Jerarquía noval es la serie de empleos formada por la siguiente escala: Capitán de Navío, Capitán de Fragata, Capitán de Corbeta, Teniente de Navío, Alférez de Navío y Guardia Marina.
Llámanse Oficiales Superiores a los Capitanes de Navío.
Art. 2.° La escala jerárquica del personal de "Equipaje" determinada por la ley de 16 de Noviembre de 1926 es la siguiente:
Suboficial de cargo, Suboficial de 1.ª, Suboficial de 2.ª, Cabo de 1.ª, Cabo de 2.ª, marinero de 1.ª, marinero de 2.ª, aspirante y aprendiz.
La distribución de este personal por especialidades es la siguiente:
Mar, señales, artillería, torperos, aviación, banda, buzos, mecánicos electricistas, artífices, maestranza, tipógrafos, archivistas, dibujantes, maestros I. P., cámaras, cocina y sanidad.
Art. 3.° El empleo de un marino militar es la función que desempeña por razón de su colocación en la escala jerárquica naval.
Destino es la comisión en unidad o repartición militar o cualquiera otra comisión que por el Ministerio de Guerra y Marina le designe el Poder Ejecutivo.
Art. 4.° Actividad y retiro son las situaciones en la marina militar. Actividad es la situación de los oficiales que desempeñan funciones inherentes a su empleo. Retiro es la situación de los que no están en actividad. Equivale a la jubilación en el orden civil.
Art. 5.° La situación en actividad se subdivide en dos:

A) En servicio, que comprende a los marinos militares con destino.
B) En disponibilidad, que comprende a los marinos militares sin destino.

A la Dirección de la Armada están subordinados todos los marinos militares de la Nación, incluso los superiores, salvo los casos en que por el destino que tengan dependan inmediatamente de otra autoridad.
Art. 6.° El retiro produce los siguientes efectos:

A) Incorpora al retirado al personal de la reserva.
B) Le permite optar por el uso del uniforme, dando cuenta a la Dirección de la Armada, pero en tal caso queda sujeto a los deberes y obligaciones de los oficiales en actividad.

La autorización para el uso del uniforme será concedida con carácter general y las prendas podrán ser las prescriptas por el Reglamento vigente en la época en que el retirado pasó a aquella situación.

Art. 7.° El retiro es voluntario u obligatorio.
Art. 8.° El retiro voluntario le será concedido al marino militar que lo solicitare no mediando contrato o compromiso que le obligue al servicio.
Queda prohibido el retiro voluntario durante el estado de guerra o conmoción interna del país.
Art. 9.° El retiro es obligatorio:

A) Por edad.
B) Por inutilización para el servicio.
C) Cuando por incapacidad física sean declarados inaptos, previo reconocimiento médico de la Sanidad Militar, el cual procede siempre que un oficial esté enfermo.
D) Cuando sean clasificados dos veces seguidas deficientes en las listas de ascenso.

Art. 10. Serán retirados del servicio los marinos militares que alcanzaren en sus empleos los siguientes límites de edad:
59 años, Capitán de Navío; 55 años, Capitán de Fragata; 52 años, Capitán de Corbeta; 48 años, Teniente de Navío; 44 años, Alférez de Navío, y 40 años Guardia Marina.
Art. 11. El mínimo de haber de retiro lo tendrán los oficiales a los 10 años de servicios computables.
Art. 12. Los marinos militares designados para el retiro, tendrán como asignación tantas treintavas partes de su último sueldo como años de servicios calificados.
Los años de servicios calificados que pasaran de 30 se tomarán en cuenta a los efectos de las siguientes bonificaciones sobre el total de su sueldo: de treinta a treinta y tres años, 5 %; de treinta y tres a treinta y seis, 10 %; de treinta y seis a cuarenta años, 15 %; después de los cuarenta años, el 20 %. Cuando los años pasaren de cuarenta y cinco los oficiales se retirarán con el empleo [illegible] sueldo inmediato, sin bonificación alguna.
Las bonificaciones antes establecidas quedarán suprimidas en concordancia con el artículo 14 de la ley de 16 de Noviembre de 1926.
Las pensiones correspondientes a los marinos militares retirados o que se retirasen con arreglo a la ley de 1.° de Febrero de 1919 se liquidarán en la forma que determina la ley del 23 de Setiembre de 1921.
Art. 13. El retiro por inutilización se concederá:

A) Con sueldo íntegro del empleo inmediato superior al marino militar que hubiere quedado inutilizado para todo trabajo en acción de guerra, rebelión, motín, insubordinación o cualquier otra clase de alzamiento contra la autoridad militar o civil, siempre que pruebe que fué ocasionada en cumplimiento del deber.
B) Con sueldo íntegro de su empleo militar al que se hubiera inutilizado para el trabajo en función activa del servicio.
Cuando el oficial retirado por accidente o inutilización en el servicio tenga el empleo de Alférez de Navío se acumularán el sueldo y la compensación. Esta misma acumulación se efectuará para fijar la pensión en caso de fallecimiento.
En ninguno de los casos que comprende este artículo se tendrá en cuenta si el militar ha obtenido o no el derecho al mínimo de haber de retiro.

Art. 14. El retiro por incapacidad da derecho a las retribuciones fijadas en el artículo 12.
Art. 15. El retiro voluntario se concederá:

A) Antes de cumplir 10 años de servicios, sin derecho a asignación alguna.
B) Antes de los treinta años de servicios con derecho a la asignación que establece el artículo 12, inciso 1.°, disminuída en un tercio la cantidad respectiva.
C) Con más de treinta años de servicios con derecho a la asignación que establece el artículo 12, sin deducción alguna.

Art. 15. En todos los casos de retiro los servicios serán calificados, con excepción de lo previsto en el artículo 13. Para la calificación de los servicios se tendrá presente el decreto del 22 de Octubre de 1919 sobre el valor de las informaciones producidas para la comprobación de servicios militares cuando falte la documentación oficial correspondiente y también el "Cuadro de Campañas y Acciones de Guerra" oficialmente aprobado por decreto de Julio 15 de 1920.
Los retiros de los oficiales se decretarán de acuerdo con las calificaciones de los servicios, hechas por la respectiva Comisión Calificadora y elevadas por la Dirección de la Armada, sin perjuicio de las rectificaciones resultantes de las verificaciones que posteriormente practicará la Contaduría General de la Nación.
Art. 17. Para calificar los servicios de un oficial que pase a retiro se tomará la situación de actividad y se tendrá en cuenta:

A) Los años y fracciones de años servidos en la categoría de equipaje en la Armada, en la categoría de tropa en el Ejército de línea o en la Guardia Nacio-

nal movilizada por decreto gubernativo y no mediando pena por delito, que se contará, como en actividad.

B) Los años y fracciones de años pasados por los oficiales en situación de actividad y cuartel, según el Código Militar, que se contarán como en actividad.

C) Los años y las fracciones de dichos años que se hubieren servido en la policía, que se contarán como en actividad.

D) Los años y las fracciones de dichos años que se hubieren pasado en cargos civiles, que se contarán cada tres por dos en actividad.

E) Los años y fracciones de años pasados en reemplazo, que se contarán cada tres por dos en actividad.

F) Los años y fracciones de años en tiempo de guerra, que se contarán como una vez y media el tiempo transcurrido en guarniciones, y como doble el transcurrido en fuerzas de operaciones.

G) Los oficiales que para completar treinta años de servicios calificados necesiten del beneficio que les acuerdan los incisos D) y E) no gozarán de las bonificaciones que acuerda el inciso 2.° del artículo 12. no pudiendo percibir en retiro más cantidad que el sueldo íntegro de su empleo.

Art. 18. Las bajas de oficiales dadas por decreto gubernativo no mediando las condiciones establecidas por el artículo 467 del Código Militar, no influirán en la calificación de los años de servicios para el retiro.

Art. 19. En caso de movilización general, los oficiales retirados podrán ser llamados por el Poder Ejecutivo al servicio de las armas.

El tiempo servido en tal carácter les servirá de abono para una nueva calificación de retiro.

En caso de invalidez en acción de guerra o funciones activas del servicio se estará a lo dispuesto en los artículos 12 y 13.

Art. 20. Los retirados causarán pensión de acuerdo con las leyes vigentes.

Art. 21. El personal militar de equipaje tiene derecho al retiro y sufrirá un descuento de 3 % (artículo 12 de la ley de 16 de Noviembre de 1926) sobre los sueldos fijados por la ley citada.

Art. 22. La clase de equipaje será retirada obligatoriamente a los 47 años de edad.

El mínimo de haber de rtiro lo tendrá a los 10 años de servicios.

La asignación correspondiente será de tantas treintavas partes del último sueldo como años de servicios. Tanto los casos de retiro obligatorio como voluntario serán bonificados de la siguiente manera: de diez a quince años el 25 %; de quince a veinte años el 40 %; de veinte a veinticinco años el 50 %; de veinticinco años en adelante el 60 %.

No se tendrá en cuenta si han obtenido el derecho al mínimo de haber de retiro cuando se inutilicen en acción de guerra o en actos del servicio. En el primer caso serán retirados con sueldo íntegro más el 60 % de bonificación y en el segundo con sueldo íntegro.

El fallecimiento del retirado de equipaje causa pensión de dos tercios del importe del retiro, que pasará a su viuda, hijas solteras, y siendo varones hasta los 17 años de edad y a falta de éstos a la madre viuda.

Art. 23. Los marinos militares retirados quedan sujetos a la jurisdicción militar, dentro de las disposiciones del Código de la materia, por el término de cuatro años.

Art. 24. Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO.—General RUPRECHT.

4

Decreto. Se nombra Subdirector Secretario de los Servicios de Radiocomunicaciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 2 de 1927.

Considerando que la vacante de Subdirector Secretario de los Servicios de Radiocomunicaciones debe proveerse con un funcionario que tenga conocimientos técnicos, dada la naturaleza y cometido del cargo citado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subdirector Secretario de los Servicios de Radiocomunicaciones al señor Ayudante Instructor don Inocencio Illa.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO.—General RUPRECHT.

5

Decreto. Se nombra Jefe del Estado Mayor de la Zona Militar número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 3 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Estado Mayor de la Zona Militar número 2 al Coronel don Pedro M. Estévez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — SERRATO.—General RUPRECHT.

6

Decreto. Se nombra 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 3 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 1.° Jefe del Batallón de Infantería número 2 al Mayor don Esteban Cristi.

Art. 2.° Que se comunique publique e inserte. — SERRATO.—General RUPRECHT.

7

Decreto. Se da destino a un Teniente Coronel

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 3 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Que pase en calidad de Agregado al Estado Mayor del Ejército el Teniente Coronel don Domingo G. Bianchi.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — SERRATO.—General RUPRECHT.

8

Decreto. Se nombra Vocal del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 3 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vocal del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Coronel José C. Mermot.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO.—General RUPRECHT.

9

Resolución. Se autoriza la baja de un Aspirante de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1927.

Vista la nota del señor Director (Comandante) de la Escuela Militar solicitando la autorización correspondiente para dar de baja de esa Escuela al Aspirante Juan C. Gradín por la falta grave que invoca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al señor Director (Comandante) de la Escuela Militar para dar de baja de ese instituto al Aspirante Juan C. Gradín.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO.—General RUPRECHT.

10

Resolución. Se nombra Encargado del Palomar Militar número 6

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1927.

Vista la precedente propuesta formulada por el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), elevada por el Estado Mayor del Ejército, manifestando que no tiene reparo que oponer en que se acceda a la propuesta mencionada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar el cargo de Encargado del Palomar Militar número 6 (ubicado en Salto), vacante por exoneración del Cabo José M. Ríos, al señor Juan Traverso.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO.—General RUPRECHT.

11

Resolución. Se desestima una propuesta presentada para la compra de seis embarcaciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1927.

Vistos estos antecedentes, elevados a consideración de la Superioridad por la Comisión de "Adquisición de material naval de vigilancia para los servicios a cargo de las Capitanías de Puertos y reparaciones del material existente", relacionados con el llamado a licitación pública para la compra de seis embarcaciones;

Atento al contenido de los informes producidos por la Comisión en mayoría y Comisión en minoría;

Considerando: Que en este expediente no se han llenado las formalidades establecidas en las disposiciones vigentes sobre licitaciones públicas, razón por la cual corresponde que no se tomen en cuenta las ofertas hechas prescindiendo de requisitos esenciales a la seriedad de todo llamado a propuestas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No tomar en consideración las propuestas presentadas al llamado a licitación pública a que se refieren estos obrados.

2.° Que se devuelva y publique.—SERRATO.—General RUPRECHT.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

12

Resolución. Se otorga pensión a la señora Mercedes P. de Balarini e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 3435|926.

Vista la gestión de la señora Mercedes P. de Balarini y señorita María Mercedes Balarini para que en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex pensionista por gracia especial don Pedro Tomás Balarini, fallecido el día 3 de Diciembre de 1926, que se le otorgue el traspaso de pensión que percibía el citado causante;

Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitado por la señora Mercedes P. de Balarini y su señorita hija María Mercedes Balarini con derecho a disfrutar desde el 3 de Diciembre de 1926 una asignación anual de $ 840.00, de acuerdo con la ley especial de 24 de Julio de 1918, que hacía extensivo ese derecho a las recurrentes.

En consecuencia, pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, expidaseles copia certificada de esta resolución, debiendo dicha oficina desglosar y hacer entrega a las interesados de los recaudos que se soliciten, dejando constancia.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a la señora Isaura Sosa de Brunel

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2709|926.

Vista la gestión de la señora Isaura Sosa de Brunel a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Juan Brunel, fallecido el día 28 de Agosto de 1926, habiendo prestado servicios hasta dicha fecha, por espacio de 16 años, 4 meses y 28 días, que con la bonificación que le acuerda el artículo 6.° de la ley de 11 de Julio de 1906, se elevan a 20 años, 4 meses y 28 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Isaura Sosa de Brunel con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 417.60, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Clara Josefa y Paulina Vargas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 3239|926.

Vista la gestión de las señoritas Clara Josefa y Paulina Vargas a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Colonia don Carlos Vargas, fallecido el día 28 de Julio de 1926, contando con 24 años y 11 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Clara Josefa y Paulina Vargas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 189.36, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga pensión a la señora Carolina B. de Polero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 3383|926.

Vista la gestión de la señora Carolina B. de Polero a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda del ex empleado de la ex Junta Económico-Administrativa don Luis Polero, fallecido el día 5 de Enero de 1926, contando con 12 años, 8 meses y 8 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carolina B. de Polero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 182.72, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a la señora Ana E. Mainero de Durán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2870|926.

Vista la gestión de la señora Ana E. Mainero de Durán a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Juan Durán, fallecido el día 2 de Octubre de 1926, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ana E. Mainero de Durán con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a la señora Manuela A. de Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1271|926.

Vista la gestión de la señora Manuela A. de Olivera a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Sargento 1.º de la Jefatura de Policía de Cerro Largo don Lidoro Olivera, fallecido el día 18 de Mayo de 1919, habiendo prestado servicios por espacio de 15 años y un mes, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Manuela A. de Olivera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a los menores Prote, Francisco, Raúl y Orfilia Paula

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2918|926.

Vista la gestión de los menores Prote, Francisco, Raúl y Orfilia Paula a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos naturales reconocidos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Francisco Paula, fallecido el día 29 de Agosto de 1924, contando con 11 años, 11 meses y 28 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Prote, Francisco, Raúl y Orfilia Paula con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a la señora Petronila Paredes de Araújo e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2717|926.

Vista la gestión de la señora Petronila Paredes de Araújo y Duilio, Luis, Roberto, María, Cleofe y Rosa Lila Araújo a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Durazno don Martín Araújo, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el día 4 de Agosto de 1925, contando con 6 años y 4 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Petronila Paredes de Araújo e hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a la señora Julia Albarenque de Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2871|926.

Vista la gestión de la señora Julia Albarenque de Díaz a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex portero de la Administración General de Correos y Telégrafos don Floriano Díaz, fallecido el 25 de Julio de 1926, contando con 6 años, 10 meses y 13 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Julia Albarenque de Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a los menores Amelia y Pascual Bazán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 3194|926.

Vista la gestión de los menores Amelia y Pascual Bazán a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos de la ex pensionista civil doña Tomasa Carrizo de Bazán, fallecida el día 9 de Agosto de 1926, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Amelia y Pascual Bazán con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pensión a la señora María E. Oyarbide de Zambella

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2466|926.

Vista la gestión de la señora María E. Oyarbide de Zambella a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del empleado del Hospital Flores y Administrador Practicante de la Farmacia de la Sala de Auxilios de Dolores don Félix A. Zambella, fallecido el día 17 de Julio de 1926, contando con 7 años y 9 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María E. Oyarbide de Zambella con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pensión a la señora Dolores Fernández de Ramírez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1469|925.

Vista la gestión de la señora Dolores Fernández de Ramírez y Rivera, Odila, Nélida, Rita y Elvira Ramírez a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Salto don Antonio Ramírez, fallecido el día 8 de Mayo de 1925, contando con 4 años, 8 meses y 8 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dolores Fernández de Ramírez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectivá, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga pensión a la señora Marta F. Huarte de Fernández e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2995|926.

Vista la gestión de la señora Marta F. Huarte de Fernández y Alberto y Haydée Fernández a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex obrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Alberto Fernández, fallecido el día 19 de Mayo de 1925, contando con 3 años, 8 meses y 6 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Marta F. Huarte de Fernández e hijos Alberto y Haydée Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga pensión a los menores Angel Domingo, Celestina y Eduardo del Castillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 511|925.

Vista la gestión de los menores Angel Domingo, Celestina y Eduardo del Castillo a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos naturales reconocidos del ex peón de las Almacenes del Ministerio de Obras Públicas don Domingo del Castillo, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el día 6 de Enero de 1919, contando con 10 años, 5 meses y 6 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Angel Domingo, Celestina y Eduardo del Castillo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 60.44, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Sandalio José Buenavida

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 776|925.

Vista la gestión del señor Sandalio José Buenavida, Comisario Rural de la Jefatura de Policía de Durazno, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 25 años, 10 meses y 20 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Sandalio José Buenavida con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la citada ley, una asignación anual de $ 1.134.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Claro Deleón

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 3179|926.

Vista la gestión del señor Claro Deleón, Comisario Rural de la Jefatura de Policía de Paysandú, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 28 años de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Claro Deleón con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.089.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Indalecio J. Velis

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2893|926.

Vista la gestión del señor Indalecio J. Velis, Comisario de la Jefatura de Policía de Salto, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber acreditado 27 años de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Indalecio J. Velis con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.089.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuecia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Francisco M.ª Aguiar

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1209|926.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión promovida por el señor Francisco M.ª Aguiar para que de acuer-

do con el artículo 4.°, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue el retiro de su empleo de Comisario de la 1.ª sección del Departamento de Florida, habiendo acreditado 25 años, 4 meses y 5 días de servicios prestados, según foja acompañada;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el retiro solicitado por el señor Francisco M.ª Aguiar con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 964.62, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuecia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Pedro Soppi Duarte

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2813|926.

Vista la gestión del señor Pedro Soppi Duarte, Sargento 2.° de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 27 años, 9 meses y 23 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Soppi Duarte con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 516.60, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Antonio Aguirrezabala

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 3071|926.

Vista la gestión del señor Antonio Aguirrezabala, Comisario de la Jefatura de Policía de Colonia, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido declarado cesante por superior resolución el día 22 de Setiembre de 1926, contando con 11 años, 10 meses y 7 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Antonio Aguirrezabala con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley citada, una asignación anual de $ 390.05, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don José Bobadilla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2694|926.

Vista la gestión del señor José Bobadilla, guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de hallarse físicamente imposibilitado para el servicio, contando con 19 años y 4 meses de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Bobadilla con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 283.18, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Ernesto T. Coelho

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2776|926.

Vista la gestión del señor Ernesto T. Coelho, Escribiente de la Jefatura de Policía de Salto, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso E) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber cumplido 50 años de edad, contando con 15 de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ernesto T. Coelho con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 267.90, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Cecilio Maciel

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927—Número 2088|926.

Vista la gestión del señor Cecilio Maciel, guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de dicho cargo, contando con 17 años de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Cecilio Maciel con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 251.16, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Leocardo da Cuña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1742|926.

Vista la gestión del señor Leocardo da Cuña, guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a

retiro en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 14 años y 2 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Leocardo da Cuña con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley citada, una asignación anual de $ 234.32, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Lacterio Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1438|926.

Vista la gestión del señor Lacterio Sosa, guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber acreditado tener más de 60 años de edad cumplidos, lo cual se comprueba en estos antecedentes, habiendo prestado servicios por espacio de 15 años, 2 meses y 16 días;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Lacterio Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley citada, una asignación anual de pesos 217.73, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Hilario Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 3061|926.

Vista la gestión del señor Hilario Pereyra, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el día 15 de Setiembre de 1926, contando con 14 años de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Hilario Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley mencionada, una asignación anual de $ 201.40, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Manuel Segovia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1911|926.

Vista la gestión del señor Manuel Segovia, guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso E) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de tener más de 50 años de edad y haber acreditado 13 años, 8 meses y un día de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Segovia con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 181.96, la cual será liquidada como se establece en su precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Rosa Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2980|926.

Vista la gestión del señor Rosa Rodríguez, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el día 13 de Setiembre de 1926, contando con 12 años de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Rosa Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 166.41, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don José Javier

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2153|926.

Vista la gestión del señor José Javier, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado por razones de menor servicio el día 30 de Marzo de 1926, contando con 6 años de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Javier con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Isaac Piedra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2115|926.

Vista la gestión del señor Isaac Piedra, ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro

en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio el día 15 de Febrero de 1926, contando con 6 años de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Isaac Piedra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto Negrotto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2721|926.

Vista la gestión del señor Alberto Negrotto para que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 16 de Setiembre de 1926 de su empleo de Director del Instituto de Fisiología y profesor de Física y Química de la Escuela de Veterinaria sin mediar omisión ni delito, habiendo prestado servicios por espacio de 21 años, 10 meses y 6 días, según foja acompañada;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Alberto Negrotto la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.116.50, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se otorga jubilación a don Claudio Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 3162|926.

Vista la gestión del señor Claudio Rodríguez para que se le otorgue jubilación de acuerdo con el inciso E) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925 de su empleo de Conserje de la Presidencia de la República, habiendo prestado servicios por espacio de 34 años y 2 meses, según foja acompañada;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilasión solicitada por el señor Claudio Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 973.80.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se otorga jubilación a don José Gómez (hijo)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2956|926.

Vista la gestión del señor José Gómez (hijo) a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Juez de Paz de la 7.ª sección del Departamento de Cerro Largo, cesante por expiración del término de su mandato con fecha 14 de Marzo de 1923, contando con 24 años, 2 meses y 23 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Gómez (hijo) con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ey de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 839.37, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se otorga jubilación a la señora Francisca Camaño de Subero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1535|925.

Vista la gestión de doña Francisca Camaño de Subero Cabo de Sala del Hospital Fermín Ferreira, a efecto de que se le otorgue jubilación de acuerdo con las leyes de 27 de Febrero de 1919 y 26 de Agosto de 1926, contando con 16 años, 11 meses y 7 días de servicios prestados, los cuales por efecto de las mencionadas leyes se elevan a 31 años 11 meses y 7 días;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por doña Francisca Camaño de Subero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 760.32.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se otorga jubilación a don José M. Giménez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1172|926.

Vista la gestión del señor José M. Giménez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Recibidor de carga de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 6 años y 25 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubiación solicitada por el señor José M. Giménez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 714.10, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Arturo Chiazzaro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 656|923.

Vista la gestión del señor Arturo Chiazzaro a efecto de que se le otorgue jubilación por haber cesado el 31 de Agosto de 1925 de su empleo de Gerente-Administrador de la Empresa Municipal de Tranvías del Salto en virtud de haber sido ésta arrendada a particulares, habiendo el recurrente prestado servicios a la Administración Pública en distintos cargos durante un período de 14 años, 7 meses y 6 días, según foja acompañada;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Arturo Chiazzaro con derecho a disfrutar, de conformidad con

las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 698.68, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

48

Resolución. Se otorga jubilación a don Pablo Royo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2566|926.

Vista la gestión del señor Pablo Royo, sirviente del Hospital Fermín Ferreira (Asistencia Pública Nacional), a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber prestado 15 años y 6 meses de servicios efectivos, los cuales, por la ey de 26 de Agosto de 1926, se elevan a 30 años, constituyendo única causal para el otorgamiento de dicho beneficio;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pablo Royo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia, una asignación anual de pesos 627.24, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

Resolución. Se otorga jubilación a don Gaspar Vucassin

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1676|925.

Vista la gestión del señor Gaspar Vucassin a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de sereno del dragado dependiente del Ministerio de Obras Públicas en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 31 años y 7 meses de servicios prestados, todo lo cual se cimprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Gaspar Vucassin con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 600.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Se otorga jubilación a don Nicomedes Gómez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1157|925.

Vista la gestión del señor Nicomedes Gómez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, en virtud de contar con 28 años, 4 meses y 15 días de servicios prestados y tener más de 60 de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Nicomedes Gómez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 567.50.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Se otorga jubilación a don Emilio Cavadini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2478|926.

Vista la gestión del señor Emilio Cavadini a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de oficial herrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 20 años, 3 meses y 19 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Emilio Cavadini con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 480.36.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

52

Resolución. Se otorga jubilación a don Vicente Russi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 2651|926.

Vista la gestión del señor Vicente Russi a efecto de que se le otorgue jubilación de su empleo de Encargado del Depósito B de la Cárcel Penitenciaría, suprimido con fecha 31 de Agosto de 1926 por resolución del Consejo Nacional de Administración, habiéndose utilizado sus servicios hasta el 31 de Octubre del mismo año, formando un total de 16 años y 7 meses de servicios prestados por el recurrente a la Administración Pública;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Vicente Russi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 372.78, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuecia, pase este expediente a la Caja Civil a efecto de que se sirva expedir al interesado la cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

53

Resolución. Se otorga jubilación a don Isabelino Romero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1927.—Número 1939|925.

Vista la gestión del señor Isabelino Romero a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Secretario de la Comisión Auxiliar de Cardozo (Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó), en virtud de haberse suprimido dicho cargo del presupuesto del mencionado Concejo, sancionado el día 1.° de Julio de 1926, habiendo prestado servicios por espacio de 28 años y 3 meses, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Isabelino Romero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 371.96.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 1.º de Febrero de 1927.

1—Se aprueba la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para la adquisición de diversos artículos de consumo "Eventual" destinados al R. O. U. "Montevideo".

2—Se manda expedir orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.153.23 para pago de pólizas contra incendios.

3—Se resuelve no tomar en consideración las propuestas presentadas al llamado a licitación pública para la compra de seis embarcaciones para la Capitanía General de Puertos.

4—Se declara retirado al señor Coronel Vicente Garrasini con una asignación de $ 420.00.

5—No se hace lugar al pedido del Alférez don Juan W. Pintos de que ha comprobado edad a los efectos del ascenso.

6—Se mandan expedir dos órdenes a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada una por la suma de $ 1.383.01 para abonar compras de artículos de consumo "Eventual" para el R. O. U. "18 de Julio" y la otra para reintegrar la anterior con cargo a los rubros que se indican.

7—Se resuelve otorgar a la señorita Benita Royer una pensión de $ 100.00 mensuales sujeta a la ley 19 de Marzo de 1835.

8—Se resuelve declarar retirado al Sargento Juan Izurco del Regimiento de Artillería a caballo número 1, con una asignación de $ 14.08 mensuales.

9—Se resuelve autorizar al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para realizar el traslado de varios empleados.

10—Se designa al Jefe de Sección, Alférez de Navío asimilado don Juan Eduardo Loedel para desempeñar funciones de Secretario de la Comisión Técnica de la Capitanía General de Puertos.

11—Se nombra encargado del Palomar Militar número 6 al señor Juan M. Traverso.

12—No se hace lugar al pedido de liquidación de asignación de rancho que formula el ordenanza Mauricio Anghileri.

13—Se manda expedir una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 23.00 para abonar a la Imprenta Nacional dos libros comprados.

14—Se manda expedir una orden de pago a favor de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones por pesos 2.315.30 para abonar el importe de la estación radiotelegráfica-telefónica.

15—Se resuelve declarar retirado al ordenanza Pedro Carlos Vázquez con una asignación de $ 54.60 mensuales.

16—Se autoriza a la Comisión de "Adquisición de material sanitario" para adquirir vendas, gasa y algodón y manda expedir una orden de pago con cargo a los fondos de la ley del Empréstito de 18 de Abril de 1926.

17—Se autoriza la baja de la Escuela Militar del aspirante Juan C. Gradín.

18—Se expiden dos órdenes de pago por la suma de $ 11.446.81 para pago de víveres para el Ejército y la Armada: una con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y otra para reintegrar ésta, con cargo a los rubros "Raciones del Ejército, Armada y Capitanía".

19—Se manda expedir una orden de pago a favor de la Intendencia por $ 48.49 para obonar una cuenta de la Usina Eléctrica por suministro a la Capitanía de Puertos.

20—Se dispone se gire por el Ministerio de Relaciones Exteriores el importe de pasajes de regreso del Capitán José Luis Ibarra y se manda expedir una orden por la suma de $ 757.57 para reintegro.

21—Se autoriza al Consejo de la Intendencia para verter en Tesorería el saldo de $ 273.94 sobrante de adquisiciones hechas para las prácticas de puentes militares.

22—Se autoriza al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para invertir de rentas propias la suma de $ 315.00 en impresiones y encuadernaciones.

23—Se declara retirado al Mayor don Amalio Queirolo con una asignación de $ 236.25 mensuales.

24—Se concede licencia por el término de un mes sin goce de sueldo al Ayudante de Asistencia del Hospital Militar Central, señorita Luisa E. Ginart.

25—Se resuelve aprobar las compras directas efectuadas por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por un total de $ 4.839.91.

26—Se manda expedir una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 8.52 para abono de alfalfa verde para el Batallón de Infantería número 8.

27—Se autoriza la provisión de artículos científicos al R. O. U. "Uruguay" dentro de la suma de $ 155.50.

28—Se aprueba la resolución del Consejo de la Intendencia para la adquisición de carbón destinado a las unidades del Ejército, la Armada y Capitanías. Se manda expedir orden de pago por pesos 5.670.69.

29—Se aprueba la resolución del Consejo de Intendencia sobre adquisición de carbón destinado al R. O. U. "18 de Julio". Se manda expedir orden de pago por $ 1.470.00.

30—Se aprueba la inversión de pesos 146.19 hecha por el Servicio de Sanidad para el pago de uniformes hechos por la Intendencia.

31—Se otorga a la señora Beatriz Can de Rodríguez y sus hijas una pensión de $ 168.77.

32—Se autoriza a la Intendencia para proveer a la Escuela Militar de Aplicación durante los meses de Marzo a Julio 3 kilos diarios de paja para cada uno de los equinos que tiene.

33—Se manda expedir una orden de pago a favor de la Intendencia por pesos 11.885.59 para abonar cuentas provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1926-27.

34—Se resuelve conceder la acumulación de sueldos solicitada por el General de Brigada don José Chiappara en sus empleos de General de Brigada y Profesor de la Escuela Naval.

35—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 1.861.47 para abonar al contado la compra de "Nafta Wico" hecha a los señores Storace y Cía. con cargo a la cuenta denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y otra por igual suma con cargo a "Nafta y lubrificantes para la Escuela Militar de Aviación" para reintegrar aquélla.

36—Se concede licencia para trasladarse a Buenos Aires a la señora Josefa E. Coronel, con sujeción a lo dispuesto por la ley de 18 de Noviembre de 1926.

37—Autorización al Jefe del Servicio Aereonáutico de la Armada Capitán de fragata don Atilio Frigerio para trasladarse a la República Argentina con el fin de visitar los talleres náuticos y Escuela de Pilotaje de hidroaviones de la Misión Junkers.

38—Se manda expedir una orden de pago a favor de los señores Curt Berger y Cía. por $ 459.00, importe de seis máquinas de escribir.

39—Se dispone autorizar al Contador de la Dirección de los Servicios de Radiocumunicaciones don Jesús Martínez Bienvenido, para suscribir interinamente con el Director los cheques y documentos que se presenten al cobro en el Banco de la República.

40—Se declara retirado al señor Teniente Coronel don Maximiliano de los Santos con una asignación de $ 327.75.

41—Se declara retirado al Teniente Coronel don Juan J. Debejeres con una asignación de $ 327.75.

42—Se concede una licencia por 20 días para pasar a la República Argentina al Capitán asimilado don Sebastián Buquet Geli.

43—Se declara retirado al Capitán don Amílcar Bernabé Canto con una asignación de $ 168.00.

44—Se resuelve declarar retirado al Sargento Juan Arias del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3 con una asignación de $ 48.00 mensuales.

45—Se resuelve declarar retirado al soldado del Batallón de Infantería número 11 Julio Ferreira con una asignación de $ 13.30 mensuales.

46—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor alemán de carga "Luetzow".

47—Se resuelve declarar retirado al Sargento Catalino Medina del Batallón de Infantería número 3 con una asignación de $ 26.00 mensuales.

48—Se resuelve declarar retirado al soldado Pedro Hernández del Regimiento de Caballería número 2 con una asignación de viente pesos con trece centésimos mensuales.

49—Se resuelve declarar retirado al Sargento Juan Acosta del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación de $ 31.20 mensuales.

50—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Pensionistas Militares" a liquidar y con cargo a la misma a favor de la pensionista Leopoldina Peláez el importe de su pensión por el mes de Febrero de 1926.

51—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Pensionistas Militares" a liquidar y con cargo a la misma a favor de la pensionista Sofía Fernández, el importe de su pensión por el mes de Setiembre de 1926.

52—Se resuelve declarar que la asignación que como retirado le corresponde percibir al marinero de 1.a clase de mar Ceferino Rodríguez, de la Escuela Naval es la de $ 24.15 mensuales, dejándose sin efecto la resolución de 21 de Noviembre de 1925.

53—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Arsenal de Guerra la suma de $ 7.36, importe de las cuotas por vestuario de dos ordenanzas correspondientes al mes de Junio de 1926 de lo que se librará orden de pago con cargo a la ley 28 de Octubre de 1926, y que la Contaduría aumente en el primer presupuesto del Arsenal de Guerra con cargo al mismo la suma de $ 7.36 por la misma causa correspondiente a Julio.

54—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del ex Sargento Servando G. Pacheco por la suma de $ 18.00, importe de los premios de constancia de 2.a clase de Enero a Junio inclusive de 1926 de lo que se librará orden de pago con cargo a la ley 28 de Octubre de 1926 y que aumente en la primer lista de "Premios de

Constancia", a liquidar y con cargo a la misma a favor del mencionado la suma de $ 3.00, importe del premio por el mes de Julio de 1926.

La Secretaría.

TRAMITE

Febrero 2 de 1927

1—Estado Mayor del Ejército — Comunica el traslado del Regimiento de Caballería número 5 a su guarnición en Tacuarembó. — Enterado, archívese.

2—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunica el fallecimiento del Subdirector Secretario Teniente Coronel asimilado Juan Pedro Cámera. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Escuela Militar — Solicitando que la Intendencia General del Ejército y la Armada confeccione un uniforme especial modelo 1830 para el Mayor Zubía. —Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Capitanía General de Puertos — Comunica que el día 20 entró procedente de la mar el crucero "Uruguay". — Enterado, archívese.

5—Escuela Militar — Solicita autorización para conceder licencia por diez días para trasladarse a Buenos Aires al carpintero de ese instituto Juan Marrapodi. — Autorizado, devuélvse.

6—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto por el que se declara internado en la ciudad de Montevideo, bajo la vigilancia de las autoridades policiales del Departamento, al Capitán revolucionario de Río Grande don Antonio Cabello Vidart. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Gualberto Queirolo Barros, asimilado a Teniente, Oficial de Sección — Solicita un día de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

8—Salustiano Becerra Pasano, Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 6 — Gestionando la acumulación de sueldos como Maestro de Instrucción Primaria del mencionado batallón, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 1 y como Ayudante del Curso Nocturno número 34 de la ciudad de Treinta y Tres. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública.

9—Compañía Uruguaya de Navegación —Pide se aclare la reglamentación de atraque de buques en el puerto de Salto. — Agréguese a su antecedente, deténgase el expediente para que se pronuncie el peticionante y désele la tramitación dispuesta.

10—Turner Davison y C.o Ltd. — Relacionado con los barcos ex alemanes.— Pase al Ministerio de Industrias.

11—Eduardo Cooper e Hijo — Solicita el pago de sus honorarios por la intervención que tuvieron en la estimación del daño correspondiente a trece cajones de municiones que llegaron averiados en el vapor "Amiral Fourichon". — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

12—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Juan María Gabiani. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Consejo de Guerra Permanente— Comunica que el 19 del corriente tomó posesión del cargo de Conjuez en ese Consejo el Coronel de disponibilidad don Teófilo J. Fleitas, en las causas seguidas a los soldados Enrique Roberto Sorrondeguy, Félix Rodríguez y Benito Rosas. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Ministerio del Interior — Comunica que ha sido nombrado Comisario de la 15.a sección rural del Departamento de Canelones el Capitán retirado don Vicente Barbadora. — Comuníquese al Estado Mayor del Ejército y pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Antecedentes relacionados con el arrendamiento del local que ocupaba el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) en el Buceo. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Irma R. Solano, pensionista — Comunica que que no ha podido hacer uso de la licencia concedida por este Ministerio por el término de seis meses para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, por motivos de salud. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y devuélvase.

17—Sumario instruído al soldado Adán Viera, del Batallón de Infantería número 13. — Que pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, comunicándose al Estado Mayor del Ejército.

18—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

19—Liquidación por $ 34.67 a favor del Mayor Alfredo Acosta. — Al Ministerio de Hacienda.

20—Liquidación por $ 45.65 a favor del ex Cabo Eduardo Salvo. — Al Ministerio de Hacienda.

21—Liquidación por $ 74.30 a favor del ex Sargento Fermín Muniz. — Al Ministerio de Hacienda.

22—Liquidación por $ 4.75 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 4 Antonio Santana. — Al Ministerio de Hacienda.

23—Liquidación por $ 8.10 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 4 Domingo de Virgilio. — Al Ministerio de Hacienda.

24—Liquidación por $ 45.55 a favor del Sargento del Batallón de Infantería número 5 Domingo Tejera. — Al Ministerio de Hacienda.

25—Liquidación por $ 3.05 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 4 Carlos Viera. — Al Ministerio de Hacienda.

26—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite un ejemplar del Registro Oficial de la República del Escuador conteniendo la nueva ley de Montepío Militar. — Enterado, archívese.

27—Heriberto Costa, ex Cantinero del Batallón de Infantería número 16 — Por liquidación de haberes. — Pase al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

28—Alberto Bonomi, ex Aspirante de la Escuela Militar — Solicita su reingreso a dicho instituto. — Vuelva a la Escuela Militar.

29—Ministerio del Interior — Comunica que ha librado orden de pago por la suma de $ 2.500.00 a favor de la Sanidad Militar por concepto de contribución para la asistencia en el Hospital Militar por concepto de contribución para la asistencia en el Hospital Militar de los empleados policiales en el 2.o trimestre del actual ejercicio. — Pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

30—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite dos anexos números 59 y 93 del Reglamento Oficial del Ecuador conteniendo los reglamentos de la marina mercante nacional. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

31—Contaduría General de la Nación —Relacionado con la situación de Silverio García Pereyra, que se encuentra suspendido en sus funciones de Inspector del Trabajo. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

32—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores que se mencionan.

33—Nota al Ministerio de Hacienda relacionada con el asunto a que se refiere la anotación anterior.

34—Nota al Ministerio de Industrias relacionada con la misma comunicación que las anteriores.

35—Nota al Capitán General de Puertos relacionada con el mismo asunto.

36—Nota a la Dirección General de Aduanas comunicando el mismo asunto.

37—Nota al Consejo Nacional de Higiene relacionada con la misma comunicación que en las notas anteriores.

38—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Consulado de la República en Buenos Aires relacionada con el cese de bandera del pailebote "Ituzaingó". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

39—Mensaje de la Cámara de Senadores comunicando el nombramiento de una Comisión investigadora con motivo de determinar la situación de los inscriptos en la Sección "Inhabilitados" del Registro Cívico Nacional. — Acúsese recibo al presente y archívese.

40—Dirección General de Aduanas — Relacionado con el material bélico apresado por la policía de José Ignacio, el que se encuentra en el Arsenal de Guerra y pesa sobre él la imputación de contrabando. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

41—Nota al Estado Mayor del Ejército haciéndole saber que ha sido pasado al señor Juez Militar de Instrucción de turno el sumario instruído al artillero Juan Desechi, del 1.o de Artillería Montada.

42—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en París solicitando la contribución del Gobierno para erigir el monumento a la memoria de Clemente Ader. —Archívese.

43—Antecedente relacionado con el despacho libre de derechos de Aduana a dos cajones conteniendo instrumentos de química consignados a la Escuela Militar de Aviación. — Pase a informe del señor Director de la referida Escuela.

44—Salvo, Campomar y Cía. — Presentan un escrito con motivo del llamado a licitación pública número 34 para la adquisición de paños etc. destinados a confecciones de uniformes, capotes y ponchos de invierno para el personal de tropa del Ejército. el cual se dejó sin efecto. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

45—María S. Bonavita, Auxiliar en Comisión en este Ministerio — Solicita un día de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

46—Capitanía General de Puertos — Comunica que han estado haciendo maniobras al Sur del pontón-faro de Recalada varios cruceros de la armada argentina. — Enterado, archívese.

47—Sanidad Militar — Expone el estado antihigiénico en que se encuentran los internados brasileños en el Campo Militar número 2, proponiendo se tomen las medidas que indica, a fin de evitar el desarrollo de enfermedades fáciles de aparecer mientras existan esas deficiencias. — Archívese.

48—Pedro A. González, Mayor asimilado, Jefe de Sección — Expediente relacionado con una anotación hecha en su legajo personal. — Confírmase la observación hecha.

Febrero 3 de 1927

1—Liquidación por $ 2.35 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 1. Antonio Arriague. — Al Ministerio de Hacienda.

2—Liquidación por $ 4.30 a favor del Sargento del Regimiento de Artillería Montada número 1, Isabelino Baldovino. — Al Ministerio de Hacienda.

va un conocimiento por 14 vidones y 2

3—Escuela Militar de Aviación — Ele-

cajones conteniendo material de aviación, llegados en el vapor "Ango" y solicita le sea devuelta. — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

4—Nota al Ministerio de Hacienda, a que se refiere la anotación anterior.

5—Concejo de Administración de Montevideo — Comunica que ha depositado en el Banco de la República en la cuenta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada la suma de dos mil novecientos sesenta y seis pesos con treinta y ocho centésimos por concepto de utilidades obtenidas en las salas de juego del Casino del Parque Rodó de Julio a Setiembre próximo pasados. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

6—Nota a que se refiere la anotación anterior y 6 bis — Nota relacionada con el mismo asunto.

7—Liquidación por $ 9.30 a favor del Cabo del Batallón de Infantería número 17 Isidro González. — Al Ministerio de Hacienda.

8—Liquidación por $ 3.95 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 12 Braulio Méndez. — Al Ministerio de Hacienda.

9—Liquidación por $ 74.05 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 9 Feliciano Benítez. — Al Ministerio de Hacienda.

10—Liquidación por $ 1.95 a favor del Sargento del Batallón de Infantería número 3, Florencio Barreira. — Al Ministerio de Hacienda.

11—Liquidación por $ 1.95 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 2 Antonio Pereira. — Al Ministerio de Hacienda.

12—Liquidación por $ 8.95 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 17 José Parreño. — Al Ministerio de Hacienda.

13—Liquidación por $ 9.13 a favor del Sargento del Regimiento de Caballería número 3 Sebastián Zeballos. — Al Ministerio de Hacienda.

14—Liquidación por $ 2.95 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 2 Nicomedes Bayarres. — Al Ministerio de Hacienda.

15—Liquidación por $ 7.35 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 17 Casiano González. — Al Ministerio de Hacienda.

16—Liquidación por $ 17.60 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 12 Delfino Pereira y Pereira. — Al Ministerio de Hacienda.

17—Liquidación por $ 11.00 a favor del Cabo del Batallón de Infantería número 18 Hilario Becerra. — Al Ministerio de acienda.

18—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario instruído al Cabo Rogelio Pérez del Batallón de Infantería número 18. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al penado Marcos Silva por la que se pone en completa libertad. Pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite las notas obtenidas por el Capitán Héctor Medina en su estada en la Escuela de Aplicación de Artillería de Fontanebleau. — Archívese.

21—Batallón "Florida" de Infantería número 1 — Comunica que fué dado de alta del Hospital Militar Central donde se hallaba en asistencia el penado soldado Sebastián Falcón. — Enterado, archívese.

22—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva que tenían las unidades del Ejército el 15 del corriente mes. Enterado, archívese.

23—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución por la cual se declara libre de derechos e impuestos al material destinado a la Escuela Militar de Aviación, depositado en la Aduana. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

24—Consejo de Guerra Permanente— Comunica que el 23 de este mes se presentó el Auxiliar 1.o, 2.o Teniente Florencio Santiñaque que se encontraba en uso de licencia. — Enterado, archívese.

25—Liquidación por $ 2.65 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 8 Eduardo Correa. — Al Ministerio de Hacienda.

26—Liquidación por $ 47.04 a favor del ex soldado Manuel Borges. — Al Ministerio de Hacienda.

27—Liquidación por $ 7.04 a favor del del ex corneta del Batallón de Infantería número 11 Nicasio Cardozo. — Al Ministerio de Hacienda.

28—Liquidación por $ 63.25 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 10 Ramón Acuña. — Al Ministerio de Hacienda.

29—María Luisa E. de Sábat — Solicitud de pensión. — Pase a informe por su orden del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

30—Domingo González Sánchez, ex marinero — Expediente por liquidación de haberes devengados desde Enero al 28 de Julio de 1926. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

31—Sumario instruído al soldado Romeo Alvez del Regimiento de Artillería Montada número 2. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, haciéndose saber previamente al Estado Mayor del Ejército.

32—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

33—Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con las notas y diploma discernidos al señor Mayor Pedro Sicco, al terminar su estada en la Escuela Superior de Guerra de Francia. — Archívese.

34—Ministerio de Relaciones Exteriores — Relacionado con las notas obtenidas por el Capitán Héctor Medina durante su estada en la Escuela de Aplicación de Artillería de Francia. — Archívese.

35—Concejo de Administración de Rivera — Comunicando la elección para los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicha corporación. — Enterado, archívese.

36—Estado Mayor del Ejército — Comunica que se han llevado a cabo los exámenes para llenar vacantes por concurso. — Enterado, devuélvase.

37—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Ramón Medina del Regimiento de Caballería número 9. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

38—Consejo de Guerra Permanente— Comunica que ha tomado posesión de su cargo de Conjuez en ese Consejo el Coronel de disponibilidad don Ramón Scola en la causa que se le sigue al soldado Juan Rodríguez. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

39—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del Teniente retirado Nicolás Bottana. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

40—Nota al Gerente del Jockey Club de Montevideo, acusando recibo a su comunicación relacionada con los $ 2.500 que fueron acreditados por esa Corporación a la cuenta corriente del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

41—Nota a la Contaduría General de la Nación, relacionada con la anterior.

42—Intendencia General del Ejército y la Armada asunto relacionado con el próximo vencimiento del crédito, acordado por el Banco de la República de pesos 300.000 asignado a la Presidencia de la República, Ministerio de Guerra y Marina. — Pase al Directorio del Banco de la República.

43—Clemente Pereyra, Teniente Coronel, Jefe del personal de la Escuela Militar — Solicita su pase a situación de "Retiro". — Pase al Estado Mayor del Ejército.

44—Nota a la Capitanía General de Puertos relacionada con un escrito del señor Juan Santangelo relacionado con la creación de un "Cuerpo de Salvadores" en nuestras playas.

45—Crocker y Cía. — Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional tres cajones de gelatina de 22 kilos peso neto. Concedido.

46—Germán Spangenberg, Mayor asimilado, Jefe de Sección — Solicita tres días de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

47—Sara Gar — Expediente por traspaso de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

48—Umberto Levaggi — Gestión sobre el pago de las diferencias de sueldo existentes entre el de su empleo y el de Jefe de la Sección Almacenes y Transportes por el período comprendido desde el 23 de Diciembre de 1923 al 16 de Febrero de 1925. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

49—Ministerio de Obras Públicas — Solicita se aclare con que autorización se han levantado dos carpas en el terreno del faro de Punta del Este las que pertenecen al personal del Servicio Hidrográfico. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

50—Banco de la República — Comunica que la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Estado Mayor del Ejército" acusa en 31 de Diciembre próximo pasado los siguientes saldos: Cuenta a oro a favor del Banco pesos 35.959.32. Cuenta a plata a favor del Estado Mayor del Ejército, $ 44.299.68, indicando la forma para regularizar dicha cuenta. — Pase al informe del Estado Mayor del Ejército.

51—Vicente Romero, Suboficial de 2.o clase mecánico electricista. — Solicitud de retiro. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

52—Crisantos Ortega — Expediente sobre liquidación de premios de constancia. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

53—Nicolás Duque, Suboficial de 2.a clase de Artillería — Solicitud de retiro. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

54—Laureano Arroyo, Suboficial de cargo de máquinas del R. O. U. "Montevideo" — Solicitud de retiro. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

55—Palmira Melo — Solicita se le otorgue pensión como viuda del Mayor retirado Pelayo Gomeza. — Pase a informe por su orden a la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

56—Eusebia Eladia Ferrer — Solicita el pago de sus haberes de pensionista por los meses de Julio a Noviembre de 1926. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

57—María, Etelvina y Elena Pintos Ríos, pensionistas—Solicitan licencia para residir en la Argentina. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

58—Rosa B. Nicola de Valenzani, expediente por acrecimiento de pensión. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

59—Escuela Militar — Expediente gestionando el "sueldo mínimo" para los empleados civiles de esa escuela. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

60—J. R. Williams y Cía. — Solicitan se le expida privilegio de paquete para el vapor "Ingola". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

61—J. R. Williams — Solicita se le hagan extensivas las prerrogativas de privilegio de paquete al vapor Brandanger que le fué otorgado cuando se denominaba "Blandanger". — Informe la Capitanía General de Puertos.

62—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se disponga que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa y se libre orden de pago por la suma de $. 5.227.40 para la adquisición de carbón, aceite, etc., para el R. O. U. "Uruguay". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Febrero 3 de 1926

Se dispone el pago de la suma de pesos 6.00 importe de la cuenta de los señores Trabucati y Cía., por suministro de velas al vapor "Oyarvide" en Diciembre próximo pasado.

—Se dispone el pago del sueldo del sobrestante de la obra "Escuela Industrial de Melo", D. F. Petraglia Bruno, correspondiente a Enero próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el escrito del maquinista de la draga "A 6", don José Linares, recurriendo del nombramiento recaído en don Diego Landreani.

—A informe de la Dirección de Avalúos pasan los antecedentes relacionados con la compra de una parcela de terreno de propiedad de los señores José Castellucio y señora, ubicada en la ciudad de Florida, destinada a las obras de saneamiento.

—A la Administración General de Faros pasan los antecedentes relacionados con el arreglo de los motores y la sirena del faro de la Isla de Lobos.

—Se dispone el pago de la suma de pesos 12.141.04 importe del certificado número 3, expedido a favor de la sucesión de don Juan A. Casterés, por obras ejecutadas al 31 de Diciembre próximo pasado para la pavimentación del tercer trozo del camino de las Tropas de la Tablada al Cerro.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Asistencia Pública Nacional solicitando se formule un proyecto de morgue simple para el Hospital de San José.

—Pasa a la Asistencia Pública Nacional el expediente caratulado "Pabellón Morgue, Hospital de Young".

—A la Contaduría General pasa el estado demostrativo del movimiento producido en la Sección Navegación Interior durante los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el escrito del peón de la Sección B de la referida Dirección, don Alcides Valetti, recurriendo del nombramiento recaído en don Carlos A. Netto para auxiliar de la mencionada Dirección.

—Al Ministerio del Interior pasa el certificado expedido a favor del señor Oscar J. Vaeza sobrestante de la obra "Comisaría 2.a sección de Rocha", importe de su sueldo por Enero próximo pasado.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan los antecedentes relacionados con la terminación de los trabajos de la Morgue del Hospital de Durazno.

—Vuelven al Consejo Nacional de Higiene los antecedentes relacionados con la construcción de la Estación Sanitaria para el Departamento de Artigas.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para adquirir con destino a sus talleres el material que enuncia por un total de $ 332.58.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente caratulado "Ampliaciones y reparaciones en el Hospital de Mercedes".

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta de haberse omitido la colocación del tanque, las cañerías y bomba de reloj en el faro del Cerro.

—Al Ministerio del Interior pasa la cuenta de la Sección Navegación Interior por transporte de carga realizada por el vapor "D 9", $ 5.32.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el certificado expedido a favor del señor Conrado Hoffmann, sobrestante de la obra "Edificio Escuela número 11 de San José", importe de su sueldo por Enero próximo pasado.

Febrero 4 de 1927

A la Asistencia Pública Nacional pasa el plan de ubicación del puesto de asistencia construído en el pueblo Libertad.

—Se conceden 20 días de licencia al empleado de esta Secretaría don Agustín de Castro Ruano.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan las cuentas del "Diario Oficial" por publicación de avisos de licitación para la obra de aprovisionamiento de agua y Saneamiento del Hospital de Melo.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa un telegrama del Concejo Departamental de Tacuarembó solicitando instalación urgente de cañería del pozo semisurgente de la población Achar.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa una nota de la Dirección de Arquitectura dando cuenta de haberse terminado totalmente las obras del Hospital de Durazno.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles los antecedentes relacionados con la ampliación de la vivienda del capataz de la Estación Tacuarembó iniciado por la Empresa del Ferrocarril.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve al Ministerio de Hacienda los antecedntes relacionados con la construcción de una casilla para sede del Resguardo de Santa Rosa. (Artigas).

—Pasa al Consejo Superior de Enseñanza Industrial los antecedentes relacionados con las deficiencias observadas en el edificio de la Escuela Industrial de Mercedes.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa una nota de la Dirección de Arquitectura en que detalla las obras necesarias para la terminación del hospital de Sarandí del Yí.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el plano de ubicación del edificio destinado a puesto de asistencia en Pan de Azúcar.

—Se dispone el pago de las cuentas de los señores Marexiano y Siocca $ 5.00 y Arrati y Cía., $ 3.30 por suministro de útiles de escritorio en Diciembre y Enero próximo pasados a la Dirección de Ferrocarriles.

—Informado por la Dirección Puerto de Montevideo vuelve a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración por don Lázaro Malatesta.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Asistencia Pública Nacional relacionada con la instalación de un puesto de asistencia en Maldonado.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa la propuesta de los señores Ceriani y Mussi para la instalación de cañerías en el Hospital de Trinidad por la suma de $ 365.60.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan los antecedentes relacionados con el proyecto de pabelloncito de morgue adaptable a los hospitales que se construyen en campaña.

—Al Ministerio del Interior pasa la denuncia formulada por el señor Jacinto Rossi por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expedientillo venido del Concejo Auxiliar de Cerro Largo iniciado por don Ilmario Gómez, sobre permiso para cercar sobre el camino nacional Melo-Aiguá.

La Secretaría.

INFORME DE LEGACIONES Y CONSULADOS

Cherbourg, 2 de Diciembre de 1926.— A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Alvaro Saralegui.—Montevideo. — Excelentísimo señor Ministro: Tengo el honor de transcribir a V. E., después de haberle traducido un artículo sobre Ganadería Normanda que apareció hace unos meses en la prensa y que puede interesar a nuestros hacendados. Esa tradución está seguida por informaciones sobre el mismo tema, compiladas por mí.

"La raza bovina Normanda y su libro genealógico", por el Conde de Saint-Quentín, Presidente de la Asociación del Hard-Book normando, Senador del Calvados.

"... Es en Caen donde están instalados los servicios del libro genealógico de la raza bovina Normanda.

Esta gran raza francesa cuenta aproximadamente 300.000 cabezas en el Departamento del Calvados. Progresa constantemente. Lo más selecto del mundo agrícola se interesa especialmente por ella.

Además del Calvados puebla los otros Departamentos normandos y la mayor parte de los Departamentos limítrofes. Ha penetrado en numerosas regiones de la Cuenca Parisiense, del Oeste y del valle del Loira. En veinte Departamentos constituye más de la mitad de la población bovina.

Es la raza bovina francesa, cuya área de expansión es más extensa, aquella cuyos representantes son más numerosos en Francia, figura por dos millones sobre una tropa de catorce millones de cabezas.

El ganado Normando es muy apreciado en el extranjero, sobre todo en los Estados de la América del Sur. En el último concurso de Buenos Aires era el que sobresalía en número después de las razas inglesas de matadero.

Esta privilegiada situación es el resultado de una fama sólidamente establecida, debida a felices cualidades naturales que una selección inteligente no cesa de acrecentar.

La raza bovina Normanda se caracteriza por el color del pelo, único en el mundo, con zebreados marrones oscuros (pelo bringé) o salpicado de manchas (pelo "caille-bringé"), por la depresión frontal o "puñetazo", la cara blanca o manchada, los ojos a menudo rodeados de "anteojos". Es notablemente rústica, está acostumbrada a la vida al aire libre desde hace muchas generaciones.

Posee además la triple condición de producir leche abundante y rica, manteca fina y carne de primera calidad. ¿Quién ignora la reputación de que gozan en los mercados de París las mantecas y la crema de Isigny, los quesos de Camembert, de Pont-l'Evéque, de Livarot, y en el de La Villette los bueyes del país d'Auge?

El ternero Normando es fácil de criar.

Desde la edad de doce a quince años el toro es utilizado para la monta. Los criadores cometen el error de no conservar bastante tiempo los ejemplares sobresalientes que se han dado a conocer como buenos creadores de raza. Sin embargo, gracias a las primas de conservación creadas por la Oficina Agrícola Departamental, se manifiesta en ese sentido una feliz reacción, como lo prueban los últimos concursos.

La vaca Normanda no tiene nunca su primer ternero antes de los tres años, ésta es una condición favorable a su desarrollo; gracias a ella se encuentran muy a menudo en el Calvados, especialmente en los mercados justamente renombrados de Villers-Bocage, de Bayoux, de Littry-la-Mine, vacas en estado de lactación (dichas "amouillantes") que pesan entre 550 y 800 kilos, y que muestran ser "de buen servicio", — es decir, una ubre voluminosa, "bien aplicada", según la expresión consagrada, — capaces de suministrar de 25 a 30 litros de leche diariamente, de leche rica, de 40 a 45 gramos de gordura, término medio. Esas vacas, una vez secas, pueden convertirse por su hermosa conformación, en ventajosos animales de matadero.

Los bueyes engordados, sea en pastoreo, sea en establo, alcanzan igualmente un peso elevado.

Si bien el criador del Calvados no olvida nunca que el destino final de su

ganado, es producir carne, no deja por ello de tratar de conservarle su carácter de raza lechera. Con este último objeto ha organizado el control lechero y mantequero.

Actualmente funcionan tres sindicatos de control en el Departamento; uno en el país d'Auge, el otro en el Bessin y el otro en la región llamada la Suiza Normanda, que queda cerca del Bacage (Sur del Departamento de la Manche). Miden cada año, mediante procedimientos exactos, el rendimiento de leche y manteca de un millar de vacas. Serias mejoras han derivado de su acción. Han puesto en evidencia que las producciones anuales de 4.000 kilos de leche y 200 kilos de manteca no son excepcionales y que ciertos animales aún pueden producir más.

El valor de un reproductor no proviene únicamente de sus cualidades individuales, depende también de sus orígenes. Los criadores normandos figuran entre los primeros que tuvieron en cuenta en Francia la influencia de la herencia y practicaron la selección en la raza pura, ayudándose con un libro genealógico.

El "herd-book" de la raza Normanda fué abierto en Caen en 1884, por iniciativa de M. de Lapparent, Inspector General de la Agricultura.

Fué administrado hasta 1920 por una Comisión de criadores que pertenecían a los cinco Departamentos normandos, presididos por el Prefecto del Calvados. En esta época se transformó en una Asociación de Criadores que cuenta hoy en día más de 5.000 miembros y que dirige un Comité de quince, escogidos entre los criadores de los cinco Departamentos a razón de tres miembros por Departamento. La sede social está en Caen, en la Casa de la Agricultura.

Los animales inscriptos en el "herd-book" se dividen en dos categorías:

1.o Los animales jóvenes, hijos de animales que ya estaban inscriptos. Se les llama "animales inscriptos por derecho de nacimiento".

2.o Los animales cuyos padres no estaban inscriptos, pero que han sido admitidos por una Comisión de expertos. Se les llama "animales inscriptos a título inicial". Es de preverse que estas últimas inscripciones cesarán algún día.

Desde 1884 al 1925 el número de inscriptos ha pasado de 25.000 animales para cada una de las dos categorías.

Los certificados de origen extendidos por el "herd-book" Normando son apreciados cada día más por los criadores y por los compradores. Se les exige en casi todos los países importadores.

Los volúmenes anuales del "herd-book" Normando dan, desde 1884 acá, las listas detalladas de los animales, machos y hembras, inscriptos, y permiten establecer pedigrees de los cuales algunos remontan hasta la doce generación.

Esos pedigrees indican que algunos de los reproductores bovinos normandos han sido potentes fundadores de raza, así, por ejemplo, el toro "Silencieux", que fué uno de sus más bellos representantes.

Sin duda el "herd-book" normando, como todas las obras humanas, puede ser perfeccionado, no por esto ha dejado de merecer el ser reconocido uno de los primeros por la Comisión superior de libros genealógicos. Sus estatutos y su Reglamento de organización técnica han sido citados a menudo como ejemplo.

No se puede negar que la Asociación del "herd-book" normando, ha dado a los criadores, especialmente a los del Calvados, la afición a la selección progresiva y les ha suministrado, mediante el control lechero, las líneas directivas convenientes para el mejoramiento metódico de la raza sin tener que apelar a ninguna sangre extranjera.

Por último, gracias a una propaganda aumentada sin cesar y cuyos medios son, las fotografías, publicaciones, cintas cinematográficas y recompensas ofrecidas en los concursos de América, el "herd-book" normando ha contribuído poderosamente a la difusión de la raza bovina normanda en Francia y en el exterior".

Al interesante artículo que acaba de leerse agregaré los siguientes datos:

Antes se distinguían varias variedades en la especie bovina normanda, debidas a la influencia del medio y quizás también a diferencias de origen. Estaba la variedad llamada del Bessin, la del Cotentin, la del país d"Auge, la de Vire, todos nombres de regiones de la Normandía.

Todavía se suele encontrar en el país d'Auge animales casi enteramente rubios o colorados, sin zebreados (bringures), y en el Bocage animales de pequeña alzada. Pero el tipo del ganado normando tiende a hacerse día a día más uniforme, tanto en pelo como en tamaño. El pelo del Cotentin (nombre de región que abarca casi todo el Departamento de la Manche), es decir, el "bringé", el "bringé-caille", o "caille-bringé", empieza a predominar porque los toros para mejorar son adquiridos principalmente por los criadores del Norte de la Manche.

La alzada y el volumen aumentan, pues, sobre las tierras que la naturaleza había favorecido menos pero en las cuales el hombre puso más de su trabajo, enriqueciéndolas mediante abonos ricos en cal y ácido fosfórico que han acrecentado la riqueza de los pastoreos mediocres de por sí. Las mejoras obtenidas en la raza se mantienen gracias a la selección cada vez más inteligente.

Bajo el segundo Imperio se ensayó el mejorar el ganado normando mediante cruzamientos Durham. El Estado sostenía con ese fin un establecimiento que tenía carácter de vaquería nacional, en Corbón. Esa infusión de sangre extranjera resultó favorable desde el punto de vista de las formas pero tuvo que ser abandonado muy pronto porque debilitaban las condiciones lecheras y mantequeras de la raza originaria del país.

El "herd-book" normando: la Sociedad del Libro Genealógico cuenta actualmente unos 4.500 miembros (dato del 1924), de los cuales 800 son del Calvados. La Asociación se ha propuesto, no solamente asegurar el mantenimiento de la pureza de la raza sino también:

A) El contribuir, con sus selecciones incesantes, al aumento de sus cualidades (como productora brillante de leche, manteca y carne).

B) El ayudar a la propagación de la raza y el favorecer su exportación.

El Standard de la raza bovina normanda, establecido por la Sociedad, es el siguiente:

"Raza de gran alzada, pelo que varía y se caracteriza por rayas o zebraduras de color marrón oscuro (pelobringé); el pelo puede variar del "Bringé" al "caille-rubio" (con manchas diseminadas) y da, según el matiz del fondo y la proporción de blanco, los pelos llamados: "bringé-foncé, bringé-blond, caille-bringé, caille-blond". La cabeza, el vientre y las extremidades están marcadas de blanco, generalmente.

La cabeza es expresiva y de perfil cóncavo, los cuernos son delgados, blancos o amarillos, de sección redondeada y vueltos hacia adelante. La frente es amplia y está ligeramente deprimida; la parte sobrenasal es recta y está soldada en arco de cimbra; el hocico es grueso y respingado; la cara corta y ligeramente deprimida a los lados; los ojos gruesos y salientes; la garganta del cuello está desembarasada; el cuello es mediano y sin papada; la línea del lomo es rectilínea y horizontal; el pecho está bien desarrollado; la cruz y las ancas son anchas; el trasero lleno y las nalgas bien caídas; el conjunto tiene un sello de distinción característico.

La piel es de mediano espesor, flexible y muello; el aparato mamífero está bien desarrollado y recubierto por una piel delgada y untuosa que deja transparentar venas fuertes y sinuosas.

Raza notable por su triple capacidad para producir una carne de primera calidad, una leche abundante y cremosa y una manteca fina y delicada.

(Fuente de datos: "L'Agriculture dans le Département du Calvados", por León Hédiard, Ingeniero Agrónomo, Director de los Servicios Agrícolas).

Saludo a V. E. con mi más distinguida consideración, el Cónsul. — Carlos A. Lermitte.

Consulado de la República Oriental del Uruguay en Liverpool. — Cueros y otros productos agropecuarios, por Noviembre de 1926. — En el curso del mes, el mercado de cueros se mantuvo firme, notándose mayor interés por el producto, debido, indudablemente, a la terminación del conflicto minero. Los más que se han destacado en el movimiento de operaciones fueron las considerables compras hechas por cuenta de compradores rusos, quienes dieron preferencia a los de origen del Río de la Plata. Los americanos y alemanes, también contribuyeron a mantener la actividad del mercado.

Cueros salados. — Los de frigorífico han mejorado, su valor: argentinos, bueyes, se cotizaron a $ 39 y $ 39 1|2, según peso equivalente a 8 y 3|4 peniques libra, cif Liverpool, uruguayos, $ 43, equivaliendo a 9 y 1|2 peniques libra. En saladeros se hicieron algunas ofertas. Colón, bueyes, realizaron 9 y 1|4 y 9 7|8 peniques libra. Vacas, 7 y 1|2.

Cueros secos. — El Continente compró B. A. Americanos, 10 y 11 kilos, 30 o|o desechos a 11 y 11 y 1|2 peniques libra cif. términos. Montevideo, 9 y 1|2 a 10 kilos, 20 o|o desechos se realizaron a 12 y 1|2 peniques libra cif., términos. Los compradores británicos siguen abstenidos por no estar preparados a pagar los precios antedichos.

Cebos. — Durante el mes, muy pocas operaciones se anotaron. Los precios han subido en consecuencia de la mayor tasa de fletes, lo que ha dificultado la contratación. En los primeros días del mes se vendieron al continente a 42|6 qq. cif., Liverpool entrega a Noviembre-Diciembre, y Sansinena Barracas, entrega Enero-Febrero 40|6 qqs. qp., hoy se puede considerar que el precio medio es de 39 a 40 vacuno y ovino y 37 segundos.

Entraron durante el mes

29.443 cueros salados, Río de la Plata.
10.848 cueros salados, Río Grande.
6.200 cueros secos, Río de la Plata y Río Grande.
70 fardos cerda.
130 toneladas huesos.
1.580 sacos sangre seca.
1.951 pías sebo. — Liverpool, Noviembre 30 de 1926. — (Firmado): Eduardo Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Enero 17 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUY.

Habana, Noviembre 29 de 1926.—Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores. — Montevideo. — Excelentísimo señor: La Cámara de Comercio Española de la Habana, ha dado recientemente a conocer un interesante trabajo de estadística, relacionado con el costo de la vida en Cuba en los años de 1913 y 1925, del que se han ocupado, en síntesis, los diarios locales. Interesado en conocer y poder transmitir a ese Ministerio el ci-

tado trabajo, he podido obtener de la institución de la referencia los datos estadísticos que a continuación expreso.

De ellos se desprende como consecuencia, que el costo de la vida ha crecido en proporción exagerada en este país y que, con excepción de alguno que otro artículo, los géneros de consumo han sufrido un aumento que oscila entre un cuarenta y un sesenta por ciento.

En lo que se refiere a tejidos y confecciones, el aumento es mucho mayor, habiendo alcanzado a un cien por ciento, y los calzados a un cuarenta y cinco.

También se refiere el estudio en cuestión a los alquileres de casas, que han crecido en una proporción de un sesenta y cinco a un setenta y cinco por ciento.

Cotizaciones de víveres y otros artículos en la lonja de la Habana, en los años de 1913 y 1925.

Aceite de Oliva, lata de 23 libras, en 1913, $ 15.50, en 1925, $ 19.00.

Aceite de Estados Unidos, en 1913, pesos 10.00, en 1925, $ 15.00.

Aceitunas en caja de 12 latas, en 1913, $ 4.25, en 1925, de $ 3 a 6.

Ajos, la mancuerna, en 1913, $ 0.13, en 1925, $ 0.50.

Alcaparras, el galón, en 1913, $ 0.30, en 1925, $ 0.60.

Almendras, caja, en 1913, $ 40.00, en 1925, $ 48.00.

Almidón de yuca, el quintal, en 1913, $ 6.25, en 1925, $ 4.00.

Alpiste, el quintal, en 1913, $ 8.00, en 1925, $ 6.75.

Alpargatas, la docena, en 1913, pesos 1.70, en 1925, $ 3.25.

Anís, el quintal, en 1913, $ 9.50, en 1925, $ 10.00.

Arroz Valencia, en 1913, $ 5.00, en 1925, $ 5.90.

Arroz, semilla, en 1913, $ 3.60, en 1925, $ 4.25.

Arroz, canilla, en 1913, $ 5.50, en 1925, $ 5.00.

Azafrán, libra, en 1913, $ 17.00, en 1925, $ 48.00.

Bacalao, caja, en 1913, $ 11.25, en 1925, $ 12.00.

Calamares, caja, en 1913, $ 6.00, en 1925, $ 10.00.

Café, quintal, en 1913, $ 25.00, en 1925, $ 35.95.

Cebollas, en 1913, $ 2.12, en 1925, pesos 3.25.

Cerveza, la caja, en 1913, $ 10.60, en 1925, $ 11.50.

Chícharos, el quintal, en 1913, $ 3.75, en 1925, $ 5.75.

Chorizos, la lata, en 1913, $ 1.30, en 1925, $ 2.00.

Fideos, quintal, en 1913, $ 6.75, en 1925, $ 9.00.

Frijoles, quintal, en 1913, de $ 4.50 a $ 7.00, en 1925, de $ 7.00 a $ 11.00.

Garbanzos monstruos, quintal, en 1913, $ 8.70, en 1925, $ 11.50.

Guisantes, medias, en 1913, $ 4.05, en 1925, $ 4.50.

Harina, en 1913, de $ 6.00 a $ 7.00, en 1925, de $ 9.00 a $ 11.00.

Jabón, quintal, en 1913, de $ 6.00 a $ 8.00, en 1925, de $ 6.00 a $ 12.00.

Jamón, pierna, quintal, en 1913, de $ 30.00 a $ 45.00, en 1925, de $ 32.00 a $ 37.00.

Leche condensada, en 1913, $ 6.90, en 1925, 8.65.

Manteca en tercerolas, en 1913, pesos 14.70, en 1925, $ 19.30.

Mantequilla danesa, en 1913, $ 45.00, en 1925, $ 70.00.

Mantequilla asturiana, en 1913, pesos 30.00, en 1925, $ 45.00.

Papas, quintal, en 1913, $ 2.00, en 1925, $ 3.00.

Pimientos, la caja en cuartos, en 1913, $ 5.74, en 1925, $ 7.25.

Pimentón, quintal, en 1913, de pesos 14.00 a $ 21.00, en 1925, $ 18.00 a $ 25.00.

Queso, quintal, en 1913, de $ 14.00 a $ 18.00, en 1925, de $ 29.00 a $ 35.00.

Sal, fanega de 200 libras, en 1913, pesos 2.12, en 1925, $ 1.75.

Sardinas, en 1913, de $ 5.00 a $ 6.00, en 1925, de $ 5.00 a $ 7.00.

Sidra, la caja, en 1913, de $ 4.50 a pesos 5.50, en 1925, de $ 6.00 a $ 8.00.

Tasajo, el quintal, en 1913, de $ 19.00 a $ 20.00, en 1925, de $ 17.00 a $ 21.00.

Tocino, el quintal, en 1913, $ 17.00, en 1925, $ 24.00.

Tomates, cuartos, la caja, en 1925, pesos 3.75, en 1925, $ 5.25.

Velas, cuatro cajas, en 1913, desde $ 6.00 a $ 12.00, en 1925, desde $ 7.00 a $ 66.00.

Vino, el cuarto, en 1913, desde pesos 20.00 a $ 22.00, en 1925, desde $ 20.00 a $ 22.00.

Además, el carbón ha subido de $ 4.50 la tonelada a $ 7.00. Telas y confecciones, han subido en mayor proporción y se calcula que en 1925 se cotizan al ciento por ciento más que en el año 1913.

El calzado, desde 1913 fué en progresión ascendente y llegó al 95 por ciento de aumento, volviendo a bajar hasta el año 1925, en que se puede calcular en un sobre precio de 40 a 45 o|o sobre 1913.

Según la Asociación de Propietarios, la diferencia de alquileros en las casas de tipo corriente entre los años 1913 y 1925, oscila entre un 65 y un 75 por ciento.

Hasta aquí los datos obtenidos de la Cámara de Comercio Española.

Ahora bien: como hace algunos meses, los diarios locales publicaron una nota informativa de la Secretaría de Estado en la cual se consignaba que el Ministro de Cuba en Montevideo había remitido diversos recortes de periódicos uruguayos en los que se decía que, como resultado de una encuesta realizada por la prensa, Montevideo aparecía como la ciudad de vida más cara en el mundo, he considerado oportuno remitir la siguiente lista de precios corrientes de artículos de primera necesidad, para que pueda ese Ministerio compararlos con los que actualmente rigen en el Uruguay y establecer en forma concreta la poca exactitud de las afirmaciones hechas con respecto a la carestía de la vida.

Además, y aunque es muy difícil establecer un término medio en este caso, expreso en forma aproximada el precio de los alquileres de casas y el que rige en los hoteles y casas de huéspedes.

En lo que se refiere a ropas de hombre y de señora, lencería, etc., tratándose de confecciones, la diferencia con los precios de nuestro país, no es sensible; pero ocurre lo contrario con las ropas hechas de medida o encargo en sastrerías y casas de modas, donde los precios alcanzan en muchos casos un 70 por ciento de diferencia sobre los que se acostumbra a pagar en Montevideo.

En resumen, de las observaciones hechas por el suscripto en todos los órdenes de la vida, puede afirmarse que su costo en la Habana es, como mínimum, un veinticinco por ciento más elevado que en Montevideo.

Artículos de primera necesidad

Carne de vaca especial, libra, $ 0.60.
Carne de vaca buena, libra, $ 0.30.
Carne de vaca regular, libra, $ 0.25.
Carne de cerdo, libra, $ 0.40.
Carne de cordero, libra, $ 0.40.
Pescado fresco de primera, libra, pesos 0.60.
Pescado fresco de segunda, libra, pesos 0.35.
Gallinas, una, $ 1.50.
Pollos de libra y media, $ 1.10.
Jamón crudo, libra, $ 0.35.
Jamón cocido, libra, $ 1.00.
Tocino, libra, $ 0.28.
Bacalao y otros peces secos, $ 0.16.
Huevos, docena, de $ 0.45 a $ 0.60.
Grasa de cerdo, libra, $ 0.24.
Grasa de vaca, $ 0.24.
Manteca fresca, libra, $ 0.70.
Aceite común, litro, $ 0.45.
Aceite fino, $ 1.35.
Leche, litro, de $ 0.15 a $ 0.20.
Harina de trigo, libra, $ 0.08.
Harina de maíz, $ 0.08.
Pan, libra, de $ 0.10 a $ 1.12.
Papas, arroba, $ 1.80.
Boniatos, libra, $ 0.05.
Tomates, el ciento, $ 0.60.
Coles, de 3 a 4 libras, $ 0.80.
Lechugas, docena, $ 0.70.
Yuca, libra, $ 0.10.
Cebollas, libra, $ 0.07.
Ajos, la ristra, $ 1.10.
Choclos, uno, $ 0.03.
Porotos blancos, libra, $ 0.14.
Porotos negros, libra, $ 0.16.
Lentejas, libra, $ 0.18.
Coliflor, libra, $ 0.70.
Naranjas, el ciento, $ 4.00.
Toronjas, el ciento, $ 3.50.
Bananas, el cacho, $ 1.20.
Manzanas, la docena, $ 1.00.
Uvas, la libra, $ 0.15.

Alquileres de casas

Casas modernas con cinco habitaciones, con baño y cocina de gas, desde 90 a 140 pesos, según la situación.

Casas modernas de mayor número de habitaciones y comodidades, desde 150 pesos en adelante.

Casas antiguas, de 5 o más habitaciones, en la ciudad, desde 75 hasta 120 pesos.

Casas antiguas, en los barrios apartados, desde 5 habitaciones, 50 a 80 pesos.

Apartamentos modernos, con 4 o 5 habitaciones y servicios, desde 70 hasta 100 pesos.

Casas de lujo en los barrios centrales, desde 200 pesos en adelante.

Casas de los barrios elegantes de Vedado, Almendares, etc., desde 150 pesos como mínimum.

En los mismos barrios casas de apartamentos, con 6 o más habitaciones, 80 pesos adelante.

Hoteles, etc.

El precio de las habitaciones en los hoteles, varía, según la época. En Invierno, que es la estación preferida en Cuba, los hoteles de primera categoría cobran por una habitación con baño, desde seis hasta veinticinco pesos.

Los hoteles de segunda categoría, cobran desde tres hasta ocho pesos por cada habitación con baño.

En estos precios no se incluyen las comidas.

Durante el Verano es fácil obtener precios especiales en todos los hoteles, pero ellos rigen tan sólo hasta el primero de Noviembre.

Las casas de huéspedes, regulan sus precios entre 2 y 1|2 y 5 pesos diarios, incluyendo en este precio las comidas.

Es natural que existen casas que dan hospedajes más baratos, pero no pueden clasificarse dentro de las condiciones de la vida regularmente acomodada a que estamos refiriéndonos.

Las comidas a la "carte" en cualquier restaurant que no sea de lujo, pueden calcularse en un 80 por ciento más caras que en Montevideo.

Esta misma proporción o, por lo menos, la de un 50 o|o más elevada rige, para los precios de los espectáculos públicos y salas de diversiones.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.—Juan J. Bajac.

SOCIEDADES ANONIMAS

Dodero Hnos. Ltda.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1926

Activo

Muebles, útiles y lanchas .	$	4.600 60
Caja	"	2.033 42

Varios Bancos	"	18.624 84
Deudores varios	"	66.861 53
Varios vapores	"	7.833 20
	$	99.953 62

Pasivo.

Acreedores varios	$	84.573 81
Vapores varios	"	15.379 81
	$	99.953 62

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5493

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1109 — En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, nombra: Juzgado Letrado Departamental de Rocha: Actuario, al Escribano don Próspero M. Rubert; Juzgado Letrado Correccional de 2.º turno: Oficial 2.º, a don Servando Clavería; Auxiliar 1.º, a don Félix Lorente; Auxiliar 2.º, a don Juan Pablo Panizza, y Auxiliar 3.º, a don Pablo A. Labastié; Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno: Auxiliar 3.º, don Ricardo R. Romero, y Auxiliar 4.º, a don Carlos Alberto Castro.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Pinto. — Cuñarro. — Bastos. — Montero Paullier. —Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Número 1110. — En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para ejercer los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, a las siguientes personas: Auxiliar 2.º, a doña Elisa Rehermann de Sobrado; Auxiliar 3.º, a don José Antonio Ferreira, y portero, a don Julio Costa.

Que para desempeñar las Tenencias Alcaldías siguientes, también nombra: Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes de los distritos 1.º y 7.º de la 4.ª sección, a don Luis José Catáneo y a don Francisco Guillermo Arrechea, respectivamente.

Que se comunique y publique. — Y firma S. E. de que certifico. — Pinto. —Cuñarro. — Bastos. — Montero Paullier. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 3 — Trámite — B. Assandría y otros, denuncia mina. Narciso Olarreaga, salida fiscal. Dirección General de Impuestos Directos con F. Morgán. Sucesión Julia Grolero de Rodríguez. Esteban Palacios, queja. Dirección G. de Aduanas con M. C. de Lomazzi. Estanislao Gularte con el Estado. Ramón Olazábal, mina "Margarita". Dirección de Impuestos Directos con F. Revello.. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 5

Trámite — Receptoría de Aduana de Maldonado con Francisco Mesa. Receptoría de Aduana de Rivera con Elvaro E. Arzeno. Fernando Pensado con el Estado. Estado con sucesión Garabelli. Dirección General de Impuestos Directos con J. Frugoni de Gutiérrez Zorrilla.

Interlocutoria — El Fisco con José L. Carvallido.

Definitiva — Dirección General de Impuestos Directos con Raimundo Menini y C.ª. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 2 — Trámite — Amanda Velázquez de Cabrera Martínez. Sucesión Angel Pozzoli. Sucesiones Eugenio Leal y otros. José Bennati (2). Sucesión Carlos Alberto Pollesiá. Pedro Solano. Testamentaría José Manuel Sierra Carranza. Sucesión Demetrio Ruiz. Testamentaría Lorenzo Bordagorry. Sucesión Angela Reppetto de Valle. Sucesión Angela Basso de Latou. Pedro Maisonave, sucesión, contra Gregorio Maisonave. Fermín Vidart con Adrián Arbiffeuille. Testamentaría Juan Pedro Masto. Sucesión Teresa Salvagno de Conde. Sucesión Gualberto Ros. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con sucesión Baldomiro Torres. Marsilio de Marsilio. Sucesión Luis Martino y otros. Carlos Portesani con Francisco Arnoldo Cerruzzi y otros. Juliana Mirazo de Medina, sucesión. Sucesión Arnaldo Félix Infrosi. Juan Constantino. Movimiento administrativo (3). Mauricio Kimbaum con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Baudilio Carboneli. Sucesión Luisa Madrid de Villalba. Dolores Santayana de Mascarenhas. Sucesiones de Angela Fernández de Monteavaro y otra. Juan A. Martínez (hijo). Sucesión Carlos S. Pratt. Se dictaron doce providencias en cartas de ciudadanía. Testamentaría Desideria Gómez de Barrios.

Interlocutorias — Sucesión Agustín Brignone. Sucesión Secundino Larrosa. Sucesión Santiago Brián. Sucesión María Anzuain de Martínez. Testamentaría Leandro Campos.

Definitivas — Testamentaría Anacleto E. Román. Testamentaría Dolores Pallares. Sucesión Luisa Agustina Dubiau. Raimunda Nogueira con Román Antonio Prieto. Sucesión Juan Fernández y otros. Sucesión Paulina Pérez de Cataldo. Sucesión Elvira Bofill. Testamentaría Américo José Parma. Juan José Durán. Francisca Sosaya. Dolores Bastos de Moya. — C. Walter Belleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Banco Italiano del Uruguay contra el Banco Italo-Belga. José López, quiebra, rehabilitación. Alfredo Acevedo, quiebra, calificación. Enrique Munné y Compañía, quiebra. Lomazzi y Medina, quiebra. Miguel E. Gearty contra Guillermo Guizioli. Casimiro Costas contra Eugenio Barth y Compañía. Gervasio H. Burgueño contra Juan C. Jentschik. Gumersindo Rivas, quiebra, calificación. A. M. Fernández y Compañía contra Soler y Rovella Hermanos. Banco Español del Río de la Plata contra Eliseo Andrade. O. Gibbs y R. Caballero contra David Bonjour Gelmonat. Banco Italiano del Uruguay contra el Banco Italo-Belga. Banco de Crédito contra Demetrio P. Ruy y doña Paula D. de Ruy. Pedro Billemur contra la Empresa Siemens Baunión. J. Roberto Parada y otro contra Francisco Sauledá. Alvarez y Heurquebie con Juan González. Joaquín Villa contra J. Roberto Goldie. Miguel S. García, quiebra. Mario Carrara contra Américo E. Cantarini. Pesquera y Compañía contra Emilio Berrutti. Juan V. Martinotti contra Rufino Simbrelo y otro. Luis Chichero contra Salvador Mardechi. Genaro González contra Eliseo Martín Presa. Candal, Facal y Compañía contra Julio A. Saquieres. Richard. Félix de Nava contra Roberto Grimaldi. Vicente Cursi (hijo) contra Carlos Balustein. Santiago Garavagno y Julio César Stajano contra Mariano Oliver. Salvador A. Puch contra Leopoldo Wassermann y Alberto Levy. Banco Francés e Italiano para la América del Sud contra R. Caffera Ruiz.

Definitiva — E. Rodríguez Hermano, matrícula. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Heros y Sacarelo Hnos. con Valentín Gutiérrez y Cía. Viña y Mussio con Pablo Lavaggi. Banco de Crédito con José A. Mirabal. Mario Deambrosis con José Moreira. Federico Scalabla con H. Acquarone y Cía. Taranco y Cía. con J. Antonio Díaz. Ernesto Quincke con José Soza. J. Pastorino y Cía. con Balbino García. Rogelio Pérez con José Pascual (hijo). Berthier y Cía. con R. Caffera Ruiz. Armando Granara con Juan Carlos Granara, incidente por costas. Eugenio Barth y Cía. con Generoso Martínez. Serratosa y Castells con Guillermo M. Amespil. Eugenio Barth y Cía. con Eduardo Doil. Palacio Sarandí S. A. con Roberto Drapper. Palacio Sarandí S. A. con Domingo Mayuna Celaya y otro. Banco de Crédito con Gonzalo Muñoz Montoro y otro. Aníbal Tejada con Manuel Barreiro y Hnos. Banco de Crédito con Andrés J. Parietti y otro. Banco de Crédito con Antonio Rossi y otro. Banco Italiano del Uruguay con José García Mallarini. Juan Shaw con Juan Antonio Llado. Miguel E. Gearty con Guillermo Guizioli. Suc. de Francisco A. Matto con Ernesto Mangarelli. Manuel Docampo con Pedro Sicardi. Banco de Crédito con Zuazú y De Rienzo. Soza Ponce Hnos. con Castro, Demicheri y Traverso y otro. Angel Gorello e Hijo con Llana y Cía. E. Zabalúa y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Adolfo Bresler con Rafael Sica. Angel Gianelli, quiebra. Francisco P. Llamá con José Pardo Santayana. Palma, Bozo y Cía. con Viuda de L. Fernández. Francisco Puyol con Francisco Corbacho. Fernández y Ugartemendía con Nobblia Hermanos. Salgado y Cía. con Benigno Fernández, Iriarte Hnos. y Bofill con Guerra Crovetto y Cía. Eugenio Barth y Cía. con Eduardo Doil. José Lizarazú con Moisés Kaminisky. La quiebra de Lázaro Traimán con Nicolás Zauloff. Sandalio Ximénez con Arecio Rodríguez. Hermenegildo F. Castro con Alfredo Bossahard. David y Peyraube con Abelardo Díz. Eduardo isera con Alfredo Gfeller. Rubio Hnos. con Ernesto Alagia y otro. Bartolomé Luis Regalado con María Luisa C. de Settimo e hijos. Perotti Airaldi y Perotti y Corradi con Julio Ferrari. Torcuato S. Mieres Maiíhe con Rafael C. Arnábal. Enrique Brusco con Hijos de Santos García. Oscar Pintos con Anselmo L. Muñoz. César Di Menza, conordato preventivo judicial. Faridone y Cía. con Enrique Rey. Antonio Taddei con Cecilia Bonilla de Machin. Pedocchi y Avagnino con Enrique Chiancone y Cía. G. J. Fuster, quiebra. Rodríguez Amido Hnos. con Manuel Blanco. Martín Arregui Zabala con Núñez y Mutarelli. Banco de Crédito con Arnaldo Silveira Goulard y otro. Relación de depósitos judiciales. Juan Barloco, quiebra.

Definitivas — Máximo Stolovich, matrícula. Antonio Losada, rehabilitación.

Oficios librados — Veinticinco.

Libros rubricados — Treinta. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 1.o — Trámite — González Balbina por sus menores hijos contra la sucesión de Antonio Pazos y Pazos. Oficio número 200 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio número 229 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Rubio Mercedes contra Bautista López. Iribarne Mario contra María Luisa Della Nave.

García Carmen contra Donato Martínez. Cotelo Dolores contra Victorio Miguens. Amato Mariano contra Ernesto Maños. Devita Domingo contra los señores Tidas y Cía. Fiori Roque M. contra José Vidal. Alvarez Camaño Carlos contra Augusto y Enriqueta Dasque. Da Silva Antonio José testamentaría. Comunicación número 6728 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. López de López Catalina. Exhorto número 4973 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Esteche Pablo, exhorto número 4353 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Pereyra Gregorio contra Salvador Demita. Banco de Seguros del Estado contra Felicidad Ramos. Fontana Tuly Estela contra Enrique Anchordoqui. Antúnez Maciel Louribal Amelia y otros contra Manuel Fernández. Bature Juan Ramón y otros. Rossi Matilde contra José Pedraña. Elgue de Arismendi María Luisa contra Pilar Eustaquio Arismendi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Daniel Ruiz Guevara y otro. Silva Palmira contra Atahualpa M. Soto. Acosta María Julia. Gutiérrez Eleodoro contra Dorotea Q. de Muñoz. José Delor Martínez. Montes Basiliso contra las sucesiones Basiliso Montes y otro. López José contra Aída Puentes Rodríguez. Pampin Blanca Pura contra Narciso Camaño.

Audiencias — Dos.

Oficios — Veinte.

Interlocutorias — Lainez Luis contra Antonio Chechi. Vavastro Delfina contra Abelardo Pintos. Offenwanger Magdalena contra Carlos Fischer. Compañía Singer contra Eduardo Redondo. García Islas Julio contra Juan Bottazzini.

Definitivas — Viana Deolinda Mónico. Grunschlager Ervvin Ricardo. Masotta Nicolás. Passegui María contra Riodante Cassani.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 3 — Trámite — Vázquez Clara contra Juan Cardozo. Solano Díaz Francisco contra Amanda Bonfiglio. Rodríguez Ines Sebastiana contra Antonio Esteves. Soba Manuel contra Atilio Julio Prato. Minetti José Rodolfo contra Guillermina Cherardi. Rossi Matilde contra José Pedrana. Moreira Eufemia Cipriana contra Antonio Brun. Pacheco Victoria Mercedes contra Carlos Guillermo Tonkinson. Ghisolfi Carlos contra María Clavijo. Bonfiglio Amanda contra Francisco Díaz (hijo). Echevarría de Pan Robustiana. Sara Antonio. Peña Basilio contra Angela Reyes. Alvarez Figueroa Florinda contra Camilo Miguez Gómez. Suárez M. Domingo contra el Banco de Crédito. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Orestes Buzzini. Vianes Amelia contra Juan Taramasco. Bentancor María Luisa contra Alfredo Rossi. Depre de Nappi Petrona, sucesión. Araújo Indalecio Torcuato contra María R. Fernández. Perdomo Trinidad contra José Romero. Graña Alvarez Albina contra Cipriano González. Rodríguez Lorenza contra Ascensión Romano. Polito Ana contra Luis Corrado. Caja Obrera contra Francisco A. López. Barreiro Ana Dolores. Lerena Alberto contra la Sociedad Anónima La Ideal. Bessio y Cía., contra José María Zumarán. Espinelli Francisco contra la Transatlántica. Domínguez Josefa y otras. Fosca María contra Juan Porta (tres providencias). Baulaug Felipe. Bua de Lacoste María por sus menores hijos contra Pedro Ducasse. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Avilar Aída contra Pedro Urban. Rocco Guillermo contra Leonor Felipa Grey. Circular número dos de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Pesoa Rosa contra Alejandro Juli. Navarro Malbran Selva contra Arturo Marguinot. Busso de Larraya María contra Lindolfo Larraya. Otero Josefa contra Abelardo Ricardo Moeller. Cortes Blas Meliton Macario contra Juana Fermina Oribe. García Eduardo contra Virginia Blanco. Parrado Clodomiro. Massa de Graími Teresa contra Martina Lemes de Patran y otros. Exhorto número 4035 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Banco de Seguros contra Ricardo Ponti. Fernández Bernabé. Valentini Antonio contra Fortunato Pingaro. Leal Clemente María contra María Santos. Pesquera y Cía. contra Julián Paiva y Olivera.

Oficios librados — Once.

Interlocutorias — García Suárez Ricardo contra María Eloisa Márquez. Carfagno Antonio contra Eduardo Vero. Silveira Norberto. Echaniz Felipe contra Amalia González.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. —José Pedro Barbot, Actuario.

Día 4 — Trámite — Capurro Agustín y otra, sucesiones. Rodríguez Agustín. Fraga Cecilia contra Juan A. Páiz. Cámaras Matilde Estanislada contra Bartolomé Miquelerena. Papación Barteres. Barona Miguelina contra Valentín Cuzzo. Comunicación número uno del Juzgado de Paz de la 17.a sección. Méndez Catalina contra Juan Antonio Pérez. Souto Dolores contra José Vilarnovo. Naranjo Dominga (hoy Pascual Falanga) contra Luis de Biassi. Marone Catalina contra Angel Enrique Monetti. López Claudio. Rivero Evengelista Natalia contra Juan Castelao. Caldeyro Vicente y otro contra Miguel A. Thomasset Anatol. Ceballos de Fogliani María y otro. Quevedo Julio Cirilo contra Romilda Perillo. Lagardere Liboria Dolores contra José Hermenegildo Mernies. Estados del movimiento de los depósitos judiciales de bienes muebles. Cirigliani Juana contra Norberto Gordiola. Moscatelli Rosa María contra Anselmo Salerno. González Juana contra Antonio Berruti. Dell'Orto Seginda Angela contra Carlos Luis Lavagnino. Acuña Antero. Rebagliatti Enrique contra Dorotea Villadeamigo. Soba Manuel contra Atilio Julio Prato. Alario Pedro contra Pedro Gaso. Bordoni Juan. Alvarez Francisco e Isabel María De la Hanty. Colombo Irene Eva contra Ramón Outeda. Cal Angela Eulogia contra Valentín Regino Pagola. D'Elía Cristina. Ferrocarril Central del Uruguay. Busso de Larraya María contra Lindolfo Larraya. Cuitiño Marta contra Félix Gómez. Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Estéves. Banco Hipotecario del Uruguay contra Rosa Crocce de Trombino. García Baldomera Julia contra Luis Miguel Lágaro. Pascual Juana contra Tomás Arturo Oneto. Pierri Francisco contra Rosa Fabbio. Cechi Antonio contra la firma social B. A. Barrére y Compañía. Britos Luciano. Fraga de González María. Toranza Luis contra Gumersinda Ursula Acosta. Martínez Melania Francisca contra Manuel Seijo Romero. Leal Adelaida contra José María Carracedo. Moré Francisco R. contra José María Zumarán y Tomás Veiga.

Oficios librados — Treinta y dos.

Audiencia — Una.

Interlocutorias — Casco Iolanda contra Marcelino Arigón. Urtasún Felipe contra Joaquina Pastora Sosa. Beaulieu Emilia Emia contra Juan Antonio Sarlangue. Escudero Juan José Rafael.

Definitivas — Alvarez Francisco contra Isabel María De la Hanty. Batalla Esperanza contra Daniel Strahneff Panoliff.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 5 — Trámite — Depre de Nappi Petrona. Comunicación número 6423 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Magallanes Rosa. Coto Troncoso Valentín. Rigada Arturo contra Osvaldo Baltar. Hernández Francisco. Risueño Antando. Lateza León contra el Banco de Seguros del Estado. Cortés Filgueiras María contra Manuel Pérez. Manevich Raquel contra Julio Iturvide. Echeverría Sara contra Tomás Risso. Marenco Teresa contra Esteban González. Sánchez Rosa contra Alberto Eugenio Courau. Ronco María Elena contra Jesús Aladio Berriel. Dinápoli Luis contra Raúl Saldaña. Exhorto número 3962 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Núñez Balbina contra Santos Mardones. Alvarez A. Caparros Margarita contra Carmelo García Perdomo. Thiermann Marta Elena contra Juan Rasiba. Cuomo de Placeres Carmen contra Eliseo Fructuoso Placeres. Búa de Lacoste María, por sus menores hijos, contra Pedro Ducasse. Ferrer María Dolores contra José Pandiani. Vidal Juan. Cabrera Agustín contra José del Pino. De León Damián contra Paula M. Figñoni. Oro Eusebio contra Esmenia de Carlo. Menck Elma María. Flores Aranda Francisco. Olive José Fernando contra María M. Rodríguez. Señorales Florentino. Alves Souza Angel contra Enrique Michel. Andregnette Pablo. Musto Francisco contra Ernesto Bonavía. Laurenzo Domingo (la sucesión). Catalno Roberto Carlos contra Francisca Rodríguez. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra José García. Irrazábal Corina contra Arturo Benenati. Fossati Angel contra Juan Rodríguez García. Constela Elvira contra Carmelo Varela. Banco Hipotecario del Uruguay contra Roberto Grimaldi. Devita Domingo contra Tidas y Compañía.

Oficios librados — Doce.

Audiencias — Dos.

Interlocutorias — Rodríguez Eugenio. Meloni Juana contra Amadeo Lanzellotti. Somma Rugero Luigi Ernesto contra Anna María Augusta Loe. González Pedro contra Josefa Rodríguez.

Definitivas — Villares Bello Gonzalo. Maite Amaro.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Rossas Paula contra Juan Casanello. Loriente María E. contra Juan Antonio Maduco Rossé. García Fortunata contra Rufino Rodríguez. Caviglia Buenaventura contra Domingo Salemi. Caviglia Buenaventura contra Miguel Elichury. Caviglia Buenaventura contra José Montegani. Franco Buschiazzo y Compañía contra Bibiano Luzardo. Cabrera Guillermo contra María Amanda Falero. Pascual Gregorio contra Rosalía Salina Videla. Segovia Eusebio. Picos Pilar. Genis José contra Jorge Rozzasa. El Concejo de Administración Departamental contra Ercole Lemoine. De Oliveira Neves Otilio contra Mariana Ferreira Guimaraes. Lozano Horacio E. contra Juan Formigo. Exhorto número 3751 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Exhorto número 6 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Exhorto número 85 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Scanavino Juan contra Fermín Zuasnábar. Urquiza Romualdo. Pereyra María Sara contra José Bello. Chirolo Everilda contra Juan Bordabehere, incidente. Vimercatti María Rosa, testamentaría. Howard Dolores Ana contra Emiliano A. Raymond. Pomoli José Manuel. El Banco de Seguros del Estado contra Pascual Bertolino y Perrone. López Antonio contra Valentín Ceforella. Nieto María y Elena. Zunda Dominga contra Pedro Peyre. Baurenza Natalia contra Francisco Tarrados. Delgado María Adela contra Carlos Safons Pereyra. González Trinidad contra Rufina Seco. Starke Hialmar contra Julio Luthy. Díaz Ofelia Esther contra Luis Criscio. Burmester Carlos María contra Blanca María Vila. Roig de Casas Antonia, sucesión. Domínguez Miguel D. contra Mercedes Alsina. Balmelli Fernando contra Hilario Olgiatti. Arrico Victoria

contra Felipe G. Brindisi, incidente. Varela Julieta contra Enrique Brus. Exhorto número 3442 del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Sánchez Celia D. contra Liborio B. Godoy. Luoni Juan Mario.

Interlocutorias — Riva Juan B. Diepa Teófilo, sucesión.

Definitivas — Dalino Félix. Vallejo Clara.

Oficios librados — Once.

Audiencias — Tres.

Reservado — Uno.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — Eduardo Routin, Actuario.

Día 4 — Trámite—Kleinschmitd Juan contra María Erlebach. Ramos San Martín Aída contra Martín De León. Celza Lucía contra Antonio Abelenda. Lago Gabino y Constantina Calvo. González Petrona V. contra Juan Francisco Otero. Gentini Josefina contra Alfonso García Castro. Martínez Pablo contra Isabel López. Amores Mercedes. Terra Raúl A. contra Margarita Maza. Carrara Luis, sucesión. López Acacio Edmundo contra Timotea Hipólita Ramírez. Pereyra Machado Julia contra Federico Silva y Ferrer. Mortimier Lambiaso P. y a fojas 6 L. Durán y Vidal contra Salvador Escondeur. Aguiar Adolfo contra Carmen Ramos. Pietrino Catalina contra Félix Beccaria. Fucili Concepción contra Pascual Interladi. Mariño Nicolás F. contra Juana Ercilia Acevedo. Báez J. Francisco contra Amelia E. Serrano. Pearce Juan Alberto y otros contra El Banco de Crédito. Robert Pedro contra Agustín Elio Muñoz. El Banco Territorial del Río de la Plata contra E. Bascetti de Castro. Vázquez Rosa contra Eliseo Andrade. Rodríguez Damián contra Carmen Hélinzon. Borzeky Sofía contra Otto Mach. Beccari Evangelina contra Angel Gamondi. Vecino de Cores Gertrudis contra Luis Domingo Motz. Russi Margarita contra Leopoldo Deangelillo. El Banco de Seguros del Estado contra Froilana R. de Gatti. Latuf María contra Natalio Mader. Torres Pérez. Maione María Rosa Teresa contra Domingo Satriani.

Interlocutorias — Lodeiro José contra Isabel Conca, incidente. Borseky Sofía contra Otto Mach.

Definitivas — Chiosoni Luciano Antonio contra María Ramona Rizzotto. Florinda de Arostegui Adela contra Francisco Arostegui. Sulimovich Marcos. Tucuna María. Sabatovich Victoria. Rodríguez Montero Esmeralda. Ramírez Rufina del Carmen. Galiano Jauregui Laura. Pereira Eufemia. Gómez Mario. López Mercedes. Spur Rosa. Echenique María Juana. Antenuncci Nicolás.

Oficios librados — Doce.

Reservados — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Lecheros multados

Laboratorio Químico Municipal. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux: Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche, que han infringido las disposiciones de la ordenanza municipal de 18 de Octubre de 1911 durante la primera quincena de Enero de 1927.

Se analizaron 65 muestras, resultando 42 buenas y 23 malas.

Se comprobaron, además, durante dichas inspecciones, 41 infracciones, que se descomponen del modo siguiente: 20 por venta de leche agua, dos por venta de leche descremada, una por contener bicarbonato de sodio, dos por conducir agua, 9 por tener la jardinera sin pintar, 3 por no tener el repartidor la autorización correspondiente, 3 por pretender eludir la inspección y una por llevar envase sin numeración.

Saluda a usted atentamente. — A. Peluffo.

Dirección de Salubridad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche destinada al consumo de la población de la Capital durante la primera quincena del mes de Enero próximo pasado;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2, han infringido lo que dispone la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 y ampliación de 6 de Abril de 1916; se resuelve:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 7.o, 11, 17 y 29 una multa de diez pesos, que deberán abonar en la caja de esta Dirección con plazo de tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Denunciar a los Juzgados de Paz respectivos los infractores a los artículos 4.o, 5.o y 9.o, solicitando le sean aplicadas las penas correspondientes, dando aviso al Procurador Municipal.

Cancelar por el término de un año el permiso para expender leche a Elías Ochoa.

Y remitir por correo los avisos reglamentarios y copia de esta resolución al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con el artículo 34 de la ordenanza citada anteriormente, debiendo al tercer día de efectuada ésta oficiar a la Jefatura de Policía solicitando sean redimidas con arresto las multas que no hubieran sido satisfechas.

Cumplido, archívese. — E. M. Claveaux. — O. B. Recalde, Secretario.

Laboratorio Químico Municipal.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, de la leche que se expende en la Capital durante la primer quincena de Enero de 1927.

Infracción al artículo 4.o — Leche descremada

Reincidentes

312—José M. García, Cerro Largo 961.
502—Angel Cendán, César Díaz 1260.

Leche aguada — Primera infracción

93—Martín Larregle, Tajes 1286.
382—Juan Paparamborda, Pedro Celestino Bauzá 534.
87—Juan Casayous, Avenida General Simón Martínez, sección policial 23.a.
300—Luis Tobler, Chacarita. Campos Sucesión Pérez.
719—Nicolás Climatto, Avenida Simón Martínez, sección policial 19.a.
112—Amado Sansón, Nuevo París, sección policial 19.a.
S|n.—Manuela N. de Rodríguez, Holanda entre Chile y Portugal.
863—José D. Zarzabal, Camino Tablada y Camino Colón, sección policial 19.a.
S|n.—Camilo Larriera, remitente de San José. Estación Bela Vista.
545—Juan Clemate, Suárez 333.
119—Domingo Elichirigoity, Peñarol, sección policial 20.a.
805—Raymondo Aranda, Paraguay 1205.
69—Antonio Pardo, Cerro Largo 2019.
971—Benito A. Poggi, Peñarol Viejo, sección policial 21.a.
592—Juan Salaberry, Zapicán 2780.

Reincidentes

167—José Paparamborda, Yáñez Pinzón 76.
415—Fermín Prieto, República Francesa 88.
954—Estanislao Burgueño, Portugal 785.
1085—Pablo Bianco, Lima 1637.

Reincidentes por tercera vez dentro del año

209—Elías Ochoa, Minas 2108.

Infracción al artículo 5.o (inciso A) — Primera infracción

863—José D. Zarzabal, Camino Tablada y Camino Colón, sección policial 19.a.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sin pintura)

167—José Paparamborda, Yáñez Pinzón 76.
134—León Casamayou, Convenio 11.
87—Juan Casayous, Avenida General Simón Martínez, sección policial 23.a.
642—Martín R. de León, Fraternidad 50.
300—Luis Tobler, Chacarita. Campos Sucesión Pérez, sección policial 16.a.
913—José Antonio Arroyo, Punta de Yeguas, sección policial 24.a.
666—Juan Regino García, Rincón del Cerro (Barrio La Tortuga).
454—Juan Clemate, Suárez 333.
971—Benito A. Poggi, Peñarol Viejo, sección policial 21.a.

Infracción al artículo 9.o — Por conducir agua

Primera infracción

382—Juan Paparamborda, Pedro Celestino Bauzá 534.
809—Juan Etchart, Plata esquina General Artigas.

Infracción al artículo 11 (ampliación)

Repartidor Francisco Baccino, envase 809, Plata esquina General Artigas.
Repartidor Gerardo Galiano, envase 454, Suárez 333.
Repartidor Francisco Martínez, envase 971, Peñarol Viejo, sección policial 21.a.

Infracción al artículo 17 (envase sin numeración)

954—Estanislao Burgueño, Portugal 785.

Infracción al artículo 29 (por pretender eludir la inspección)

300—Luis Tobler, Chacarita. Campos Sucesión Pérez.
415—Fermín Prieto, República Francesa 88.
809—Juan Etchart, Plata esquina General Artigas.

Montevideo, Enero 24 de 1927.

A. Peluffo.

Dirección de Cementerios

Día 5 de Febrero de 1927

Ignacio Godoy, oriental, 11 años, Hospital Fermín Ferreira.
Protasio Silva, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Cayetana Oricchio, italiana, 80 años, soltera, Eduardo Acevedo 1170.
Leandro Paré, oriental, 27 años, soltero, Mac Eachen 1.
Amelia García, oriental, 7 meses, Asunción 1260.
Rosa Píriz Iriarte, oriental, un mes, Casa de la Maternidad.
Coco Economo, griego, 42 años, viudo, Hospital Maciel.
Alfredo Tapie, oriental, 23 años, soltero, Maciel 1264.
Enrique Villarnobo, oriental, 55 años, casado, San Martín 359.
José Figueroa Caldero, español, 71 años, casado, Colorado 1717.
Domingo Barsaluci, italiano, 68 años, viudo, Charrúa 1844.
Ana María Valdez, oriental, un día, Municipio 1167.

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS [illegible] HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI Montevideo, Lunes 7 de Febrero de 1927 Núm. 6215

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	3.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MOLDONADO
LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de ampliación y reparación a ejecutar en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de la 2.a sección (San Carlos), de este Departamento, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones respectivos que estarán de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Jefatura, en el sellado correspondiente y cerradas, el día doce de Febrero próximo, a las diez horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Enero 28 de 1927. — Alfredo Mario Costa, Oficial 1.o Encargado del Despacho. En.29-5363-v.feb.12.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a asiento de la comisaría de la 3.a sección urbana (Pueblo Nuevo).

El plano, memoria desrriptiva pliego de condiciones y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 7 a 12 horas (sábados, de 8 a 12)

Las propuestas en el sellado correspondiente, y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscripto con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental y en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Febrero próximo, a las 10 horas.

Las propuestas que se presentaren, previo estudio por persona técnica, serán elevadas al Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Enero 18 de 1927. — El Oficial 1.o, encargado del despacho. En.26-5204-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 13863|52

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de pan y galleta para las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada y Capitanía General de Puertos, destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo.

Las contidades a proveerse son: 205.220 kilos de pan, 55.036 kilos de galleta.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Febrero, estableciéndose hasta las 10 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.2-5448-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 13863|51

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de verdura a las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada y Capitanía General de Puertos, destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo.

La cantidad es de 78.460 kilos de verdura.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 de Febrero, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.2-5447-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 74. — ASUNTO N.o 13863|26

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de carne a las unidades del Ejército de guarnición en la Capital, de la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos durante el cuatrimestre de Marzo a Junio de 1927.

La cantidad es de 565.370 kilos de carne.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 17 de Febrero, estableciéndose hasta las 10 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas y 30 para la apertura de las mismas las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.2-5446-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 13863|53

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leche a las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo.

La cantidad de leche a proveerse es de 31.864 litros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 de Febrero, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.2-5445-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 72. — ASUNTO N.o 13863

Llámase a licitación pública para adquirir víveres secos destinados a atender los suministros del Ejército y la Armada durante el cuatrimestre Marzo a Junio de 1927.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 1.890 kilogramos de aceite de oliva, 29.377 kilogramos de arroz, 28.502 kilogramos de azúcar, 7.120 kilogramos de café en grano, 49.692 kilogramos de fariña, 87.216 kilogramos de fideos especiales, 9.279 kilogramos de grasa, 16.410 kilogramos de maíz pisado, 103.803 kilogramos de papas, 2.935 kilogramos de pasta de tomate, 27.198 kilogramos de porotos, 602 kilogramos de queso duro, 27.647 kilogramos de sal gruesa, 4.040 kilogramos de tocino, 484 kilogramos de pimienta, 46626 kilogramos de yerba mate, 216 kilogramos de arvejas, 5 kilogramos de canela en rama, 3.778 kilogramos de dulce de membrillo, 66 kilogramos de ciruelas, 46 kilogramos de orejones, 84 kilogramos de garbanzos, 1.818 kilogramos de harina de maíz, 976 kilogramos de harina de trigo, 10 kilogramos de hongos secos 686 kilogramos de porotos de Chile, 202 kilogramos de sémola, 152 kilogramos de lentejas, 298 kilogramos de te, 184 litros de vinagre, 366 mazos de mondadientes 1.754 kilogramos de queso fresco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.31-5389-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 14170|54

Llámase a licitación pública para la adquisición de forrajes destinados al consumo del ganado al servicio de las unidades destacadas o que se destaquen en Melo.

Las cantidades de forrajes a proveerse son: 25.818 kilos de maíz, 21.960 kilos de alfalfa seca, 5.368 kilos de avena, 5.856 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En 31-5391-v.feb.10.

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

LICITACION PUBLICA N.o 69. — ASUNTO N.o 34

Llámase a licitación pública para adquirir sextantes y taxímetros que se destinan al R. O. U. "Uruguay".

Los artículos y cantidades a proveerse son: dos sextantes "Plath" cremallera con todo el limbo, anteojo y doble cronómetro; dos taxímetros "Santi".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 18 de Febrero, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados. (Segundo y último llamado). — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-5554-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 16493

Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de almacén que se destinan a proveer las cantinas Militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 200 cajones de aceite de oliva, 75.000 kilos de azúcar molida, 3.900 kilos de fideos de primera, 4.800 kilos de grasa de caracú, 420 paquetes de chocolate, 18.000 cigarros tipo toscano.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.31-5390-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA N.o 71. — ASUNTO N.o 13882|4

Llámase a licitación pública para adquirir kerosene y nafta para las unidades de Ejército, Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos durante el cuatrimestre Marzo-Junio de 1927.

Las cantidades a proveerse son: 666 1|2 cajones de kerosene, 1.150 cajones de nafta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Febrero próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado, Carlos Riviere Podestá. Secretario.

En.26-5300-v.feb.6.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de carnicería, aves, huevos y verduras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas en el salón de sesiones el día 15 del corriente, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán Juan Prado, Secretario.

Feb.2-5465-v.feb.18.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de 51.000 a 62.400 toneladas métricas de fuel-oil a proveerse desde el 16 de Junio de 1927 hasta el 15 de Junio de 1928.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, de 7 a 12 y 30 hasta el 15 de Marzo próximo, y a partir de esta fecha de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30.

Las propuestas serán abiertas el 1.o de Abril del año en curso a la hora 16, ante escribano Público y en presencia de los interesados que concurran.

La garantía de la seriedad de la oferta es de $ 5.000.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — La Gerencia.

Feb.1.o-5423-v.feb.12.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vino en las bodegas de la República en 31 de Diciembre de 1926.

Montevideo, 6.129.860 litros; Canelones, 2.094.079 litros; San José, 339.533 litros; Flores, 800 litros; Florida, 246.622 litros; Durazno, 4.974 litros; Colonia, 382.267 litros; Soriano, 196.045 litros; Paysandú, 61.616 litros; Salto, 320.168 litros; Artigas, 70.223; Tacuarembó, 6.010; Maldonado, 195.322; Minas, 17.141. Total: 10.064.660 litros.

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del decreto de 20 de Enero de 1927 y la resolución superior del 8 de Setiembre del mismo año, estando en esta oficina la relación detallada a disposición de las asociaciones gremiales de viticultores y bodegueros. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — R. García Morales. — V. B.o: Peña.

En.31-5402-v.feb.4.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina tipográfica, según indicaciones que encontrarán los interesados en el pliego de condiciones que está a disposición en esta Sección todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 18, excepto los sábados, que es de 8 a 12.

Los interesados a esta propuesta deberán dar precio de compra por una máquina litográfica "Voirin".

Las propuestas se abrirán el 7 de Abril en el local de esta Proveeduría, 25 de Mayo 373, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — José Arturo Luna, Oficial 1.o.

Feb.3-5508-v.feb.26.

INSTITUTO DE PESCA

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de 23.000 kilogramos de aceite de lobo de primera y 5.000 kilogramos de aceite de lobo de segunda aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11 dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a la hora 10 y 30.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 5 a 12 horas.

El Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador.

Dic.28-4813-v.mz.2.

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de (3.506) tres mil quinientos seis cueros de lobo fino de los llamados de dos pelos) y (6.605) cueros de lobo común (de los llamados de un pelo), todos salados, y correspondientes a la faena de 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca hangar número 11, dársena número 2 el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a las 10 horas.

El pliego de condicione a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 15 a 12 horas.

El Honorable Consejo Nacional de Administración, se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador.

Dic.28-4814-v.mz.2.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADOS A CONCURSO

Llámae a concurso con plazo hasta el 26 de Febrero del año 1927 para la provisión de las siguientes cátedras:

En el Instituto Normal de Varones: Una cátedra de Historia Universal, una ídem de Literatura y una ídem de Filosofía.

En el Instituto Normal de Señoritas "María Stagnero de Munar": Una cátedra de Psicología Experimental, una ídem de Psicología y Pedagogía, una ídem de Química una ídem de Lenguaje, dos ídem de Geografía una ídem de Francés, una ídem de Solfeo una ídem de Canto una ídem de Trabajos Manuales, una ídem de Literatura, una ídem de Historia Universal una ídem de Filosofía, una ídem de Historia y Constitución, un cargo de ayudante de Historia Natural y un ídem de Física y Química.

Las cátedras de Historia Universal, Literatura y Filosofía de los dos Institutos Normales, serán provistas por medio de un solo concurso.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas —Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — V. Stewart.

Dic.28-4809-v.feb.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15514

Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, los señores Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CADIZ"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-5525-v.feb.21.

ACTA N.o 15454

Montevideo, Enero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Smith y Wesson, Inc., de Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

S&W

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a (revólveres, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y municiones). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5203-v.feb.8.

ACTA N.o 15456

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. J. Heinz Company, de Pittsburg, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

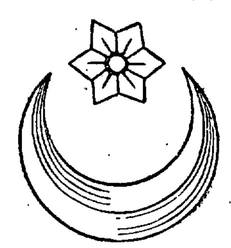


para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-5214-v.feb.9.

ACTA N.o 15421

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alexander Mathieson and Sons, Limited de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca:

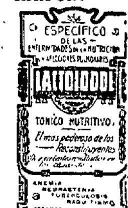


para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 16.a y 32.a (herramientas para máquinas, herramientas con bordes cortantes, incluyendo limas y serruchos, herramientas de metal, de mano, sin bordes cortantes y herramientas de madera). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-5539-v.feb.22.

ACTA N.o 15500

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido y Camacho, de Montevideo, han solicitado el renovación de la marca:

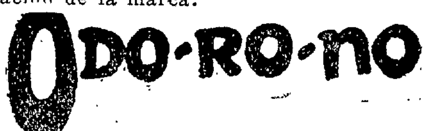


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-5520-v.feb.21.

ACTA N.o 15435

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Odorono Company, de Cincinati, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a (drogas), 15.a, 58.a (lociones de tocador para evitar la transpiración excesiva) 79.a y 80.a (lociones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-5435-v.feb.24.

ACTA N.o 15485

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Con esta fecha, la Cervecería Oriental S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5289-v.feb.11.

ACTA N.o 15486

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Con esta fecha, la Cervecería Oriental. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5290-v.feb.11.

ACTA N.o 15505

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5436-v.feb.18.

ACTA N.o 15484

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Con esta fecha, la Cervecería Oriental. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5291-v.feb.11.

ACTA N.o 15497

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

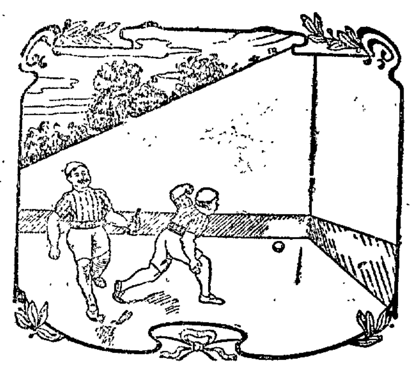


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5404-v.feb.17.

ACTA N.o 15488

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ramón Pose, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

BODEGA DE LA CANCHA



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5316-v.feb.12.

ACTA N.o 15492

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Ditta Emilio Bozzi y C., de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

W. O. L. A.

Ditta EMILIO BOZZI e C. - MILANO

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (bicicletas y velocípedos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5309-v.feb.12.

ACTA N.o 15489

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5310-v.feb.12.

ACTA N.o 15469

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Packard Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos a motor, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5305-v.feb.12.

ACTA N.o 15491

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Ditta Emilio Bozzi y C., de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

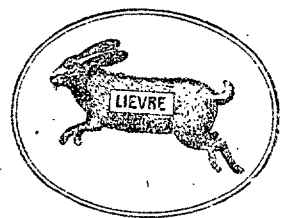
"PERLA"

Ditta EMILIO BOZZI e C. — MILANO

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (bicicletas y velocípedos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5308-v.feb.12.

ACTA N.o 15494

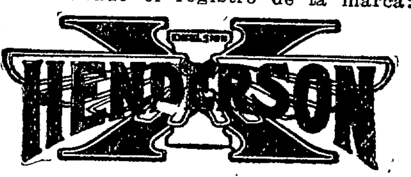
Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Viuda de Sassi e Hijo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la mara:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5386-v.feb.16.

ACTA N.o 15493

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Excelsior Motor Mafg. and Supply Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (motocicletas y bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5385-v.feb.16.

ACTA N.o 15480

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

ESSO

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5257-v.feb.10.

ACTA N.o 15496

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5403-v.feb.17.

ACTA N.o 15457

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mc. Callum Hosiery Co., de Northampton, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de



todas clases, para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5216-v.feb.10.

ACTA N.o 15498

Montevideo, Enero 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de E. Wieden y Co., A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"MER"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5375-v.feb.15.

ACTA N.o 15488

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5370-v.feb.15.

ACTA N.o 15490

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5371-v.feb.15.

ACTA N.o 15493

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Delpiano y Canda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



LA NOVAREZA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5347-v.feb.15.

ACTA N.o 15482

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5258-v.feb.10.

ACTA N.o 15453

Montevideo, Enero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ferodo Limited, de Chapel-en-le-Frith, Derbyshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

FERODO

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a, 26.a, 27.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5186-v.feb.7.

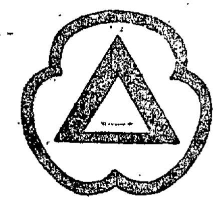
ACTA N.o 15474

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ARNEA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5204-v.feb.8.

ACTA N.o 15510

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lohigorry Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5489-v.feb.19.

ACTA N.o 15504

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5483-v.feb.19.

ACTA N.o 15499

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Martin H. Smith Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ERGOAPIOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos y preparados farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5474-v.feb.19.

ACTA N.o 15508

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FIDELERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5488-v.feb.19.

ACTA N.o 15509

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca: "MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5487-v.feb.19.

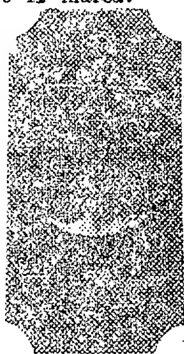
ACTA N.o 15507

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LIFETIME"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5400-v.feb.16.

ACTA N.o 15476

Montevideo, Enero 21 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5324-v.feb.14.

ACTA N.o 15475

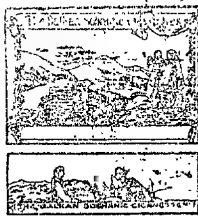
Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Chr. Bjelland y Co., de Stavanger (Noruega), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a y 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5323-v.feb.14.

ACTA N.o 15458

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaith Redstone, comerciando bajo el nombre de Albert Weinber, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5217-v.feb.10.

ACTA N.o 15433

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Paternostro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive y aparatos indicadores de tráfico, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5021-v.en.26.

ACTA N.o 15481

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

LUBURETOR

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5256-v.feb.10.

ACTA N.o 15470

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Comas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LAVOLINA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (substancias para legibar, blanquear, limpiar y quitar manchas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5187-v.feb.7.

ACTA N.o 15495

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

BLACK & WHITE

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-5540-v.feb.22.

ACTA N.o 15506

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

STANDARD

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5541-v.feb.22.

ACTA N.o 15479

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URU"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7 a 9, clases 14.a, 58.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5259-v.feb.10.

ACTA N.o 14572

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Juan M. Merlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BIO - SULFITO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

En.26-5195-v.feb.11.

ACTA N.o 15473

Montevideo, Enero 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Juan M. Merlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OENO TANNIN"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5196-v.feb.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2309

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado del señor Agustín Pellerin, de Trouville, Calvados (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de un producto celulósico que tiene el aspecto de la lana". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.4-5519-v.feb.26.

ACTA N.o 2300

Montevideo, Enero 11 de 1927. — Con esta fecha, los señores Rafaele de Sevo y José A. Bono, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tomacorrientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.3-5511-v.feb.25.

ACTA N.o 2308

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Victorio Tonelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Motor a resorte denominado "Tonelli"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.27-5314-v.feb.18.

ACTA N.o 2305

Montevideo, Enero 20 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Edwin Goldsbrough, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en la generación de los gases que sirven para la combustión, el alumbrado y otros fines, tomando como partida los hidrocarburos líquidos" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.24-5215-v.feb.15.

ACTA N.o 2307

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel D. Newton, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Previsor"—"Aparato indicador de cambio de rumbo para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.26-5283-v.feb.17.

ACTA N.o 2306

Montevideo, Enero 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pantaleón Amendola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrófuga denominado "Amendolina"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En 24-5223-v.feb.15.

ACTA N.o 2303

Montevideo, Enero 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Hydrocarbon Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para extraer materias vaporizables de material sólido, fragmentario y similares" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.19-5161-v.feb.10.

ACTA N.o 2302

Montevideo, Enero 1? de 1927. — Con esta fecha, el señor Ubaldo A. D'Inzéo, de Buenos Aires (República Argentina), accidentalmente en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento industrial consistente en un papel o soporte sensibilizado y reactivo para el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.17-5130-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de los edificios destinados a las escuelas rurales números 1 y 22 en Colonia Lavalleja (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.4-5515-v.feb.12.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 55, en el Rincón del Cerro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las Propuestas se recibirán hasta el día 16 de Febrero próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.31-5396-v.feb.8.

Llámase a liciatción pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 4 del Departamento de Canelones, en Barrancas Coloradas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán el día 14 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.31-5393-v.feb.8.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a escuela rural número 27, en La Paloma (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Febrero, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. En.31-5395-v.feb.8.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio destinado a sede de la escuela rural número 22, en Paso de los Novillos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.31-5394-v.feb.8.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 4 del Departamento de Treinta y Tres, situada en el arroyo del Oro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.3-5473-v.feb.11.

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de un muelle en Punta del Este

Pliego de condiciones en la **Dirección de** Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el **día 18 de** Febrero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. En.5-4954-v.feb.14

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de prolongación de la escollera del puerto de Punta del Este.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Feb.3-5472-v.feb.16.

Llámase a licitación pública para las obras de reparación del muro de mampostería del arranque de la escollera del puerto de La Paloma.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 10 de Marzo, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Feb.2-5429-v.mz.3.

Licitación para construcción de obras en el puerto de Fray Bentos

Se hace saber que se ha prorrogado la licitación relativa a las obras del puerto de Fray Bentos, cuyas propuestas se abrirán el día 16 de Febrero, a las 10 horas. —Montevideo, Enero 27 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. En.28-5330-v.feb.14.

Licitación número 222

Llámase a licitación pública para la construcción de dos chatas para el transporte de piedra en el río Negro

Pliego de condiciones en la **Dirección de** Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 25 de Febrero próximo a las diez horas. — A. Garcao, Oficial 1.o. En.22-5206-v.feb.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2168 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. González, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección. En.5-4971-v.ab5.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — La Dirección.

En.13-5039-v.ab.20.

Doña Angela Bianchi de Pedoja, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 579 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Cayetano Vianqui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — La Dirección.

Nov.4-3408-v.feb.6.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.

En.4-4921-v.ab.5.

Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 333 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección.

Nov.20-3945-v.feb.22.

Don Carlos A. Casalla Canals, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 1661 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío abuelo don Luis Casalla.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —La Dirección. Dic.13-4514-v.mz.14.

CONCEJO DE A. DE TACUAREMBO

AVISO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don José A. Clavijo, como arrendatario y en representación de don Manuel F. Martínez y Luis Alvarez, por la sucesión de don Marcelino Alvarez, se ha presentado a este Concejo de Administración, solicitando permiso para clausurar una cancela que se halla en la divisa de los campos de don Manuel F. Martínez y sucesión de Marcelino Alvarez. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que la clausura proyectada perjudicará a sus intereses o a los del tránsito en general. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1926. — La Secretaría.

En.26-5287-v.feb.26.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO

Desvío de camino en la 6.a sección

De mandato del Concejo de Administración Departamental y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado don Plácido J. Goday solicitando permiso para un camino vecinal que atraviesa de Oeste a Sud una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Averías, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas siete hectáreas, más o menos, lindando: por el Norte, con el Arroyo Averías; por el Sud, con Celedonio González; por el Este, con Hipólito Fleitas, y por el Oeste, con Adriano González.

El desvío se hará llevando el camino actual sobre los límites de las propiedades de Celedonia y Adriano González.

En su consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento y muy especialmente a los de la citada sección, a los maestros de escuela, comisarios de policía, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, comerciantes y asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoseles que tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío que se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el comisario de policía o Juez de Paz seccional o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Enero 22 de 1927. — V. Olivera Ortuz, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

En.27-5317-v.mz.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TORRES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 896, y doña TERESA BILBAO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo Oficial del Estado Civil. 2554-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON PICOVSKY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ruso, nacido en Litin, domiciliado en la calle Ciudadela número 1506, y doña ANA CLEIRNEMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Litin, domiciliada en la calle Ciudadela número 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — C. L. Gallardo. 2540-v.feb.7.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 355, y doña AMELIA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2630-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CADWALLADER TETLEY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Berro número 838, y doña GLADYS CATHERINE MARY COOPER, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada la calle Cerrito número 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2631-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ERNESTO ALDECOA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1469, y doña MARIA ESTHER FERRONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún bores, de nacionalidad inglesa, nacida en Essex, domiciliada en la calle Colón número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2612-v.feb.11.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2595-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL E. RICCI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pesaro, domiciliado en la calle Cerrito número 526, y doña MARIA ESTELA DELL'ISOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2594-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1927, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AUGUSTO FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad portugués, nacido en Escalhao, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 417, y doña BENIGNA VEGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2593-v.feb.10.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña MARIA D. R. FONTELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2621-v.feb.12.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CIFFONI, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Liniers número 1294, y doña MARIA CORVEIRA, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Liniers número 1294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2608-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SALDIVIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Florida, domiciliado en la calle Maldonado número 1036, y doña ASCENSION FERRANDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2565-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PONTOLILLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 130, y doña JOSEFINA MARIA ROSTANZO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Durazno número 890.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2564-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IZRAEL BURSZTEJN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Río Branco número 1164, y doña SLAVE NESE BLAUSTEIN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Mitan, domiciliada en la calle Río Branco número 1164.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2563-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCKOLNIK, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Kamieniec Podolski, domiciliado en la calle Río Branco número 1186, y doña RAQUEL KASCHMAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Radviliskis, domiciliada en la calle Río Branco número 1186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2562-v.feb.8.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DE DIOS ALDASORO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Durazno número 1087 y doña CATALINA PEREZ ELIZALDE de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1087.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña. Oficial del Estado Civil. 2600-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRUNO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuareim número 1173, y doña ELENA OFELIA PUCHET, de 36 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuareim número 1173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña. Oficial del Estado Sivil. 2542-v.feb.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO IGLESIAS, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 1719, y doña ANUNCIA VILABOA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 1719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2611-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SILVA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1813, y doña ROSA EMMA PANIZZA MORATORIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1558.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2610-v.feb.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIACO PEDRANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1636, y doña MARIA ESTHER LINARES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fray Bentos número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio d eocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2609-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIBOT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en San Filín, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña EMMA VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2600-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BARTOLETTI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Chietti, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1614, y doña CARMEN CATALINA BERARDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2589-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FULLGRAFF de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Canelones número 2509, y doña MARIA ELIDIA DUTRENIT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Magallanes número 1517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2588-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FACUNDO MEDINA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Canelones número 1708, y doña LUCIA BERNATTO MOGELOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Canelones número 1708.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2587-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO BERGALLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1517 (bis), y doña ROSA QUAGLIATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1517 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2543-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO NUÑEZ PARDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 1635, y doña ANTONIA OCAMPO DEL RIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Berro número 3.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2544-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DENEGRI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1514, y doña VICTORIA MARANO, de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Encina número 1629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2545-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ALONSO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña ELISA RIOS ALMADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2546-v.feb.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ARGIBAY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle César Díaz número 1245, y doña ESPERANZA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Rondeau número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Puppo.
2576-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL FARINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en la calle General Aguilar número 1226, y doña ERNESTA ASUNTA ARMADORO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alessandria, domiciliada en la calle General Aguilar número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Puppo.
2575-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLIVERA UBIOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Sierra número 1966, y doña MARIA CELMIRA DOLL CARDONA de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano domiciliada en la calle Sierra número 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2574-v.feb.9.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 31 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña PETRONA CELESTINA BANDIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón.
2607-v.feb.11.

En Colón y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña AIDA ESTHER CANTONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2606-v.feb.11.

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ESTEBAN REY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Cabal número 721 (12.a sección), y doña CORINA BRACCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. 2557-v.feb.8.

En Colón, y el día 28 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO PIO SANCHEZ, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA ANDRIETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2556-v.feb.8.

En Colón, y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAGUER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña FLORA GALARRAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2525-v.feb.8.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LEON COPPETTI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión electrotécnico de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Rambla Wilson número 48, y doña ENRIQUETA SANCHEZ, de 36 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Rambla Wilson número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2634-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 12, y doña ELVIRA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio Oribe número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2635-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO REBOLLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Comercio número 170, y doña ELVIRA ALONZO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Comercio número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2636-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CUESTA, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle María S. de Munar número 121, y doña MARIA ANDRADE, de 51 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle María S. de Munar número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2633-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VARELA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vitruvio número 13, y doña REGINA RIJO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2632-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ROSSELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Soriano, domiciliado en la calle 25 de Noviembre número 83, y doña CELIA BERTA, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Noviembre número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2552-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORALES QUINTANA, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión educacionista, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 264, y doña CARMEN IGLESIAS, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2551-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VANZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 1, y doña CORINA MORALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. 2553-v.feb.8.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SARAIVA, de 20 años de edad, de es-

tado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Saint Bois número 15, y doña MARIA FRANCISCA PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Saint Bois número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2626-f.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO REAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Spencer número 48, y doña BENITA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Spencer número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2598-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Argerich sin número, y doña ANA PUGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Argerich sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2599-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ESTEBAN CRESPI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en Carrasco y doña MARIA ROSA DE FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la Avenida General San Martín número 2597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 2541-v.feb.7.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Porongos número 2539, y doña ESTRELLA BRANDON de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Porongos número 2531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2613-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MORA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rocha número 2315, y doña ROSA MAZZA, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2592-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY JORGE ROUSE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en el camino Millán número 2652 (departamento número 10), y doña HILDA CHARLOTTE ELIZABETH BUCK, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Sssex, domiciliada en la calle Colón número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2612-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO ANTONIO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Fco. Plá sin número, y doña NARCISA ARMAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cardozo número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2591-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES GOLDEMBERG, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pando número 2937, y doña MARIA WOLAJ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Independencia número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2547-v.feb.7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GROB, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña ELENA SCHEFFER, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara nacida en Hungría, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2580-v.feb.9.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO FIGUEROA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 3606, y doña MARCOLINA JUSTINA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 3606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2623-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEOFE MARIA BLOIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1763, y doña INOCENCIA TORIBIA DE SOUSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 3564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2623-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANDIDO VIERA MARTINS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Agraciada número 3171, y doña RENEE ALARINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Maza Carrara, domiciliada en la calle Félix M. Olmedo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2624-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PASCUAL SARTORI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Suárez número 188, y doña CELIA RATTARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fernando Otorgués número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2625-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BELEN RODRIGUEZ, MARTIN, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 10 a, y doña DOMINGA SARA ENRIQUETA MICHELIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2599-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO AGUSTIN LUIS BERRUTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1406, y doña CELVIRIA GALMES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2549-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Pasaje de los Ceibos número 15, y doña FLORA HEREDIA, de 18 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Florida domiciliada en la calle Caputro número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2548-v.feb.8.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIL GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Juan Paullier sin número, y doña VALENTINA MARINO o MARNI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2617-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JOSE SCASSO de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2044, y doña ADELA ELVIRA RUGGIERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2616-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1489, y doña AMANDA BLENGIO CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2615-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO GARCIA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en Tenerife domiciliado en la calle Patria número 1746, y doña ENRIQUETA BAITX, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2614-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS TETTONI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Giró número 2542, y doña MARIA ELENA CARRASCO, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2605-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS GERVASIO XIMENEZ, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1536, y doña MARIA CARLOTA TRIANON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2604-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIÑALS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1379, y doña MANUELA TAIBO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2596-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VACCARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2261, y doña TERESA AUSTRALIA ODDERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2597-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1927 a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGER JOSE MOREIRA, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1668, y doña FRANCISCA D'AMBROSIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2569-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DE AGOSTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Minas número 1334, y doña MARIA ESTHER PUENTES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2368-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VILA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Maldonado número 1464, y doña MARIA ANGELICA MATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3567-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MATTURRO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1727, y doña EMILIA SOTES, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2566-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO SCALTRITTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blanes número 910, y doña SALOME ZALAZAR, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Villaguay, domiciliada en la calle Blanes número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2536-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ROBERT, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1931, y doña JUANA CATALINA CANTON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacia en Labastide, domiciliada en la calle Rivera número 2085

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2537-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAIMONDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1837, y doña RUFINA LANZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Canelones, domiciliada en la calle Constituyente número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 2538-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORALICIO VERDUN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Chaná número 1848, y doña ELENA MARIANA MENDOZA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacia en Soriano, domiciliada en la calle Chaná número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2539-v.feb.7.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BIRABEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Héctor Miranda número 2432, y doña BLANCA RENEE BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Carapé número 2218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2603-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GERPI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capitán Videla número 14, y doña MARIA ESTER CARDAMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Videla número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2602-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO FELIX ENRIQUE ROCCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1274, y doña MARIA MERCEDES MUGUERZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Charrúa número 2218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2581-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALCIDES DE MARIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en la calle Florencio Varela número 25, y doña MARIA BERAZATEGUI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Florencio Varela número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2584-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RIVERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Rodríguez número 21, y doña JUANA BARRIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle J. Rodríguez número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Moratorio. 2586-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LEWIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad australiano, nacido en Bumburg, domiciliado en la calle J. Paullier número 1128, y doña DELIA ANA ZANETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2796.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2582-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO MARIA RICO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español nacido en Orense, domiciliado en la calle Mac Eachen número 33, y doña INES SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Mac Eachen número 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2589-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PORRO, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 223, y doña AMANDA CAMBON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Abacu número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2584-v.feb.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SERAFIN ANIDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1905, y doña MARIA CLOTILDE DAGNINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1905.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 2627-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO JOSE ENRIQUE SALVERAGLIO, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Nicaragua número 1831, y doña LEONILDA SEGUNDA RICCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1836.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 2628-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN DIONISIO ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Pasaje de la Fuente número 8, y doña ADELA MAGEN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Pasaje de la Fuente número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 2629-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JANENCO, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Polonia, domiciliado en la calle República número 2184, y doña CELESTINA RAMOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle República número 2184.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 2601-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIHRAN MARDIROSIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2274, y doña RAQUEL GULLIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Constantinopla domiciliada en la calle Justicia número 2293.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2573-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 1984, y doña SARA GNAZZO, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2572-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUZZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno domiciliado en la calle Municipio número 2161 y doña ANGELA PORCELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1853.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 2571-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AZNAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2211, y doña EMILIA FERRUA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mar del Plata, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 2570-v.feb.9.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RIVERO de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en Calera de las Huérfanas sin número, y doña HILDA CARDOZO, de 17

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciéndolo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
2620-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO PEREIRA SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Elbio Fernández número 24, y doña ROSA ANASTASIO, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 70.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
2577-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO R. SEVERI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad número 110, y doña ANA MARIA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad número 107.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2561-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO EMILIO BARRIOS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Laureles número 14, y doña PERFECTA JUANA CORREA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2560-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO URSI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña ROSA CHIFONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2559-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON MATOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez número 76, y doña JUANA MARIA GARCIA SOLER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vera domiciliada en la calle Ruperto Pérez Martínez número 76.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2558-v.feb.8.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande (Departamento de Florida), domiciliado en Sayago, y doña JUANA LUZARDO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula.
2619-v.feb.12.

En Sayago, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el camino Castro número 621, y doña MARIA CAMAÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Bula.
2618-v.feb.12.

En Sayago, y el día 28 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUCAS PALMER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (San Isidro), domiciliado en el camino Castro número 275, y doña ALCIRA CHALAR PASTORINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 763.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2579-v.feb.9.

En Sayago, y el día 28 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA ALBANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol y doña MARIA TERESA CERIANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2578-v.feb.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Isnardi de Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.3-4547-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Semería, Francisca Balestra de Semería, Cándida Semería o Sermería y de don José Esteban Semería, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-5458-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Galero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-5456-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tolentino Eladio Corbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-5457-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gilberto Arrizabalaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-5459-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino José Marghieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del peticionario con doña Ana Gaggero y las de nacimiento de Carmen Esther, María Zelmira, María Nidia, Faustino Blas, María Celia y Antonio Pablo Marghieri, por estar equivocado el nombre del padre de éstos, pues dice Fausto, en vez de Faustino José, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-5460-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Etchevarría o Teófilo Manuel Echevarría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-5438-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Paradela de Posada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-5437-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Baltazar Pérez", se cita, llama y emplaza a don Francisco Pérez, doña María Pérez y doña Ana Pérez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamien-

to. — Montevideo. Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.24-5318-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Enero 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-5419-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Servente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. — Montevideo. Enero 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-5418-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vergara Usátegui a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Enero 8 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5048-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Lezica, doña Rosa Las tra de Lezica, doña Clara Lezica de Quesada y de don Sixto Luis Quesada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo. Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario
Dic.30-4862-v.feb.8

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Magdalena Costa de Giró solicitando la expedición de segunda copia de una escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada a favor de la expresada Magdalena Costa de Giró por Laureano Giró, autorizada por el escribano Modesto Díaz el 28 de Diciembre de 1912. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo. Enero 31 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5564-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5543-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio César Hansen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5558-v.feb.16.

Declaratoria de concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en la reunión de acreedores efectuada el día nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis, ha sido nombrado síndico del concurso voluntario de doña Carmen Martins el doctor Agustín A. Musso, debiendo, en consecuencia, todos aquellos que tengan bienes o valores de la concursada hacer entrega de ellos al síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5559-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Enrique Segade o Enrique Segade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5563-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Gowland de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Enero 31 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario
En.2-5451-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Fontana de Federico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5450-v.feb.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Iriberry, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo, Miguel, Mary, Elisa y Carlos Iriberry, y a todos los que se consideren sucesores a cualquier título de don Pedro Iriberry, o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto, para que, ya sea por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5454-v.mz.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados Urbano Coelho contra la sucesión de Pilar Trías de Pacheco, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de la sucesión de Pilar Trías de Pacheco, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5453-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Interesados por costas. — Año 1925 — Ultima publicación

Sucesión Juan Antúnez Maciel, incidente competencia: al escribano Arturo Vivas Cerantes, $ 1.90. — Manuela Santiago, por sus hijos menores, contra Diego Barañano González: al escribano José A. Zabala Muñiz, pesos 7.60. — Concurso Eduardo M. Avegno: al escribano Julián Laguna, $ 0.60. — Luis Clivio contra la sucesión Leonardo Denis: a Luis Clivio, $ 1.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sambucetti, citándose, a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-5527-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María González de Carcavallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926.— C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-5528-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez Queijeiro citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-5529-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo María Pesce Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-5532-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cousillas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-5533-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mosquera de Maissonave, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-5422-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carlos Dominici, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Dominici, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece Mauricio, debe decir Carlos, y donde el apellido paterno y materno aparecen, respectivamente Tiruminiche y Fenichelli, debe decir Dominici y Funicelli. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.25-5271-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Figueroa Pombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.27-5313-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.3-5510-v.feb.14.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Pizarro de García contra Pedro Espinosa y Ramona Malvares sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Espinosa y doña Ramona Malvares sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derecho a la propiedad de una fracción de terreno situada en 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, a inmediaciones del Paso de Espinosa, empadronada con el número 7186, compuesta de 20 hectáreas, 6.657 metros, 7.850 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión Garcés y con el señor Penino; por el Sur, con el arroyo Canelón Chico; por el Este, con el camino que va al Paso de los Francos, y por el Oeste, con el arroyo Canelón Chico y doña María Garcés. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.13-5076-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fitipaldo y doña María Fitipaldo de Rubino o María Fetepalde o Fitipalde o Fitepaldo de Rubino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.21-5192-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Enrique Pelegrín, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, don Jaime Farell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.4-5526-v.feb.15.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don José Bemaor para una primera reunión que tendrá lugar el día veintidós de Febrero próximo a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.29-5356-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira, Núñez, se hace saber que don Vicente Fabeiro ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Julio R. Surraco, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.1.o-5420-v.feb.12.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Raúl Rubini Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5341-v.mz.2.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don José Blanco Pazos, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.26-5277-v.feb.26.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma Cassoni y Landó para la reunión que tendrá lugar el día diez de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina, Rincón 478, y que hasta el día veintisiete de Enero próximo inclusive pueden ser presentadas a la misma oficina de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.21-4659-v.dic.24-en.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expedientillo caratulado "Alberto E. Reutlinger, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Alberto E. Reutlinger para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.3-5471-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Banco Nacional de Comercio de Porto Alegre contra Martoccia y Cía., cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a la razón social "Martoccia y Compañía" para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.2-5464-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expedientillo caratulado "Rafael Vita, quiebra calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Rafael Vita para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5240-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante José Trío, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Numa Pesquera; y 4.o Que los acreedores, deberán presentar al síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los prendarios e hipotecarios, dentro del término de treinta días para la debida toma de razón. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5245-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la razón social de esta plaza Bolanovsky e Hijos; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de las quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Bernabé Rodríguez Anido, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Diciembre 10 de 1926. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5241-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan A. Juri, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo efecto se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquél deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Guido Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. —Teófilo M. Real Escribano Público.
Dic.7-4407-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Meades, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Leonardo Menéndez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.5-5561-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Demetrio Adamis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Ernestina Figueroa Lago, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.4-5522-v.mz.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Tellamón, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.4-5516-v.feb.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que don Anacleto René Clavarino se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con doña Rosa Gaggero y las de nacimiento de sus hijos Irma Laelia y Radamés Clavarino, por contener los siguientes errores: En la primera se ha escrito el apellido de su padre, así como el suyo como Clabarini, siendo Clavarino; se ha omitido el apellido de su madre, que es Garre, y se escribió el nombre del peticionario como Anacleto Ramón, siendo Anacleto René, y en las demás

por haberse establecido el apellido Claverino, en vez de Clavarino. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.29-5355-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Charruti de Obertillo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.3-5504-v.feb.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Díaz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.2-5443-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Palmira Palombo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Mario Giambelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-5338-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Marchese, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-5339-v.feb.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Luisa Squitieri de Sosa o Chiffoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo don Manuel Sosa o Chiffoni, por aparecer en ella por error, como hijo legítimo de Manuel Sosa y de doña Teresa Cafones siendo, en realidad, hijo legítimo de Vicente Chiffoni y de doña Teresa Coffone, Cuffoni o Cafone. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
En 28-5321-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Helen Garrinne Harrison, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Guillermo Mundoch Gillespie, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.15-4583-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Luis Corengia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Pierina Chiodini, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del vecimiento del término del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.7-4992-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Alba Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hermann Thummel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5523-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Blanca R. Rossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador de Almenara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5524-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón Díaz o Abdón Gerónimo Díaz o Abdón Días, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5534-v.feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado doña María Trulla, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Elías Siverio Nicoletti por aparecer en ella como soltero, y solamente con el nombre de Elías, cuando debe decir casado, y Elías Siverio. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, en Montevideo, a veintiocho de Enero de mil novecientos veintiséis. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.3-5503-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Isolina Basavilbaso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Rodríguez de la Torre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-5433-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Rojas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Cyril White, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-5434-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Rogelio Juan Bassano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciano doña María Luisa Gerónima Negroni bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-5441-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Aída Di Mauro, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Del Castello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.27-5306-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Chaiban Lotaif, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Salma Alí Saab, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 6 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.17-4607-v.dic.24-en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosa Bidueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Asis bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.17-4613-v.dic.26-en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a don Alfredo Carulla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Sanesi o Senesi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-4557-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Mario Raimondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a asumir su representación en virtud de la renuncia presentada por su apoderado don Juan M. Serrato en el juicio que por divorcio tiene iniciado contra doña Secundina Castro bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.11-4475-v.dic.24-en.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Julieta Elisabeth Schroder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto C. E. Rindelaub, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.24-5229-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Sofía Inés García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Huwiler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.24-5230-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Luis Conord, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Blanca Coster, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-4940-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Eveline Wride, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guy Mansfield, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo Diciembre 2 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.6-4369-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Josefina María Siansi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por

divorcio le ha iniciado don Ricardo Benjamín González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.5-4482-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Benjamín Saco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a asumir personería, en virtud de la renuncia presentada por su apoderado don Juan M. Serrato en el juicio que por divorcio tiene iniciado contra doña Pilar Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 23 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.10-4088-v.dic.24-en.26-v.feb.1?

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita, llama y emplaza a doña Paula Martínez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Candelaro Rodríguez González, previo a la demanda que por divorcio promoverá contra la emplazada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Octubre 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.26-5237-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan María Macías, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-5548-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Zoilo González, solicitando rectificación de su partida de bautismo por adolecer de error en cuanto a su nombre pues aparece con el de Zoilo Juan, en vez de su verdadero, Juan Zoilo, que siempre ha usado en todos sus actos públicos y privados. — Canelones, Febrero 2 de 1927.— —Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-5542-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rita Ortiz de Pérez de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.4-5536-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dalmiro C. Rosé, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 5 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.3-5485-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario

Feb.1.o-4525-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Ragazzo o Ragaso de Banchero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Junio 23 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.1.o-5426-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique P. Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.28-5326-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante José Serafín Luchessa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 23 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.28-5325-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María T. Rivadavia o a cualquier otra persona, que se considere con derechos a la propiedad ubicada en la manzana número 76, empadronada con el número 332, de esta ciudad, y cuyos linderos son: Al Nordeste, Carlos J. Apratto; al Noroeste, calle Héctor Miranda; al Sudeste, con Favio Paz, y al Sudoeste, por formar esquina, calle 18 de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.1.o-5413-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita y emplaza a Juan Gabarrot o cualquiera otro que se considere con derechos a la propiedad ubicada en la manzana número 62 de esta ciudad empadronada con el número 272, y cuyos linderos son: al Noreste, frente a la calle Sarandí; al Sudeste, por formar esquina, frente asimismo a la calle San José; al Noroeste, con don Gregorio Souza, y al Sudoeste, con Agustín y María Porta; teniendo una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, y un aforo de $ 300.00, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.1.o-5411-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino F. Silva a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 13 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

En.31-5388-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleuteria Núñez de Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 13 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

En.31-5387-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Guhl, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-5555-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Barea, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5521-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Vicente C. Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "José Rodríguez, auxiliatoria de pobreza" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Feb.2-5463-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Mario A. Ardoino, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fernando Greve, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 7 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.1.o-5415-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Dominga Oviedo de Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5352-v.mz.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de doña Canuta Pereira de Falcón, se han presentado los herederos solicitando segunda copia de la escritura que el 22 de Febrero de 1879 autorizó en Montevideo el Escribano de Gobierno y Hacienda don Tomás de Tezanos, otorgada por el Poder Ejecutivo de la República a favor de la nombrada doña Canuta Pereira de Falcón, y por la cual se adjudicaba a ésta una chacra de terreno de la Colonia Cosmopolita tercera sección judicial de este Departamento, señalada con el número 945, y compuesta de 15 hectáreas. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5353-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Ottati, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5351-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Bochard, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Diciembre 14 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5350-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Isidro Castro, cobro de pesos", se emplaza al nombrado Isidro Castro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, Mayo 6 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5235-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Barale y otros, rectificación de partidas", se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, como apoderado de José, María, Juan Eugenio, Ana, Camila, Celestina, Dominga, Marcelino Lorenzo, Teresa Angela Barale y Flora Fenoglio de Barale, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o Partidas de nacimiento de Santiago, José, María, Juan Eugenio, Ana, Teresa Angela, Camila, Ce-

lestina, Dominga y Lorenzo Marcelino Barale: El apellido paterno es Barale, y no Baral, como aparece en las partidas de Santiago, José, María, Juan Eugenio, Ana y Teresa Angela. El nombre y apellido de la madre es Ana Giachero, y no Yaquero, como dice la partida de Santiago, Domínica Vaquero, la de José; Llaquero, la de María; Chiaquero, la de Juan Eugenio; Geachero, la de Ana; Chaguero, la de Teresa; Anna, la de Camila; Anna Gachero, la de Celestina; Yaquero, la de Dominga, y Geachero, la de Lorenzo Marcelino. El apellido de la abuela paterna es Legger, y no Lecher, Layer, Leger, Leller, Leger, Leger, Leger, Leyer y Seger, como se dice en las partidas de Santiago, José, María, Juan Eugenio, Ana, Teresa Angela, Camila Celestina, Dominga y Lorenzo Marcelino, respectivamente. Y el verdadero apellido de la abuela materna es Martina, y no Martine, como se expresa en la partida de José. 2.o Partida de matrimonio de Santiago Barale con Flora Fenoglio: El apellido del esposo es Barale, y no Baral, y el de la madre Giachero, y no Jiaquero. 3.o Partidas de nacimientos de María Florinda, Santiago, José, Aída e Ilda Barale: El apellido paterno es Barale, y no Baral, como en dichas partidas se expresa. El apellido del abuelo materno es Fenoglio, y no Fenoglia, como se dice en la partida de José, y el apellido de la abuela paterna es Giachero, y no Jeaquero ni Jiaquero, como se dice en las partidas de Aída y de Ilda. 4.o Partida de defunción de Santiago Barale. El verdadero apellido del extinto es Barale, y no Baral. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5354-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Agustín Lesca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Guillermo Fletcher contra Agustín Lesca, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5303-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Rufino Justo Cufré y a la sucesión de doña Isidora Luisa Cufré para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ciriaco Mareco, sobre venta judicial de un terreno proindiviso", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación a sus efectos. — Colonia, Agosto 16 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5302-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces por cobro de los pal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad, manzana número ocho, cuartel número dos, padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.

En.21-5189-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 28 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5547-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Ramona Orgambide o Ramona Orgambide, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 28 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5546-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Ramón González o Rufino González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 28 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5545-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Moreira de Paredes o Ramona M. Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Enero 26 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5544-v.feb.16.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 28 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5552-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Pérez o Hipólito Sandalio Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.27-5307-v.feb.7.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Atanacia Rosano de Rodríguez solicita la declaración de ausencia de Severo Teodoro Rodríguez", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Atanacia Rosano de Rodríguez solicitando la declaración de ausencia de su hijo legítimo Severo Teodoro Rodríguez, que hace más de veinte años se ausentó de su domicilio, y más de diez que no se tiene noticia de él, ignorándose su paradero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Durazno, Abril 30 de 1926.— Arturo Tisnés, Actuario.

En.26-4650-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elena Naddeo de Robledo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Diciembre 11 de 1926 —Julio de Vila Mattos, Actuario.

En.29-5361-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Juan Bonomi, sucesión, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor apoderado de estos autos don Fernando Hacar Pinto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, y en esta forma: En la partida de bautismo de Carlos Marcelino Bonino, aparece la madre de éste con el apellido de Cayasque, en lugar de Casasco, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Elisa Santos, aparece el padre con el apellido de Boné, en vez de Bonino, que es el que corresponde. En la partida de nacimiento de Irene Escolástica figura ésta con los nombres de Irenes Escolástica, en lugar de Irene Escolástica, y la madre con el apellido de Callarque en vez de Casasco, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de José Ceferino, aparece éste con el apellido materno de Cazzasco, en lugar de Casasco, que es el que le corresponde. En la partida de nacimiento de Juan, aparece el padre con el apellido de Boné, y la madre con el de Casasca, debiendo ser Bonino, y Casasco, respectivamente. En la partida de nacimiento de Albina Angela María, aparece con el nombre de Angela María, y la madre con el apellido de Cagasque, debiendo ser Albina Angela María y Casasco, respectivamente; y en la partida de bautismo de María Angela, aparece ésta con el apellido paterno de Bonini, debiendo decir Bonino, que es el verdadero. — Florida, Diciembre 10 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-3584-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermín León Albarenga, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 18 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.29-5344-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Justa Pereira de Scocossa contra la sucesión Ana Petrona Pereira, justificación de posesión notoria de su estado civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de esta sucesión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 15 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4234-v.dic.24.en.26-v.feb.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Claudia o Claudina Macari, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 14 de 1926. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-5440-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Gregoria Rodríguez de Monfiglio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como hedederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 11 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-5439-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Canapale, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presentes a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 22 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-5397-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alcalá González de de León, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 18 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.29-5345-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermenegilda Rosas de Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 15 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.29-5357-v.feb.9.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido nombrado don Manuel Castro curador del incapaz don Tomás Medina, cuyo cargo se le ha discernido con fecha 15 del corriente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.29-5358-v.feb.11.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que don Eduardo Bonino ha sido nombrado curador del incapaz José Antonio Fort, por auto de fecha veintiséis de Noviembre último. — Minas, Diciembre 9 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.26-5238-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Norando, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en Campanero, 1.a sección de Minas, empadronada con el número 2932, de un área de una hectárea, mil ciento noventa y un metros, lindando: por el Norte, con Sandalia R. Norando; al Sur, con Hilario Eufrasio Norando; al Oeste, con Camila Reyes y al Este, camino que va al Paso de la Azotea de Campanero, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Antonio Norando, cobro de impuesto inmobiliario" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926
En.8-5011-v.feb.9.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Pedro A Castro, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana número 62, empadronada con el número 3070, con un área de dos mil ciento cuarenta y seis metros, lindando por un lado, con la calle Williman; por otro, formando esquina, con la calle Enrique Ladós; por otro, con la sucesión Mozzo y Luis Pintos, y por los fondos, con Francisca Machado de Uriarte, Emiliana Machado, Luisa Machado y Nieves Gallo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Pedro A. Castro, por cobro de impuesto inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas Diciembre 24 de 1926. — En.8-5010-v.feb.9.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Lorenzo Pablete, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana número 141, con frente a la calle Carabajal, y linda: por un costado, con don Bartolomé Chape; por otro, con don Ramón María Olivera, y por el otro, con don Domingo Suárez, empadronada con el número 2699, con un área de novecientos diecisiete metros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Lorenzo Pablete, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 23 de 1926. Dic.28-4793-v.en.31.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Fabiana Lescano de Martínez, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Carabajal número 938, manzana 138, compuesta de una extensión de setecientos cincuenta y cuatro metros, lindando: por un costado, con José Hernández; por otro con Coralia S. Pereira, y por el otro, con Lucas Dutra para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Fabiana Lescano de Martínez, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto el feriado mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — En.8-50[illegible]-v.f[illegible].9.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los hedederos de doña Rafaela Dutra de Arnoni, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 150 de esta ciudad, empadronada con el número 2821, de un área de setecientos setenta y cinco metros, lindando: por un lado, con la calle Coronel Carabajal número 364, formando esquina con la calle Tapes; por un costado, con don Fermín Martínez, y por los fondos, con don Félix S. Píriz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Rafaela Dutra de Arnoni, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926. En.8-5009-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna.
Dic.23-4719-v.mz.24

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Angel Chicca, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 16 de 1926. —Alberto S. Quintana, Escribano.
En.29-5364-v.feb.9.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado don Adolfo C. Maia, síndico del concurso necesario de don Manuel Borrell (hoy su sucesión), previniéndose que deberá entregarse al señor síndico cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 11 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.15-4571-v.dic.24-en.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Enríquez Peña de Socías, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 24 de 1926. — José Lamas, Actuario.
En.29-5365-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Horta de Serra, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 22 de 1926. — José Lamas, Actuario. En.29-5367-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Pedro Olaechea, por cobro del impuesto de contribución inmobiliria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Olaechea, al propietario o a quien o quienes se consideren con derechos en los inmuebles que se expresarán para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble, empadronado con el número 2390, está ubicado en la manzana 200 de esta ciudad, teniendo una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros con cuatrocientos cinco milímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con Martín Erramuspe y Ramón Faig o sucesores; al Sur, la calle Tacuarembó; al Este, la calle Queguay, y al Oeste, la calle Comercio, hoy 19 de Abril. Y el empadronado con el número 2391, está ubicado en la manzana 219 de esta ciudad frente al anteriormente descripto, formando también esquina a las calles Comercio, hoy 19 de Abril, y Tacuarembó; tiene una superficie total de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Norte, la antigua calle del Colegio hoy clausurada; por el Sur, la calle Salto; por el Este, la calle Comercio, hoy 19 de Abril, y por el Oeste, la calle Montevideo; que el primero de los terrenos descriptos ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos, y el segundo en la cantidad de cuatrocientos pesos — Paysandú, Diciembre 10 de 1926. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.
En.26-5239-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Gómez Haedo Eduardo contra los herederos de don Juan José Mendoza y doctor Carlos A. Fein, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a los solares números 3 y 4 de la manzana número 14 del plano oficial de esta ciudad de Fray Bentos, bajo apercibimiento de que si no concurrieren se procederá a designárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Enero 27 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. Feb.2-5443-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Borgoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Salustiano Zocimo da Rosa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.1.o-5409-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Francisco Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Feb.3-5496-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Floro Decuadro o Decuadra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 29 de 1927. —Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Feb.3-5495-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel José Araújo o José Manuel Araújo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 29 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino Feb.3-5494-v.feb.14

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos, por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma, contra los sucesores de Benecio Presa, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los demandados Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4605-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía., quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4604-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demicheri contra la sucesión Angela Dominicci de Pioli, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4606-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Modesto Rodríguez y Cía. contra Rodolfo Laborde, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha veinte de Octubre próximo pasado ha sido declarado en quiebra el comerciante Rodolfo Laborde, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Atanasio Oribe, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Noviembre 26 de 1926. —Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.10-4456-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez de Feria del Departamento, don Enrique Alzaga, y en el expediente rotulado "Dulcinea Moreno contra Cecilio Scarpe, divorcio por causales", se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis, se decretó la interdicción general de bienes de la expresada sociedad legal Scarpe-Moreno. — Rocha, Enero 3 de 1926. — Ricardo Tisnés, Escribano.

En.26-5278-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, encargado interinamente de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Clara María Pereira o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Coelho Andrés contra la sucesión de Clara María Pereira, acción de prescripción", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 29 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.20-4653-v.dic.24-en.26-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de César Freire, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1927. — Juan A. Abbó, Escribano Público.

Feb.3-5482-v.feb.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Páez de Umpiérrez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 28 de 1927. — Juan A. Abbó, Actuario.

Feb.3-5481-v.feb.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fermín D. Castro, a fin de que todas aquellas personas que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.1.o-5421-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a las sobras existentes en campos de la sucesión de Francisco Arizabalaga, dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Domingo Guenaga; al Este, río San José; al Sur, con un cañadón que nace y desagua en el arroyo Cañada Grande y este arroyo, y al Oeste, con campo de los hermanos Betarte; siendo el área de dichas sobras de noventa y tres hectáreas y 4.838 metros cuadrados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Noviembre 18 de 1926. — Nota: Habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. Conste. — Juan A. Abó, Actuario.

En.15-5112-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomás Antuatiense Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

En.28-5322-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Santiago Dalesandri; y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 8 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.14-3801-v.dic.24-en.24-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Isidro Lezano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.— Mercedes, Diciembre 15 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.31-5398-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Francisco Amuz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 20 de 1926. Eduardo V. Vío, Actuario.

En.28-5334-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carmen Tortorella de Nasta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 20 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.28-5335-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Joaquín del Carmen Báez, se ha presentado doña Justa González solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los errores que se enumeran y a corregirse en la forma que se expresa: Partida de nacimiento de Clotilde Báez, donde, refiriéndose al apellido de la misma, el apellido del padre de la referida inscripta y al apellido de la abuela paterna, dice Vaez, debe decir Báez; Partida de nacimiento de Reina Báez, donde, refiriéndose al apellido de la inscripta, al apellido del padre de la misma y al apellido de la abuela paterna, dice Vais, debe decir Báez. Partida de matrimonio del causante Joaquín del Carmen Báez con doña Justa Gonzálvez, donde, refiriéndose al contrayente, dice Joaquín del Carmen Báez Morales, debe decir solamente Joaquín del Carmen Báez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.3-5491-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Floriano María Amalia contra Dotier Manuel Florencio, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza a don Manuel Florencio Dotier para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere dentro del término. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.5-4957-v.feb.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "María A. de García, por sí y por sus hijos menores, escrituración de un bien por cancelación de hipoteca" se cita y emplaza a las siguientes firmas: Ernesto Briozzo y Cía., Engelbert, Hardt y Cía., Carlos F. Alvariza y Sheppard, Mateo Brunet, Pesquera y Martínez, Fernando Denis, Gainza y Cía., Verguera, Algárate y Cía., P. Bordes, Enrique Menini, Groscurth, Walder y Cía., Adolfo Garcé, Gilbert y Garcé, J. Rocco y Cía., Favaro y Espiell, Hijos de Alejandro Favaro, L. Laventure e Hijo, Jorge Fandiño, Juan M. Mailhos, Rocciano y Cía., Lorenzo Zabaleta, Trabucati y Cía., Podestá, Moreno y Cía., Eugenio Bazarque y Cía., Sanguinetti y Cía., Salvo, Campomar, Ladislao Rubio, Eugenio Villemur, Alvarez y Rodríguez, Guillermo Johnston Campbell y Ltda., sucursal Montevideo, Lamaisón y Villemur, Fábrica Nacional de Sombreros, Antonio Garabillo (hijo), Pastory y Cía., Fortunato Pepe y Cía., Hijos de J. Sanburón, Ramón Penadés, Strauch y Cía., Juan Santini, Minoli y Almenol, Della Cella y Cía., Agustín L. Bianchi y Cía., José Percovich, Sichero y Martínez, Yáñez y Abal, Fernando Buch y Cía., Joaquín Jubín, Ricard y Cía., A. Fontela, Ricardo Algorta, Bonomi Hnos., Ric.ga Tenjardín y Hnos., Antonio A. Ferreira, Marcos Viera, Edmundo García, Juan V. García hijos y Juri Hnos., y a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los acreedores de extinguida firma comercial de Arturo N. García y Cía., que firmaron e intervinieron en el concordato celebrado entre la mencionada firma Arturo N. García y Cía. y sus acreedores, homologado por el Juzgado Letrado de Rivera con fecha 23 de Diciembre de 1910, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio a los que no comparecieren. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.13-5088-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Conzi y la de doña Celedonia Santos de Conzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados, en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante

este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. En.5-4960-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en los autos caratulados "José Gamiz, solicita se declare en quiebra al comerciante Elías M. Helal", en trámite ante este Juzgado Letrado Departamental, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "4462. —Treinta y Tres, Julio 9 de 1926.—Visto: En mérito a los informes producidos, y de conformidad con lo prescripto por los artículos 1582 y 1583 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra el comerciante Elías M. Helal, contra quien se librará orden de arresto; procédase a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido, sus libros, documentos y papeles; ordénese la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días, dentro del cual, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán al síndico los justificativos de sus créditos y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Héctor O. Cutinella, cuya aceptación se comete. Para la ocupación de los bienes, habilítase la feria próxima, y se da comisión al Alguacil del Juzgado. — Landó Tiscornia. — Lo proveyó y firmó, etc. — Ledo Arroyo Torres, Actuario". — Treinta y Tres, Enero 28 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.5-5550-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.4-5517-v.feb.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Doctor Carlos M. Uriarte y Valentín Ferreiros, el primero como apoderado de doña Regina Sosa, y el segundo también en su carácter de apoderado de doña Barbarita Teodora Medina, solicitando ambos la rectificación de las siguientes partidas: A) El doctor Uriarte expresa que en la partida parroquial de casamiento de su poderdante, Regina Sosa, con Teodoro Medina, se ha padecido error en el apellido de la contrayente, puesto que aparece escrito ese apellido por Pérez, cuando es Sosa; B) El señor Ferreiros manifiesta que en la partida parroquial de bautismo de su representada, Barbarita Teodora Medina, se ha padecido error al escribirse el nombre de su mandante, la que aparece como Bárbara Teodora, cuando, en realidad, su verdadero nombre es Barbarita Teodora Medina. En la misma partida figura la madre con el nombre de Pereira, cuando es Sosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 8 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.3-5286-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Custodio Cuadrado y Camila Nicasia Cuadrado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.2-5430-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario L. Sosa o Hilario Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1927. — Ledo Arroyo Torres Escribano Público.

Feb.2-5431-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Elvira Techera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.2-5432-v.feb.12.

ALCALDIA DEL 7.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde, dictada en autos caratulados "Casimiro Aguilar, denuncia sobre animales aparecidos en campos de su propiedad sitos en Olimar", se hace saber al público que se encuentran a disposición de esta Alcaldía los siguientes animales: dos vacas pampas coloradas, y cuyas marcas se encuentran dibujadas en el expediente respectivo. Pasado el término se procederá a la venta en subasta pública, de acuerdo con los artículos 65 y 307, del Código Rural. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1927. — Primitivo Charquero, Teniente Alcalde. En.5-5557-v.feb.16.

Remates Judiciales

ANGEL GAZZANO

En Pocitos. — Judicial — En Pocitos. —Hermoso chalet de dos plantas y garage. Compuesta, la planta baja: Hall, comedor, escritorio con ventanales. Subsuelo: cocina, sótanos, w. c., fondito con árboles. Planta alta: escalera interior, tres dormitorios, cuarto de baño y hall. Sobre la calle Guayaquí número 2039, esquina Libertad, todo lo cual venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra José M. Montaldo de León, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Febrero, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el paraje denominado Los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 13 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Marzo de 1914, compuesto de 273 metros, 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros, 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Libertad; 21 metros 35 centímetros al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Guayaquí; 14 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 14 y 23 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, ocurrir a mis oficinas: Colombia número 1368.

Feb.5-5549-v.feb.22.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 18 de Febrero del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador señor Julio César Stajano, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Sarandí, a inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento, compuesta de un área superficial de trescientos tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, encerrados así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle General Lavalleja, hoy Venancio Benavídez; por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con más terreno que se reservó Santiago Nari; por el Norte, con el solar 79, y por el Este, linda con el Barrio Nueva Savona. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que según así consta a fojas 36 en los autos en que fué decretada esta venta, el bien relacionado fué tasado en la cantidad de un mil quinientos diecinueve pesos cinco centésimos ($ 1.519,05); C) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Emilio A. Massini con Manuel Penadés y Cora N. de Penadés, cobro de pesos". — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.3-5512-v.feb.18.

ALBERTO LISTA

El sábado 5 de Febrero, a las 15 horas, y días siguientes, rematará todas las existencias de la tienda "La Rubia", Cerro Largo número 1335. En.29-5346-v.feb.9.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo)", se hace saber al público que el día 7 de Febrero del año 1927, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o Los terrenos solares del proyectado pueblo de Merinos, Departamento de Paysandú, señalados en el plano de amanzanamiento del mismo con los números veinticuatro, veinticinco, veintiocho y veintinueve de la manzana número veinticinco, midiendo todos una superficie cuadrada de cinco mil metros, teniendo la línea del frente a la Avenida 18 de Julio cincuenta metros y cien metros de fondo al Norte a la calle 25 de Agosto, lindando: al Este, con más propiedad de Ambrosio y Gerónimo Guidali, y por el Oeste, con la calle Progreso. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos sesenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 425.00. 2.o Un solar de terreno número ciento treinta y ocho de la manzana número veintiuno, así señalado en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, del Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, y compuesto de veinticinco metros de frente al Norte a la calle Constitución, por cincuenta metros de fondo, que son también de frente al Oeste sobre la calle Comercio, formando esquina, lindando: al Este, con el solar ciento treinta y nueve, de doña Rosa Ferreyra, y al Sud, el solar ciento cuarenta y dos, de don Maximiliano de Silva, formando en conjunto dicho solar mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Este bien está empadronado con el número mil setecientos sesenta y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 70.00. 3.o Los solares de terreno números ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres de la manzana número once, así señalados en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, solares de iguales dimensiones, o sea cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de tres mil setecientos cincuenta metros, teniendo frente al Norte a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso; al Sud, los solares ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, respectivamente, y al Oeste, con el solar ochenta, de doña Joaquina Flora Romero. Este bien está empadronado con el número mil setecientos cincuenta y siete, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 260.00. 4.o Cuatro solares de terreno ubicados en el mismo paraje, y señalados con los números ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco de la manzana número veintiuno del referido plano, compuesto cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de cinco mil metros, teniendo su frente, los dos primeros, al Norte, a la calle Constitución, y los dos últimos, al Sud, a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso, y al Oeste, los solares números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y tres. Este bien está empadronado con el número mil setecientos cincuenta y ocho, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 270.00. 5.o Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, cercado, plantado y clavado, ubicado en Merinos, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú,

compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, midiendo veinticinco metros la línea del frente al Sud, por donde linda con la Avenida 18 de Julio; y cien metros la línea del fondo, lindando: por el Norte y Este, con los señores Guidali Hermanos y Compañía, hoy A. Guidali y Hno., y por el Oeste, con los mismos señores y don Gabriel Billoto. Las mejoras consisten en una casa-habitación, compueta de siete piezas de material, techo de zinc, cocina de material y caballeriza. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en la suma de $ 2.300.00; y 6.o Dos solares de terreno con los cercos y demás mejoras que contienen ubicados en la manzana veinticuatro, del pueblo de Guichón, Departamento de Paysandú, quinta sección judicial, compuestos en conjunto por estar unidos, de un área superficial de mil doscientos noventa y seis metros, o sean treinta y seis metros cada uno de sus lados, con los límites siguientes: por el Norte, con terrenos de Félix B. Sastre; por el Sud, con la calle Comercio; por el Este con Félix B. Sastre (hijo), y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, formando esquina con la otra calle nombrada. Las mejoras consisten en un edificio de tres piezas de material servicios y demás. Este bien está tasado según inventario de autos en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-4900-v.feb.7.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, y lo mandado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Floriano F. Correa contra Pedro Oribe, ejecución de hipoteca", se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, el 21 de Febrero de 1927, a las 10 horas, por el martillero Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil e infrascripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras, sita en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 217 hectáreas, 1 área y 41 centiáreas, lindando: al Norte, Margarita Oribe de Reyes; al Sud, camino público; al Este, Pedro Maurín, y al Oeste, arroyo Rosario; y 2.o Otra fracción de terreno y mejoras en la misma sección, paraje conocido por Rincón del Rey, de 7 hectáreas, más o menos, lindando: al Norte, Aquiles B. Oribe; al Sud, Pedro Maurín; al Este, Juan P. Garron, y al Oeste, camino vecinal. Se hace constar que los límites totales del campo, según hijuela, y que se consignan a pedido del ejecutado, son los siguientes: al Norte, Ignacio Margarita Oribe; al Sud, camino público y cañada de la Rama Negra; al Este, Ignacio M. Oribe o Pedro Maurín, y al Oeste, arroyo Rosario. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Diciembre 7 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.11-4567-v.dic.24-en.26-v.feb.21.



EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Juan M. Genta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero del año entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, y compuesta, según título y plano del agrimensor señor Carlos Welker, de Julio de 1914, de 1.191 hectáreas, 2.894 metros cuadrados, y según plano levantado en Mayo de 1922 por el agrimensor J. Scotti y Blanco, de 1.189 hectáreas, 9.923 centiáreas, 83 decímetros, 63 centímetros cuadrados, limitando: por el Norte, una línea recta por medio, con campo de María del Cerro; por el Este, línea recta que la separa del ejido de la ciudad de Rivera; por el Sur, el arroyo del Sauzal por medio, con Antonio Tobías y Manuel Fabila, y por el Oeste, Juan [illegible]

y Eliseo Campos. 2.o La cuarta parte indivisa de los solares situados en la 12.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el ingeniero don Jaime A. Botet, en Abril de 1920, están señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y del 53 al 57 y 59 al 79 **y mitad del [illegible]** compuestos: el 1, de 393 m. 17 dec. cuadrados, con frentes al Oeste a la calle Oficial Número 2, y al Este, a la Avenida General Flores; los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, de 156 metros 19 decímetros; 231 metros 11 decímetros; 292 metros 74 decímetros; 342 metros 28 decímetros; 384 metros 57 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 405 metros 34 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 399 metros 71 decímetros; 382 metros 24 decímetros; 398 metros 13 decímetros; 409 metros 19 decímetros; 416 metros 79 decímetros; 423 metros 60 decímetros, respectivamente; todos ellos con frente a la Avenida General Flores entre las calles J. J. Quesada y Oficial Número 2. Los solares números 18, 19, 20 y 21, tienen 333 metros 54 decímetros; 235 metros 83 decímetros, 152 metros 80 decímetros; 160 metros 91 decímetros, todos ellos con frente a la calle J. J. Quesada entre Avenida General Flores y Oficial Número 2. Los números 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, se componen, respectivamente de 142 metros 96 decímetros; 230 metros 02 decímetros; 292 metros 15 decímetros; 255 metros 77 decímetros; 207 metros, 80 decímetros; 175 metros 88 decímetros; 143 metros 96 decímetros. Los números 29 al 33, de 144 metros cada uno, y el número 34, de 145 metros 44 decímetros; todos ellos con frente a la calle Oficial Número 2, entre Avenida General Flores y J. J. Quesada. Los números 35, 36 y 37, se componen, respectivamente, de 599 metros, 79 decímetros; 488 metros 60 decímetros, 494 metros 65 decímetros; teniendo todos ellos frente a la Avenida General Flores, formando el solar número 35 esquina con la calle J. J. Quesada. Los números 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, se componen, respectivamente de 340 metros 3 decímetros; 179 metros 84 decímetros; 185 metros 28 decímetros; 189 metros 72 decímetros; 181 metros 28 decímetros; 175 metros 84 decímetros; 310 metros 22 decímetros, con frente, los cuatro primeros a la calle J. J. Quesada, y los otros, a la calle Oficial Número 2. Los números 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56 y 57, se componen, respectivamente, de 145 metros 69 decímetros; 136 metros 71 decímetros; 140 metros 04 decímetros; 153 metros 08 decímetros; 153 metros 68 decímetros; 128 metros; 128 metros; 128 metros; 132 metros 16 decímetros y 128 metros 74 decímetros con frentes a la calle J. J. Quesada, calle Oficial Número 2, Oficial 1, y linderos con don Andrés Deus, los N.os 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, de 119 metros 95 decímetros; 186 metros 07 decímetros; 171 metros 66 decímetros; 157 metros 29 decímetros; 142 metros 93 decímetros 128 metros 56 decímetros; 114 metros 16 decímetros; 99 metros 75 decímetros; 247 metros 46 decímetros, con frentes a las calles J. J. Quesada, Oficial Número 1 y Oficial N.o 2. Los números del 68 al 79 y 81 se componen, respectivamente, de 610 metros 62 decímetros; 583 metros 95 decímetros; 574 metros 45 decímetros; 564 metros 95 decímetros; 555 metros 45 decímetros; 545 metros 95 decímetros; 536 metros 45 decímetros; 526 metros 95 decímetros; 558 metros 41 decímetros; 574 metros 55 decímetros; 170 metros 66 dec.; 147 metros 09 dec. y 229 metros 80 decímetros, con frentes, todos ellos, a la calle Oficial Número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que de acuerdo con lo solicitado por la parte ejecutante se hace constar que los solares que se mencionan en el apartado 2.o, todos ellos fueron prometidos en venta con anterioridad, quedando de dichas operaciones un saldo a cobrar de 111.043 pesos con 26 centésimos, del que le corresponden al señor Genta 27.760 pesos con 81 centésimos; debiendo el comprador respetar esas promesas de compraventa; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.29-4844-v.feb.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Con ínfima base. — Una valiosa fracción de terreno. Ubicación de primer orden. Para la división en lotes y reventa a plazos. Camino Lima, hoy calle Magariños Cervantes, entre las avenidas Garibaldi, Aldea y Propios. Altura panorámica estupenda. Terrenos planos, rodeados de barrios muy poblados y edificados.

Area total: 37.775 metros.

Con la base de cincuenta y dos centésimos el metro. Atención especuladores a este brillante negocio.

El jueves 17 de Febrero, a las 15 horas. En la Bolsa de Comercio, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Francisco Rivero", se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y en un solo lote, y sobre la base de las dos terceras partes de 29.500 pesos, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronados con los números 26737 y 26726, situadas en la 18.a sección judicial de esta Capital, compuestas, según mensura levantada por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Enero 14 del corriente año, la primera, de 2 hectáreas 7.623 metros 04 decímetros, y la segunda, de 1 hectárea 0.152 metros 47 decímetros cuadrados, y según título, la primera se compone de 2 hectáreas, 8.820 metros 27 decímetros, y la segunda, de 1 hectárea 0.822 metros 54 decímetros cuadrados, formando una totalidad de 3 hectáreas 7.775 metros cincuenta y un decímetros cuadrados, según mensura, y 3 hectáreas 9.642 metros 81 decímetros cuadrados, según título teniendo 117 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Magariños Cervantes, antes Camino Lima; 314 metros 70 centímetros en la línea del Norte, por donde linda con don Antonio Panizza; por el Este, tiene dos líneas quebradas que miden, respectivamente, 127 metros con 10 centímetros, y 15 metros 35 centímetros, lindando con la calle Neyra y con sucesores de Francisco Hocquart, y por el Sud, mide 367 metros con 80 centímetros, lindando con Antonio Panizza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y demás serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Garantía: 10 o|o. Comisión: 1 o|o. Planos y más informes: Piedras 318.

En.31-5383-v.feb.17.

VICENTE GOÑI

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Curcio", se hace saber al público que el día 18 de Febrero del corriente año, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 600.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en las inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Barrio Eduardo Séptimo, que se encuentra señalado con el número treinta y ocho en el plano de mensura levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907; teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle Inglaterra; veintinueve metros cuarenta centímetros en el costado Nordeste, lindando con el solar treinta y siete; veintinueve metros treinta centímetros al Sudoeste, confinando con el solar treinta y nueve, y por su fondo, al Nordoeste, limita con don Eduardo Rolando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.3-5513-v.feb.18.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 23763 y 24227, se hace saber que el día doce de Febrero de mil novecientos veintisiete, a las dieciocho horas, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderán, por intermedio del pregonero don Lino Pérez (hi-

lo), asistido del Actuario Especial, don Juan Varese, sobre la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los inmuebles siguientes: Padrón 23763. Se venderá a la hora 18. Solar de veintiocho metros 63 centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna; 42 metros 95 centímetros al Este, que por ser esquina, son también de frente a la calle Río de Janeiro; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 23762, y al Norte mide 28 metros 63 centímetros, confinantes con los solares empadronados con los números 23757 y 23756. Area: 1.229 metros 6.585 centímetros. Ubicado en la manzana D 20 de la Villa del Cerro. Tasado en cuatrocientos noventa y un pesos ochenta y seis centésimos, o sea $ 0.40 el metro cuadrado Padrón número 24227. Se venderá a la hora 18 y 30. Solar ubicado en la Villa del Cerro, en la manzana C 71, que se deslinda así cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuba; igual extensión al Sur, que, por ser esquina, son de frente a la calle Suecia; por el Este, mide también cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros confinantes con propiedades de Arturo Langelán, José Artidono y otro, Arturo Langelán y Bernardo Guillamón, y por el Norte mide también 42 metros 95 centímetros confinantes con propiedad de Ramón Doldán. Encierra una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros. Tasado en mil ciento seis pesos ochenta y dos centésimos, o sean sesenta centésimos el metro cuadrado. Se previene 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de cada tasación, y que el mejor postor oblará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Nueva Granada número 139. — Villa del Cerro, Enero 1? de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz En.21-5185-v.feb.7.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos contra Luis Martínez, cobro de impuestos", se hace saber al público que el día 24 de Febrero, a las 10 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto, a la venta en público remate del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio en ruinas, situada en esta ciudad, empadronada con el número 385 de la manzana 87, ubicada en la calle Durazno esquina Treinta y Tres, con una superficie de dos mil trescientos cincuenta metros cuadrados; aforada para el pago del impuesto inmobiliario en $ 400.00, y lindando: al Sudoeste, frente a la calle Treinta y Tres; al Noroeste, por ser esquina, con frente asimismo a la calle Durazno; al Nordeste, con Manuel Ferragut, y al Sudeste, con Dionisio Echevarría. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del indicado aforo; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Feb.1.o-5412-v.feb.17.

EDUARDO P. CABRERA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, en autos "Sucesión Fermina González de Sopeña", se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, de la mitad proindivisa del inmueble sito en esta villa, empadronado 420, de trescientos doce metros y 50 decímetros, lindando: Sur, calle Florida; Norte, Carlos Abate; Este, Juan Larrañaga, y Oeste, Miguel Bruni y C. Abate; que se verificará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea de un mil pesos, con asistencia del suscripto, en el lugar de su ubicación el día 20 de Febrero entrante, a las 11 horas, con la prevención: 1.o Que el mejor postor oblará en garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que el expediente sucesorio referido y títulos se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escritura, certificados etc., serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Enero 28 de 1927. — Julio Sáez, Juez de Paz. Feb.1.o-5424-v.feb.17.

NORBERTO PAREDES
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamental de Flores, don Héctor Platero Rivera, dictada en los autos seguidos por don "Manuel L. Bergallo contra don Hermenegildo Valliente, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día siete de Febrero próximo, a las nueve horas, y en la calle Montevideo número 613, por intermedio del martillero don Norberto Paredes, se va a proceder a la venta en remate público, y por las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías embargadas en estos autos, y cuyo detalle se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Trinidad, Enero 25 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. En.28-5342-v.feb.7.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Banco de la República de San Carlos contra Cándido Bonilla, cobro de pesos" se hace saber al público que el día quince del mes de Febrero próximo venidero, a las diez horas, en adelante, el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate por precio que exceda de las respectivas tasaciones, en el lugar de su ubicación, casa de don Cándido Bonilla, sita en esta sección, de las mercaderías que se detallan a continuación: Un carro con elástico, en buen estado, tasado en $ 30.00; 250 piques de sauce, tasados en $ 2.50; 50 trozos de álamo, tasados en pesos 5.00; 24 tablas de ídem, tasadas en pesos 4.80; sierras y poleas, tasadas en pesos 100.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de este Departamento a disposición de los interesados. — José Ignacio, Enero 31 de 1927. — José María González, Juez de Paz. Feb.3-5492-v.feb.14.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "El Banco de la República de San Carlos contra Cándido Bonilla, cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Febrero próximo, a las dieciséis horas, se procederá, por el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto, a la venta por precio que exceda de las respectivas tasaciones, de los bienes que se detallan y que se encuentran en poder del depositario don Arturo A. Rodríguez: Un motor a vapor con aplicación de aserradero, trilladora, etc., en buen estado de conservación, tasado en $ 800.00; dos piedras de molino, el torniquete de levantar las mismas y las piquetas, en pesos 200.00; una jardinera en buen estado, en $ 40.00; un carrito sin elástico, en $ 30.00. Se previene: Que el mejor postor consignará el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Enero 26 de 1927. — Eufemio C. González. En.28-5336-v.feb.8.

J. OSCAR BARRAGAN
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaída en los autos caratulados "Banco de la República contra los sucesores de Augusto Pereira de Carvallo, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Febrero entrante, a las nueve horas, en las puertas de esta oficina, y por el martillero J. Oscar Barragán, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, de propiedad de don Augusto Pereira de Carvalho, compuesta de trescientas cinco hectáreas tres mil doscientas veinte centiáreas, situada en la 3.a sección del Departamento de Artigas, que linda: al Este, con el río Cuareim, que separa del Brasil; por el Norte, con campos de doña Etelvina Telles, y por el Sur y Oeste, con la sucesión de José Luis Osorio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Enero 21 de 1927.—Aurelio Carámbula, Actuario. Feb.1.o-5410-v.feb.17.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Juan H. Ricci, por cobro de pesos, se hace saber que el día 19 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del Alguacil y Actuario de aquella oficina, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terrenos pertenecientes al demandado, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 1723, ubicados en la manzana 384 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto cada uno de ellos de 42 metros 950 milímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando, uno: por el Sur, con la calle Reduello, y por los demás rumbos con José Anacleto Martínez y Joaquín Rodríguez, y el otro: por el Norte, con Manuel Domínguez; por el Sur, calle pública; por el Este, con Joaquín Baldró, y por el Oeste, con la calle Bequeló. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y que los títulos de los inmuebles expresados se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Enero 27 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.1.o-5417-v.feb.17.

CESAR J. ROBERT
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

Base: $ 800.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictado en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con la sucesión de Juan Francisco Ferrer, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 4 de Marzo entrante, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero César J. Robert, se sacará a la venta el siguiente bien: Una casa con terreno, empadronada con el número 1598; linda: por el N., con calle M. Meléndez; S., con José M. Bas; E., con Alejandrino Ojero, y O., con Faustino Bellino. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de mil doscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Feb.5-5553-v.feb.16.

CESAR J. ROBERT
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Sin base. Al mejor postor.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental con la sucesión de Diego Villalba, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado se sacará nuevamente a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero don César J. Robert, el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad manzana número 65, empadronado con el número 1207, y declarado en planilla número 58051, año 1922, y con los siguientes límites: por el Norte, con Manuel Arocha; por el Sur, con Mario Ypuche; por el Este, con la calle Juan Rosas, y por el Oeste, con Martiniana V. de Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. En.29-5368-v.feb.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Sanguinetti Hnos. el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Lima número 2001, esquina Lima, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Lorenzo Costa. Feb.4-5535-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de la firma José Fernández y Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Justicia número 2297, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1927. — Antonio Martínez y Hno. En.17-5145-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa al comercio y al público que por intermedio del balanceador Manuel Lago Canto hemos contratado disolver la sociedad que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Río Negro 1650, esquina a la de Galicia, de esta ciudad, giraba bajo la razón de Piñeyro y Otero, quedando desligado el señor Benjamín Piñeyro y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad al señor Eugenio Otero. A los efectos legales se hace la presente publicación. —Montevideo, Enero 24 de 1927. — Benjamín Piñeyro. — Eugenio Otero.
En.26-5268-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, el suscripto, Víctor Hugo de la plaza, ha prometido vender la casa de comercio establecida en la Avenida General San Martín número 406 al señor Francisco Hermida. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 1.o de 1927. — Víctor Hugo de la Plaza.
En.26-5296-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco López el comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecido en la calle Marsellaise número 338. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Casiano Fernández.
En.26-5298-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan B. Castro el comercio que en el ramo de provisión poseemos en la Villa de la Unión, en este Departamento, calle José A. Cabrera número 73, debiendo hacerse las reclamaciones del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Misiones número 1462. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — José Cebria. — Amparo Bernardo de Cebria. — Juan B. Castro.
En.26-5299-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Domingo S. Carzollo el comercio que en el ramo de biógrafo ("Libertad"), tengo establecido en la Plaza Libertad número 1326. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1927. —María E. de Valdez.
En.26-4201-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a los señores Eduardo y Amanda Ferreira el almacén de comestibles situado en la Avenida Simón Martínez sin número (Santiago Vázquez). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1927. — Alejandro Piffaretti.
En.25-5260-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que desde el 27 de Diciembre de 1926, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en el ramo de construcciones de albañilería, haciéndose cargo de todas las deudas el socio don Roberto Di Candia, quien oirá reclamos en la barraca de Casabó, calle Continuación Agraciada número 181. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Roberto Di Candia. — Andrés D'Onofrio.
En.25-5262-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que correspondan hacemos saber que según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad que en el ramo de ganadería teníamos establecida en este Departamento de Paysandú bajo la razón de Bercianos Hermanos; que fueron pagadas todas las obligaciones sociales, y que nos repartimos el pasivo en la proporción correspondiente. — Paysandú, Noviembre 11 de 1926. — Jorge Bercianos. — Rafael Bercianos. — Alfredo Bercianos.
En.29-5366-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor Bernardo Osores Nogueira la casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo tenía establecida en esta ciudad en la calle Rodó esquina Tomás Gomensoro. — Mercedes, Enero 27 de 1927. — Juana Sapson de Varela.
Feb.1.o-5414-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que según escritura otorgada en la ciudad de la Colonia en fecha de hoy ante el escribano público don Juan Defranqui, hemos constituído una sociedad comercial bajo la firma Leluchov y Bonseñor, que tiene por objeto la continuación de los negocios en los ramos de tienda, ropería y zapatería, bazar y anexos, de la casa comercial que tenía establecida en dicha ciudad, calle General Flores esquina América, el socio Gabriel Leluchov. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Colonia, Enero 21 de 1927. — Emilio Bonseñor. — Gabriel Leluchov.
Feb.3-5484-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general y en particular a los que tuvieran negocios pendientes con la firma social, que por escritura que en la ciudad de Durazno autorizó el escribano Silverio Sarracina con fecha treinta y uno de Enero último fué disuelta la sociedad ganadera que teníamos establecida en campo conocido por "Estancia Porciuncula", habiendo quedado el activo y pasivo social de cargo exclusivo del señor Constancio Medero. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Medero y Garrastazu.
Feb.3-5477-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del 31 de Diciembre último, y según escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad que como propietaria del comercio de "Librería Oriental" establecida en la casa 1113 de la calle Uruguay, de esta ciudad, giraba con la razón de Aishemberg, Cuesta y Cía., la que solo continuará con el agregado "en liquidación", para vender mercaderías sobrantes, y cobrar lo que se adeude, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan en la Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Aishemberg, Cuesta y Cía.
Feb.3-5497-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor del señor Juan Oyhamburu y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Francisco J. Núñez número 3100, esquina Lorenzo Pérez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero de 1927.— Faustino García y Cía.
Feb.3-5499-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544 hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma José Martínez y Cía. teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina Bogotá (Villa del Cerro), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Martínez, y quedando completamente desligado el socio José Arosa. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1927. —José Martínez. — José Arosa.
Feb.3-5500-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Ramón Cotelo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Guaná número 1902, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Benigno Suárez.
Feb.3-5501-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Ramón y Luciano Abelenda Peña toda la parte indivisa que nos corresponde en el negocio de panadería denominado "Ituzaingó", sito en esta Capital, calle Iguazú número 9, con sus instalaciones y accesorios. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores o con algún derecho se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — José Abelenda. — A ruego de don Antonio Mato Garda, por no saber firmar: L. Barindelli.
Feb.3-5509-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Casiano E. Chiribao y Francisco A. Henry las existencias del establecimiento comercial que en los ramos de café y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio, conocido por "Café Central". Notifico a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten dentro del plazo legal en el expresado comercio a cobrar el importe de sus créditos. — Minas, Enero 30 de 1926. — Servando Ferreira.
Feb.3-5486-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por convenio particular, firmado de común acuerdo, he vendido a mi hermano don Adrián Feris la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de ese comercio al exclusivo cargo del referido comprador. — Canelones, Enero 20 de 1927. — Ramón F. Feris. — Adrián Feris.
Feb.3-5502-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Justo José Barreiro el café, despacho de bebidas fermentadas y billar situado en la calle Benavídez número 39, esquina Huidobro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. —Toribio Crespo.
Feb.3-5505-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780) he contratado vender a favor de don José Company el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Pernas número 39 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. —Felipe Company.
Feb.3-5506-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Juan Luis Santi y Hermanos las existencias de mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y bebidas situada en la calle Millán número 2900, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con sus justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Demetrio Gnocchi. — Juan L. Santi y Hermanos.
Feb.3-5479-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Alberto Sozzo ha prometido vender a Jesús Cancela el comercio de carnicería establecido en la casa 1244 de la calle Guadalupe, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Alberto Sozzo. — Jesús Cancela.
Feb.3-5498-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en esta, calle Lavalleja y Domingo Pérez, a los señores Vila y Máspoli, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 25 de 1927. — Pascual Jocco.
En.29-5359-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Diciembre próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Berhau y Salzamendi, situada en la calle Joanicó número 183, esquina Porvenir, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida firma el socio señor Salzamendi. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Felipe Berhau. — Leopoldo Salzamendi.
Feb.2-5462-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi clientela en general que he vendido al señor Rosalino dos Santos mi casa de comercio sita en la calle Montevideo esquina Paysandú, quedando dicho señor autorizado para cobrar las deudas que quedaron pendientes. — Artigas, Enero 8 de 1927. —R. Fernández Garrido.
En.22-5207-v.feb.11.

SEPARACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Emilio J. Paz el veintidós del actual, se ha separado de la sociedad Straumann y Sposito, establecida en la calle Sarandí número 428, el socio comanditario don León W. Straumman, quedando los socios don Carlos A. Straumann y don Pedro Sposito a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Carlos A. Straumann. — Pedro Sposito.

En.29-5374-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor del señor Pedro Peña el almacén de comestibles situado en la calle Miguelete número 1656, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — José Lema.

En.29-5376-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en la Villa de la Unión en los ramos de panadería y facturería, con sede en la Avenida 8 de Octubre número 4269, denominada "Panadería San Luis", bajo la razón social de A. Melliado y Cía., quedando a cargo exclusivo del socio don Anselmo Melliado todo el activo y pasivo de la misma, y desvinculado completamente el otro miembro de dicha sociedad, don Enrique Gully. Se hace esta publicación a los efectos de derecho. —Montevideo, Enero de 1927.

En.28-5329-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolverá parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Gesuele Hermanos", con domicilio en la calle Rivera 2149, separándose de la misma el socio don Francisco A Gesuele, quedando con todo el activo y pasivo los otros socios don Angel Gesuele y don Juan Roque Gesuele. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Francisco A. Gesuele. — Angel Gesuele. — Juan R. Gesuele.

En.31-5382-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del 31 del corriente mes se considerará disuelta la sociedad Butler y Mondino, que teníamos constituída como propietaria de la fábrica de bolsas y anexos en la casa 1224 a 1230 de la calle Miguelete, de esta ciudad quedando de pertenencia y a cargo del socio Eduardo Z. Mondino el activo y pasivo sociales, fijándose aquella casa para las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 15 de 1927. —Butler y Mondino. — Adolfo Butler. — Eduardo Z. Mondino.

En.18-5153-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor de los señores Angel Mera y Ramón Camaño mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle 8 de Octubre número 2401 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Jacinto G. Varela.

Feb.2-5455-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 27 del corriente mes de Enero autorizó el escribano Alberto Herrera Reyes disolvimos la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social Hugo Pollett y Cía. en el ramo de importación y venta de artículo en general, quedando todo el activo y pasivo social a cargo exclusivo del socio señor Hugo Pollett. Lo que avisamos a los interesados que podrán concurrir a reclamar sus derechos antes de 30 días al domicilio comercial, calle Uruguay número 801. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Hugo Pollett. — Norman Leslie.

En.31-5401-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, señor Lezama Muñoz he prometido vender al señor Manuel Rey el almacén de comestibles de mi propiedad sito en la calle Martín García número 2276. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijo como domicilio el indicado comercio. — Montevideo, Enero 20 de 1927. — José Trigo.

En.21-5199-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar número 1367), he contratado vender a favor de don Angel Alberici las existencias del restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Cerro Largo número 760, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1927. —Francisco Blanco. — Angel Alberici.

En.28-5320-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel M. Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 698, esquina Carreras Nacionales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Francisco Nogueira.

Dic.31-4897-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que el 30 de Diciembre de 1926 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons los suscriptos disolvieron la sociedad comercial que giraba bajo la razón social Silveira y Lavagna, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Silveira, en la calle José Batlle y Ordóñez, de la ciudad de Minas dentro del término legal. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Cantalicio Silveira. — Ignacio Lavagna (hijo).

En.19-5172-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar número 1367), he contratado vender a favor de don Silvestre Cadenas las existencias de la sucursal de panadería situada en la Avenida General Flores número 3360, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — José Domínguez. — Silvestre Cadenas.

En.28-5319-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos vendido a los señores García Hermanos nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta ciudad, en la esquina que forman las calles Doctor Aníbal del Campo y Solís, y que giraba bajo la razón social de González y Rodríguez. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las publicaciones de emplazamiento a los acreedores por treinta días — Minas Enero 8 de 1927. — José Rodríguez. — Alberto P. González.

En.19-5162-v.feb.8.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Virginio Alfonso (hijo) los negocios situados en el Camino Mendoza esquina Casavalle y Casavalle esquina Zufriategui, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —Otero, Galán y Compañía.

En.22-5202-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura otorgada hoy por el escribano don Miguel F. Salvat, se disolvió la sociedad ganadera que existía entre los señores Isabelino y Angelino Leites en el ramo de ganadería, con sede en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, acordándose en ella lo que le corresponde a cada socio. Lo que hacen saber al público y al comercio en general a los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Isabelino Leites. — Angelino Leites.

En.20-5176-v.feb.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el suscripto Vicente González ha prometido vender al señor Ramón García el establecimiento (casa de comida), que posee en esta ciudad, calle Miguelete número 1288. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 19 de 1927. — Vicente González.

En.21-5181-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Alejandro J. Spagolla prometió vender a don José Tarica la casa de comercio que en el ramo de almacén tiene establecida al primero de los nombrados en la calle Industria número 106, esquina Fran Bentos (Villa de la Unión). Los acreedores deberán comparecer en el domicilio indicado dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintisiete. — Alejandro J. Spagolla. — José Tarica.

Feb.2-5461-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada ante el escribano don Raúl Barbot en fecha 15 del corriente, he adquirido de don Juan Carlos Golser su establecimiento "Parque Hotel", que giraba bajo su solo nombre. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Enero 20 de 1927. — José María Rovira.

Feb.1.o-5416-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que con esta fecha me he separado de la firma que giraba en Pando bajo la razón de Lapitz y Beyhaut, haciéndose cargo del activo y pasivo mi ex socio señor Lapitz. — Pando, Enero 20 de 1927. — Juan C. Beyhaut.

En.28-5297-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix Castro y Julio Irigoyen el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo Ituzaingó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de lo treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 15 de 1927. — Diego Castro.

En.17-5137-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Juan F. Cortazzo el 31 de Diciembre último, hemos disuelto y liquidado la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ugarteche y Vives, habiendo quedado a cargo del pasivo el señor Justo Ugarteche. — Montevideo, Enero de 1927. —Justo Ugarteche. — Cecilio A. Soto.

En.17-5138-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso a los interesados que el taller mecánico situado en la calle Misiones número 1544 pasó a mi propiedad, y aviso a los acreedores que se presenten en el mismo en el término de treinta días, contados desde la fecha. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Luis Klem y Cía.

En.29-5369-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de confecciones en general para señoras y artículos de tienda giraba en esta plaza bajo la firma de Ampelli y Cía., quedando todo el activo y pasivo de la misma a cargo y por cuenta del señor Patrone. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Luis Patrone.

En.31-5392-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Marmo y Folino el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la Avenida Garzón (Colón). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Luciano Isolini.

En.31-5377-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Rozados el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecido en la calle Justicia número 2134. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Laureano Robredo.

Feb.1.o-5427-v.feb.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Ramón G. Pereira Pérez he vendido a don Antenor Eustaquio Nalerio el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en este paraje, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Estación Nico Pérez, Enero catorce de mil novecientos veintisiete. — Rafael Codro.

En.21-5182-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mis hijos Ernesto y Lorenzo Avellino el negocio de mi propiedad en el ramo de café, restaurant y hospedaje, sito en la calle Bartolomé Mitre números 1294 al 1298. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Santiago Avellino. Feb.3-5507-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley avisamos que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ruy, con fecha 31 de Diciembre de 1926, fué disuelta la sociedad Spera, Pasetti y López Pinillos, "París Modelo", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios señores José Spera y Horacio Pasetti que seguirán en el negocio. En 17-5132-v.feb.7.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

Cítase a los señores accionistas de esta Sociedad para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de Febrero próximo en su local, calle Ciudadela 1478, a fin de considerar la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio terminado. — Montevideo, Enero 27 de 1927. —El Secretario. En.28-5332-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a Manuel Brea la participación que tengo en el activo y pasivo del comercio en los ramos de restaurant, bar y posada, establecido en esta ciudad, en la casa número 1649 de la calle Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía Moratorio, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Francisco Núñez. —Manuel Brea. En.19-5166-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad constituída entre José Sanz y Clemente Sanz con domicilio en esta ciudad, Avenida General Flores número 2512, en el ramo de confitería, habiendo, al mismo tiempo, prometido vender dicho negocio al señor Alfredo de Marañón. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1927. — José Sanz. — Clemente Sanz. — Alfredo de Marañón. En.18-5158-v.feb.7.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Bable, Sarandí 493, he prometido vender a don Mariano López Llorente la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "La Mascota", que tengo establecida en esta Capital en la calle Eduardo Acevedo esquina Chaná. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la casa expresada. — Montevideo, Enero 14 de 1927. — Serafín Lorenzo. — Mariano López. En.17-5146-v.feb.7.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se reunirá el día 14 de Febrero, a las 10 y 30, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación del balance, distribución de utilidades y memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

3.o Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

4.o Elección de Directores titulares y suplentes.

5.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero de 1927. — El Secretario. En.21-5201-v.feb.7.

"MOTORES MARELLI", S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1927, las 14 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al V ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2.o Informe del síndico.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Uruguay 1117, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1927. — El Gerente. En.22-5208-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Mallo, prestando voz y caución por doña Manuela Deus de Mallo, participa al público y al comercio haber vendido al señor José Fernández el reparto de lechería y anexos situado en esta ciudad, en la calle Municipio número 2021. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 15 de 1927. — Antonio Mallo. — José Fernández. En.17-5140-v.feb.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requerido por el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, Tenedores de Obligaciones Consolidadas Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado doce del corriente, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con lo Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1926, y presentación del informe de la Comisión Interventora en su carácter de Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 9 del corriente, a las 16 horas, y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores que se reúnan.

La memoria y balance impresos se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. Feb.4-5525-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Luis Richero las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en el camino Maldonado, frente a la columna 120, de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley do, frente a la columna 130, de esta Capital, todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Antonio Marenco. — Luis Richero. Feb.3-5480 v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados hacemos saber que en escritura autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain el siete del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad civil que giraba bajo la firma de Cioli Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio Cornelio Cioli, quedando Vicente Cioli separado de la sociedad. — Nueva Helvecia, Enero 12 de 1927. — Antonio C. Cioli. — Vicente Cioli. En.15-5115-v.feb.5.

"LA TRANSATLANTICA"

Compañía de Tranvías Eléctricos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Administración, calle 25 de Mayo número 696.

Orden del día:

Aprobación del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. Elección de miembros del Directorio y suplentes.

De acuerdo con el artículo número 30 de los mismos Estatutos, la inscripción de acciones podrá hacerse en el mismo local hasta el día 12, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — El Secretario. Feb.5-5560-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores Antonio Fojo y Ramón García la panadería denominada "Ancla Dorada", sita en la calle Soriano número 828 y siguiente, de esta ciudad, y que de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días ocurran al domicilio del escribano D. E. González, San José 1244, con los justificativos de sus créditos para cobrarlos, bajo las penas de la ley. — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Vicente Pita Balcarcel. Feb.5-5556-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por compromiso otorgado ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz con esta fecha, don Alejandro Ybarra ha prometido vender a los señores Juan Constantudosky y don Luis Ambrosio la casa de comercio instalada en el local camino de las Tropas, 13.a sección judicial de este Departamento, y que los créditos pasivos se reciben en el local expresado hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Febrero 2 de 1927. — Alejandro Ybarra. Feb.5-5562-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don José Alonso la casa comercial denominada "Restaurant y Posada La Europea", situada en la calle Liniers números 1268 al 1272. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Enero 20 de 1927. — José Caprile. — Oscar Monzón. Feb.3-5476-v.feb.23.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

No habiendo dado resultado la requisitoria hecha en la prensa por este Consejo en Noviembre del año 1926, ni tampoco las gestiones privadas que se hicieron ante algunos profesionales, pidiéndoles que regularizaran su situación; el Consejo Nacional de Higiene hace saber a los señores médicos, farmacéuticos, dentistas y parteras que a continuación se mencionan, que deberán presentar dentro del mes en curso, sus respectivos títulos profesionales, para ser inscriptos en el registro de este Consejo, sin cuyo requisito no podrán seguir ejerciendo su profesión:

Médicos: doctores Olaves Amaro, Luis A. Larrobla y Fernando Lucas Gafré.

Farmacéuticos: José Volpi, Vicente Beretervide, Conrado L. Castiglioni y Juana J. Sineiro.

Odontólogo: Luis Tajes.

Parteras: Agustina J. de los Santos, María Piaggio, Ofelia L. de Magnani, Teresa P. de Girelli, Rosalía Bajanoff, Ursula P. de Focaccio, Rosa Mesirroni, Leonor M. de Luca, Josefa Cándida Bernardini, Celia Caballero de Giró, Delfina C. de Biurrum, Elena Ures de Sessa, Amparo B. Biurrum, May G. Freire, María A. de los Santos, María L. Veiga de Del Pino, Rosa Calomer, Elena L. de Clavijo, Olga Mirabal Fernández, Matilde I. de Mederos Catalina M. de Agrello, Zunilda M. de Solari, Angela J. M. de Miglietti y Amanda Gesto de Méndez.

Se les advierte asimismo, que el incumplimiento de lo dispuesto dará mérito a que se eleve denuncia al Juez competente, acusando de ejercicio ilegal de la profesión a los que no presenten su título dentro del plazo que se fija. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — José Scoseria, Presidente. — P. Prado, Secretario. Feb.7-5587-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan Carlos Ranguís, uruguayo, empleado público, domiciliado en la calle Yí número 1122, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Tratado Elemental de Marcas de Fábrica y de Comercio y denominaciones comerciales", del cual se declara autor.

Al efecto deposita dos ejemplares impresos de la mencionada obra. — Montevideo, Enero 20 de 1927. — Arturo Scarone, Director. Feb.7-5577-v.feb.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15529

Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Manufacture d'Horlogerie Sil-

vana S. A., de Tramelán-Jessus, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

SILVANA

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. (Relojes, cuadrantes), movimientos, sus cajas y embalajes).—Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.7-5593-v.feb.22.

ACTA N.o 15528

Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Chance Brothers and Co. Ltd., de West Smethwick, Condado de Stafford (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

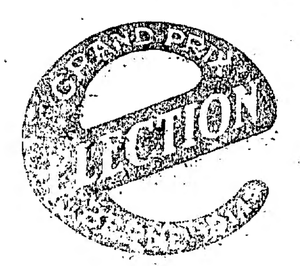
VITA

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (vidrios). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.7-5592-v.feb.22.

ACTA N.o 15511

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme, Les Fils de L. Braunschweig, Fabrique Election, de Suiza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5572-v.feb.23.

ACTA N.o 15512

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, L. Solari Irazú, apodarado de los señores David Carneiro y Cía., de Curityba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"HERVATEIRA AMERICANA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.7-5573-v.feb.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2310

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Heinrich Bruggemann, domiciliado accidentalmente en Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Señal de dirección para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Feb.7-5571-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación. — Obras de prolongación del muelle y de la escollera del puerto de Punta del Este.

Se hace saber a los interesados que las licitaciones de las obras de prolongación del muelle y de la escollera del puerto de Punta del Este, que debían realizarse el 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, han sido postergadas hasta el 2 de Marzo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o

Feb.7-5602-v.feb.25.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a doña María Bonilla de Martínez o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de terrenos destinados a la rectificación del camino a la Barra de Santa Lucía. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o

Feb.7-5567-v.feb.15.

AVISOS MUNICIPALES

LICITACIONES

Arrendamiento de la playa Victoria, en el Pantanoso, para la explotación del servicio de baños mixtos y de señoras.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Paseos hasta el día 7 del actual, a las 10 horas, fecha en que se abrirán. — Dirección de Paseos.

Por referencias: ocurrir a la oficina respectiva o al Boletín Municipal.

Feb.7-5568-v.feb.7.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1927, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO QUINTELA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad español nacido en Yaramundi (Asturias), domiciliado en la calle Julio H. y Obes número 1482, y doña SARA ROMERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio H. y Obes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2638-v.feb.14.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOGGIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Mercedes número 1217 y doña DELMIRA DE MELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Mercedes número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2639-v.feb.14.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO MARTINIANO RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 9; y doña FRANCISCA ELISA ROMERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2641-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO AMERICO PICCININNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Florida, domiciliado en la calle Rufino Bauzá número 20, y doña ROSALIA NAVATTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2640-v.feb.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO D'AMAYA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Rivera número 2717, y doña FLORINDA SOTO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Fructuoso, domiciliada en la calle Rivera número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2644-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TORRES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle R. Massini número 16, y doña AMANDA AMELIA NICOLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pagola número 3078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2643-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO SANCHEZ COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle S. Lafone número 2427, y doña CARMEN DOMINGUEZ MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2642-v.feb.14.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 118, y doña JOSEFINA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2637-v.feb.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Marrone o Federico Marrone o Fifel Maroni o Fidel Marone o Federico Maroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-5575-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Ponti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-5614-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Brenta y de Herminia o Erminia o Emilia Badano de Brenta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5615-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la suce-

sión de don Teófilo María Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.7-5616-v.feb.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Fontana de Federico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 337, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5581-v.feb.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Jesús Gómez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gómez o a quien por cualquier concepto sus derechos represente, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5452-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Enciso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5612-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo o Camillo Ferrúa o Camilo Segundo Ferrúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5613-v.feb.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Wells de Shaw, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.7-5618-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Miguel Soller para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Luisa Dominga Schulz, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de no interrumpir la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.7-5580-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Helene Henriette Knoesel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walther Hugo José Corkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.7-5574-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcos Barreto Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.7-5590-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Tierno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.7-5589-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florentino Carmelo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.7-5588-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo que dispone la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Marcos Barreto Rodríguez incidente sobre rectificación de partidas", se ha pedido la rectificación de las actas que a continuación se expresarán, en virtud de contener ellas los siguientes errores. En las de nacimiento de los inscriptos Mateo y Donato Barreto, figuran en sus respectivas partidas, el primero con los nombres de Jesús Francisco, y el segundo, con los nombres de Juan Timoteo. Los verdaderos nombres de ambos son Juan y Donato Barreto, y no otros. — Canelones, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Sagara, Actuario.
Feb.7-5591-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Servando Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 3 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.7-5596-v.feb.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que con fecha primero del corriente ha sido declarado en quiebra don Miguel S. García, comerciante de la 2.a sección de este Departamento, Fray Marcos, previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien, poniéndolas a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, o entregas de efectos al falido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y fíjase el término de sesenta días para que los que se consideren acreedores, exceptuados los hipotecarios y prendarios, presenten al señor síndico de esta quiebra, don Calixto Cabrera, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 2 de 1927. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.7-5597-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Futen de Vacaro o Vaccaro, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Enero 31 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Feb.7-5600-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Nombramiento de síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los antecedentes caratulados "Acta sobre nombramiento de síndicos para el ejercicio de 1927", se hace saber al público que han sido designados síndicos los señores Silvio Osorio, Juan J. Zorrilla, Valentín Bravo, Servando Gulshaw, Laudelino Correa, Jorge Adelo, José Rodrigo y Juan Curuchet para desempeñar el mencionado cargo durante el corriente año. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Enero 29 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.7-5601-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Nombramiento de síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se han designado para desempeñar el cargo de síndicos en el actual año mil novecientos veintisiete a los comerciantes de esta ciudad, señores Enrique J. Rodríguez, Mayo Borsani, Baltasar Diez, Emilio Schenekemburger, Francisco J. Virginio, Francisco Cotelo, Pedro Bossi y Carlos Terreno. Y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1613 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Enero 31 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Feb.7-5586-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Faustino Virísimo Díaz o Virissimo Días, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 1.o de 1927.— Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Feb.7-5585-v.feb.17.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Victorina del Carmen Méndez o Victorina Carmen Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 29 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Feb.7-5584-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Bartola Clotilde Ríos de Aguiar, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 3 de 1927. — Eduardo V. Vio, Actuario.
Feb.7-5599-v.feb.17.

ARMANDO TUBINO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la sucesión de Rafael Díaz, por cobro de impuesto inmobiliario, el 24 del corriente mes y año, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado a presencia del suscripto, el martillero señor Armando Tubino va a proceder a la venta en remate de los derechos sobre el bien siguiente: Un terreno y sus accesorios, ubicado en la manzana número 118, de esta ciudad, empadronado con el número 874, compuesto de mil ochocientos setenta y cinco metros, o sea 43 metros 60 centímetros de frente, por 43 metros de fondo que linda: al Norte, Francisco Pellusso; al Sur, calle Manuel Calleros, al Este Cosentino Hermanos, y por el Oeste, la calle Joaquín Suárez. Se previene: 1.o Que dicho inmueble está aforada en mil seiscientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese avalúo; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el momento de aceptársele ésta; 3.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador, y que todos los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a

disposición de los interesados. — Florida Febrero 2 de 1927. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

Feb.7-5595-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora María A. de Vázquez el comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tenía establecido en la calle Yaguarón 2001, esquina Nicaragua. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Manuel F. Ruiz.

Feb.7-5594-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y Cía LIMITADA

Convocatoria para la 8.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y por resolución de fecha 28 de Enero próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 8.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social, Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria y de balance del 8.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 8.o ejercicio social. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — E. A. Woodward Presidente.

Feb.7-5608-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Conte (Uruguay 1755), hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Guadalupe número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad, y que giraba con la razón social de González y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo don Félix de León, y separándose don Angel González. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Félix Blas de León. — Angel González.

Feb.7-5617-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quedará disuelta la sociedad que Tomás Copetti y Bismarck Rodríguez tienen constituída en esta plaza en el ramo de peluquería y perfumería haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bismarck Rodríguez. Constituyente número 2020.—Montevideo, Febrero 4 de 1927 —Tomás Copetti. — Bismarck Rodríguez.

Feb.7-5570-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor don Fernando Bástola el comercio de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad en las calles 25 de Mayo y Detomasi, en los ramos de almacén de comestibles. Se hace saber a mis acreedores que deben presentarse a cobrar sus cuentas con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. —Eduardo B. Rodríguez.

Feb.7-5598-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pérez y Hno. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Industria número 15 a, de esta ciudad notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Ramón Fernández. — Jesús Pérez y Hno.

Feb.7-5605-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Baldomero Testa la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida Joaquín Suárez número 306, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Baldomero Testa. — Dionisio González.

Feb.7-5606-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Salvo y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida Millán número 2703, esquina a la de Vilardebó, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Domingo Santo. — Salvo y Cía.

Feb.7-5607-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lucas Améndola el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Minas número 955 con todas las maquinarias, útiles y enseres. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Juan B. Cerbo.

Feb.7-5611-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura otorgada con esta fecha quedó disuelta la sociedad comercial Almeida, Saldaña y Compañía, que tenía su asiento en Isla Cabellos, Departamento de Artigas, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 30 de 1927. — Juana Oxandabarat de Almeida. — Guillermo Saldaña. — Emerenciano R. Sant'Anna.

Feb.7-5578-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Jaumandreu Hnos. las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería teníamos establecida en esta villa, quedando a cargo de los créditos y del pasivo los que suscriben. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Sarandí, Febrero 5 de 1927. — Cadigas y Cortiz.

Feb.7-5579-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la Avenida Millán 2552 esquina Concepción Arenal, para la explotación del ramo de panadería, y que giraba bajo la firma de Rey y Salvo habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio Rey. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Antonio Rey. —Pablo P. Salvo.

Feb.7-5582-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he vendido mi casa de comercio establecida en este paraje a los Sres. Octavio Dutra y Ramiro de los Santos, quienes se hacen cargo de mi activo y pasivo. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Yaguarí (Rivera), Enero 26 de 1927. — Juvenal Dutra.

Feb.7-5576-v.feb.26.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias para formar quórum legal, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día 3 del corriente, a la que fueron convocados los señores accionistas de la Compañía, se llama, por segunda y última vez, para que se sirvan inscribir sus acciones en esta oficina de la calle Misiones número 1489, declarándose, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, que la Asamblea General se celebrará en el local social con el número de acciones que se registren, el día 22 del corriente, a las 16 horas, tratándose la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1926.

2.o Elección de tres suplentes de Director, de síndico titular y su suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en esta oficina de la calle Misiones número 1489, en horas hábiles, hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1927.

Feb.7-5582-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver parcialmente la sociedad en comandita que gira en esta plaza, Millán número 750, bajo la razón de Oreggia y Cía., de la cual se ha de retirar el socio responsable don Guillermo E. Hore. A los efectos de la ley se hace esta publicación, y se indica la casa calle Misiones número 1460 para que los acreedores presenten en ella los comprobantes correspondientes. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Oreggia y Cía.

En.31-5399-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero (Escritorio: Pando 2783) he contratado vender a favor de don Isaac Slawitzky el comercio que en los ramos de salón de lustrar calzado y mensajería tenía situado en la Avenida General Flores 2534, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Alfredo Ivaldi. — Isaac Slawitzky.

En.25-5255-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos presente al comercio y al público que en 7 de Enero próximo pasado y por escritura autorizada por el escribano público señor Francisco Palomino Zipitría, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Calveiro, Cervini y Cía., de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva razón social Calveiro, Vega y Cía. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927.

Feb.3-5475-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndon, venderé a los señores Oscar Alberto Tirelli y Alfonso Luis Chery el establecimiento de fidelería que tengo instalado en esta Capital, calle Joaquín Requena número 1118, denominado "La Italia". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determine la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1927. —José Cataldi.

En.31-5378-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "Casterán, Brussa y Cía., establecidos en el ejido de esta ciudad, con fábrica de dulces y conservas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor César L. Brussa. A los efectos legales, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Joaquín Núñez número 2935, de la ciudad de Montevideo. — Santa Lucía, Enero 15 de 1927. — Casterán, Brussa y Cía.

En.24-5219-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y cigarrería tengo establecida en la calle 18 de Julio 1343, de esta Capital, a los señores Juan C. y Carlos Casalá. — Montevideo, Enero 19 de 1927. — Pedro Martínez.

En.24-5212-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto, de común y perfecto acuerdo, disolver la sociedad A. Castel y Compañía (proveedores marítimos e importadores), establecida en la calle Marsellaise número 412, separándose completamente el socio señor Alberto Castel, y quedando a cargo del socio señor Miguel Cazenave todo el activo y pasivo de la sociedad. Los que se consideren con derechos deben presentarse al domicilio indicado a los efectos legales. — Montevideo, Enero 21 de 1927. — Alberto Castel. — Miguel Cazenave.

En.24-5222-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de participación pasada ante el escribano Alberto J. Martínez el día nueve de Enero corriente la "Sastrería Manente" de pertenencia de la sucesión de don Vicente Manente, ha quedado perteneciendo solamente al señor Fernando Segundo Alpino Manente, quien ha trasladado su comercio a la Avenida General Flores número 2188. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1927. — Delma S. Manente.

En.24-5232-v.feb.14.

IMPRENTA NACIONAL